



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 30/07/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE JULIO DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	30 de Julio de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	14:00
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejala.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejala.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.



D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D. Eva María Loza Marín, Concejál.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejál.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejál.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejál.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

D. Esther Espinosa Martínez, Concejál.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejál.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 30/07/2024 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de acta sesión 4 de julio de 2024

PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de determinación de las Áreas de Gobierno
3. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y determinación de Tenientes de Alcalde.
4. Toma de conocimiento de la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular.
5. Toma de conocimiento de la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el Concejal Titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos.
6. Toma de conocimiento de la resolución de delegación de competencias del Alcalde en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular.
7. Toma de conocimiento de la resolución de delegación de competencias del Alcalde en la Concejala Titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía
8. Puesta en conocimiento del Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de junio de 2024 (2º trimestre)
9. Cumplimiento de las Obligaciones Trimestrales suministro información prevista Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Segundo Trimestre 2024.
10. 0712 2024/9022 Actualización de criterios y objetivos para la revisión del Plan General Municipal de Logroño
11. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023



12. Modificación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.
13. 09.1 Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2024/12 factura certificación nº19 extraordinaria enero-febrero 2024 obras complementarias Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal San Blas

MOCIONES

14. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para el mantenimiento de la zona centro, comprendida entre Gran Vía, calle Vara de Rey, calle Huesca y calle M^a Teresa Gil de Gárate
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+EV, para instar a Logroño Deporte a que no aplique la subida desproporcionada de precios del alquiler de instalaciones deportivas.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan de Saneamiento para Logroño Deporte.
17. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Mixto UP/IU y Mixto PR+/EV para exigir el alto el fuego en Gaza para permitir la ayuda humanitaria.

PREGUNTAS

18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Vox en relación a la previsión del Equipo de Gobierno para adecuación de instalaciones del embarcadero, conforme al acuerdo adoptado en pleno el 7-3-24.
19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a las acciones llevadas a cabo para la regulación de la inmigración y los refugiados
20. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de un nuevo centro deportivo municipal en la zona Oeste.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 30/07/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN 4 DE JULIO DE 2024

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión de fecha 4 de julio de 2024.

PARTE RESOLUTIVA

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 5731/2024, de fecha 23 de julio de 2024, de determinación de las Áreas de Gobierno y de Delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño con el siguiente tenor literal:

“Resolución de determinación de las Áreas de Gobierno.

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

1.La Resolución de Alcaldía nº 6203 de fecha 22 de junio de 2023, por la que se aprobaba la determinación de las Áreas de Gobierno, Áreas delegadas y Presidencia de distritos.

2 .Las Resoluciones de Alcaldía nº 6332 de fecha 26 de junio de 2023 y nº 10089 de fecha 31 de octubre de 2023 por las que se efectuaron determinados ajustes de los sectores de actividad y denominación de las Áreas de Gobierno.

3.La necesidad de modificar las Áreas de Gobierno, delegaciones y determinados sectores de actividad.



Resuelve:

Primero. Dejar sin efecto las Resoluciones de fechas 22 de junio, 26 de junio y 31 de octubre de 2023, estableciendo las Áreas de Gobierno, Titulares y Delegados, así como las Presidencias de las Juntas de Distrito, de la siguiente manera:

A) Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

- Secretaría General del Pleno.
- Comisión de Pleno.
- Junta de portavoces.
- Coordinación de las Comisiones Informativas y de control.
- Comisión de Coordinación.
- Innovación Pública.
 - . Calidad.
 - . Transparencia.
 - . Protección de datos.
- Archivo.
- Convenios.
- Participación Ciudadana
 - . Asociaciones.
 - . Distritos.
 - .Servicio 010.
 - . Consumo. OMIC.
- Registro.
- Estadística y Padrón.



- Ciudades Hermanadas. Intercambios escolares entre ciudades hermanadas
- Cronistas de la Ciudad.
- Cooperación al desarrollo.

B) Área de Promoción de la Ciudad, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

-Comercio.

.Mercados.

-Turismo.

-Campo de Golf.

-Centro de Cultura del Rioja.

-Cultura.

- Actividades Culturales.
- Biblioteca Rafael Azcona.
- Casa de las Ciencias.
- Teatro Breton.
- Auditorio.
- Sala de usos múltiples y exposiciones.
- Sala Amós Salvador.
- Espacio Lagares.
- Calado San Gregorio.
- Puntos de lectura.
- Cultural Rioja.



-Festejos.

- Estrategia Económica y promoción de la Ciudad.

- Empleo y Emprendimiento.

C) Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

-Alcaldía

-Portavocía de la Junta de Gobierno.

-Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

-Asesoría Jurídica.

-Personal.

-Consejo Social.

-Igualdad.

- Impulso normativo.

- Coordinación de los Consejos con participación de representantes municipales.

D) Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

-Presupuestos.

-Fondos Europeos.

-Contratación.

-Gestión Patrimonial.

-Intervención.

-Tesorería y Gestión Tributaria.

-Tecnología y Comunicaciones.

-Administración electrónica

-Smart City.



- Cementerio.
- Policía Local.
- Extinción de Incendios y Salvamento, Parque de Bomberos.
- Administrativos de Policía Local y Extinción de Incendios.
- Emergencias y Comunicaciones.
- Coordinación de los proyectos estratégicos de la Ciudad.
- Logroño Deporte
- Suelo Industrial

E) Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

- Urbanismo.
- Arquitectura.
- Arqueología.
- Casco Antiguo.
- Patrimonio Histórico.
- Espacio Público.
- Aparcamientos Subterráneos.
- Medio Ambiente.
- Parques y Jardines.
- Ciudad Circular.
- Limpieza y recogida de basuras.
- Aguas: ETAP, Consorcio de Aguas y CHE.
- Saneamiento: EDAR
- Energía.
- Mantenimiento.
- Mantenimiento viario.
- Parque de Servicios.
- Agricultura.



- Caminos rurales.
- Bienestar Animal. Centro de Acogida de animales.
- Delineación.
- Agenda Urbana.
- Topografía.

F) Área de Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, que comprenderá los siguientes sectores de la actividad administrativa municipal:

- Políticas Sociales.
- Vivienda.
- Infancia.
- Familia. Ludotecas.
- Juventud. Centros Jóvenes.
- Educación. Parque Infantil de tráfico. Centros de Educación de 0 a 3 años.
- Salud.
- Mayores.
- Discapacidad.
- Interculturalidad.

Segundo.- Designar al frente de cada Área de Gobierno y como titular de la misma a los siguientes Concejales y Concejales, a quienes corresponderá la dirección de determinados sectores de actividad administrativa integrados en su área, y en particular las recogidas en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño, así como designar las Concejalías del Área Delegadas a quienes corresponderá la dirección de uno o varios sectores de la actividad administrativa responsabilidad del Titular del Área, quedando excluida, salvo delegación expresa del órgano competente, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

A).- Dña. Leonor González Menorca, Titular del Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.

Dentro de esta área designar a:



- Dña. Laura Arrieta Pérez, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular.

- Ciudades hermanadas.
- Intercambios escolares.
- Cooperación al desarrollo.
- Apoyo al Área de Pleno.

- Dña. Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular.

- Estadística.
- Registro.
- Consumo.

B).-D. Miguel Sáinz García, Titular del Área de Promoción de la Ciudad.

Dentro de esta área designar a:

-Dña. Rosa Fernández Saiz, Concejala del Área Delegada de Cultura y apoyo a promoción de la Ciudad, a quien corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular, y

-Dña. Laura Lázaro Traperero, Concejala del Área Delegada de Festejos y apoyo a promoción de la Ciudad, a quién corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular.

C).- Dña. Celia Sanz Ezquerro, Titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.

D).- D. Félix Francisco Iglesias del Valle, Titular del Área de Administración pública, Interior y Proyectos estratégicos.



Dentro de esta área designar a D^a Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades a administrativas responsabilidad del Titular.

- Emergencias y Comunicaciones.
- Cementerio.

E).- D. Iñigo López Araquistáin Oserín, Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Dentro de esta área designar a:

- D. Javier Martínez Mancho Concejal del Área Delegado a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

- Urbanismo.
- Plan General Municipal.
- Licencias.
- Disciplina Urbanística.

- D. Ángel Andrés Royo, Concejal del Área Delegado, a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

- Energía.
- Ciudad Circular.
- Movilidad y Transportes.
- Vías Urbanas.
- Electricidad y energía.
- Coordinación de Distritos.
- Parque de Servicios.



- D. Jesús López Alonso, Concejal del Área Delegado a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular.

- Medio Ambiente.
- Limpieza y recogida de basuras.
- Control del ruido.
- Parques y jardines.
- Aguas y saneamiento.
- Bienestar animal.

F).- Dña. Patricia Sáinz Campo, Titular del Área de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

Dentro de esta área designar a:

- Dña. Laura Lázaro Trapero, Concejala del Área Delegada de Juventud, a quién corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativas responsabilidad del Titular.

- Dña. Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada de Infancia y Educación, a quién corresponderá la dirección de estos sectores de actividad administrativas responsabilidad del Titular.

- Infancia.
- Educación.

Tercero. Nombrar los/as siguientes Presidentes/as de los Distritos en los que se divide la ciudad de Logroño, que como tal ejercerán las funciones que le atribuye el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Logroño:

- Distrito 1 (Norte) : D. Iñigo López Araquistaín Oserín.
- Distrito 2 (Centro) : D. Ángel Andrés Royo.
- Distrito 3 (Este): D. Jesús López Alonso.
- Distrito 4 (Sur) : D^a Laura Arrieta Pérez.



-Distrito 5 (Oeste): D^a Laura Lázaro Trapero.

Cuarto. Comunicar a los Concejales titulares del Área y Concejales del Área Delegada que esta resolución surtirá efectos desde la fecha de la misma.

Quinto. Proceder a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Logroño, a 23 de julio de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DETERMINACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 5716/2024, de fecha 23 de julio de 2024, de modificación de la Junta de Gobierno y determinación de Tenientes de Alcalde, con el siguiente tenor literal:

“Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y determinación de Tenientes de Alcalde.

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

1. Lo establecido en el artículo 20.b (de la LBRL, 57/2023 de 16 de diciembre, de la existencia de la Junta de Gobierno Local en todos los municipios de más de 5.000 habitantes.
2. Lo establecido en los artículos 125 y 126 de la LBRL, 57/2023 de 16 de diciembre, sobre la organización de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de tenencias de Alcaldía.
3. Lo establecido en los artículos 48 a 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
4. La Resolución de Alcaldía nº 6150/2023, de 19 de junio, por la que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a los Tenientes de Alcalde, se designa Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local y se determina la periodicidad y horario de las sesiones ordinarias de dicho órgano (BOR nº 128, de 23 de junio de 2023).

Resuelve:



Primero.- Modificar y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 6150/2023, de 19 de junio, en lo referente al nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y de Tenientes de Alcalde, que quedarán determinados por los siguientes Concejales:

1º) Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, además de esta Alcaldía, que ejercerá la Presidencia de la Junta, a los siguientes Concejales:

- D. Miguel Sainz García.
- D. Félix Francisco Iglesias del Valle.
- Dña. Leonor González Menorca.
- Dña. Celia Sanz Ezquerro.
- Dña. Patricia Sáinz Campo.
- D. Iñigo López Araquistain Oserín.
- D. Javier Martínez Mancho.
- D. Ángel Andrés Royo.
- Dña. Rosa María Fernández Saiz.

2º) Efectuar los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde, que sustituirán la Alcaldía Presidencia, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por el orden que se relaciona a continuación:

- D. Miguel Sainz García, Primer Teniente de Alcalde.
- D. Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde.
- Dña. Leonor González Menorca, Tercera Teniente de Alcalde.
- Dña. Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde.
- Dña. Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde.
- D. Iñigo López Araquistain Oserín, Sexta Teniente de Alcalde.
- D. Javier Martínez Mancho, Séptimo Teniente de Alcalde.
- D. Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde.
- Dña. Rosa María Fernández Saiz, Novena Teniente de Alcalde.

Segundo.- Mantener el tenor literal de los apartados 3º y 4º de la Resolución de Alcaldía nº 6150/2023, de 19 de junio, en lo referente al nombramiento de Concejala-Secretaria y a la determinación de la periodicidad y horario de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Tercero: Proceder a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Logroño, a 23 de julio de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras



4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL TITULAR DEL ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO, INFRAESTRUCTURAS Y CIUDAD CIRCULAR.

Se da cuenta al Pleno del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2024, de Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño con el siguiente tenor literal:

Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 16 de Diciembre correspondiendo a la Junta de Gobierno Local entre otras atribuciones, la de delegar en los Tenientes de Alcalde, miembros de la misma, algunas de las funciones que le son atribuidas por la precitada norma, por razones de eficacia y celeridad, adopta el siguiente

Acuerdo

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de competencias en el Alcalde , así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2024 en el que se revocaba las competencias para las concesiones de licencias de terrazas y veladores.

Segundo.- Delegar en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular D. Inigo López Araquistain Oserin, las siguientes funciones y facultades:

a) Urbanismo

- . La concesión de toda clase de licencias de obras o comunicaciones previas.
- .Licencias de parcelaciones urbanísticas, de segregación y agrupación de parcelas, de zanjas e instalaciones, rótulos y, en general, cualquier tipo de licencia relacionada con el urbanismo.
- . Licencias de primera ocupación.
- . Ordenes de ejecución y declaraciones de situación legal de ruina.

b) Dominio Público

- . Autorizaciones de ocupación de dominio público.
- . Autorizaciones para realización de todo tipo de eventos que se celebren en los espacios de uso público.



. Licencias para el uso común especial de los bienes de dominio público.

c) Tráfico y Movilidad

- . Licencias de taxi.
- . Autorizaciones de circulación de todo tipo de vehículos en el casco urbano.

d) Medio Ambiente

- . Licencia para la tenencia de animales peligrosos.
- . Autorizaciones de vertidos.
- . Autorizaciones para quema de residuos agrícolas e industriales.
- . Autorizaciones de huertos de ocio conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

e) Potestad Sancionadora por incumplimiento de la siguiente normativa:

- . Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.
- . Ordenanza de Instalación de Quioscos y Terrazas de Veladores.
- . Ordenanza de Limpieza y normativa sectorial de residuos.
- . Ordenanza Municipal reguladora de tenencia responsable y protección de animales, así como la normativa sectorial de protección de los derechos y bienestar de los animales.
- . Del deber conservación de terrenos, construcciones y edificios.
- . Ordenanza reguladora del Parque de la Grajera.
- . Ordenanza de Alcantarillado y control de vertido de aguas.
- . Ordenanza reguladora del servicio de agua.
- . De la Inspección Técnica de Edificios.
- . Ordenanza de Publicidad.
- . Ordenanza de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.
- . Ordenanzas de licencia de vados, de carga y descarga
- . Incumplimiento en materia de licencias ambientales y de declaración responsable conforme a la Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.
- . Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas de La Rioja.

Tercero.- En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular el ejercicio de las atribuciones aquí delegadas, las mismas serán ejercidas por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo D. Ángel Andrés Royo.

Cuarto.- Le presente delegación surtirá efecto desde el momento de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal.



Quinto.- Las resoluciones dictadas en el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo indicarán expresamente dicha circunstancia mediante la mención del acuerdo y de su fecha.

Sexto.- De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Logroño, a 24 de julio de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL CONCEJAL TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Se da cuenta al Pleno del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2024, de Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño con el siguiente tenor literal:

Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el Concejales Titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de 16 de Diciembre correspondiendo a la Junta de Gobierno Local entre otras atribuciones, la de delegar en los Tenientes de Alcalde, miembros de la misma, algunas de las funciones que le son atribuidas por la precitada norma, por razones de eficacia y celeridad, adopta el siguiente

Acuerdo

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2023 en el que la Junta de Gobierno delegaba en el Concejales titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana determinadas facultades.

Segundo.- Delegar en el Concejales titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, las siguientes funciones y facultades:

a) Contratación



- . La contratación de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 €, IVA excluido, así como los proyectos de obras por el mismo importe.
- . La contratación de servicios y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido.
- . Los restantes contratos no incluidos en los apartados a) y b), cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido.
- . Los procedimientos de imposición de penalidades contractuales por incumplimiento de los contratos aquí delegados.
- . El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, aprobación de planes de seguridad y trabajo, aprobación del plan de trabajo y de la aceptación del plan de gestión de residuos de los contratos de obras cualquiera que sea su importe.

b) Gestión económica

- . El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto municipal en asuntos de cuantía inferior a 15.000 €, IVA excluido.
- . La autorización, disposición o compromiso y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de cuantía inferior a 15.000 €, IVA excluido.

c) Patrimonio

- . Las concesiones de panteones, nichos y columbarios, su transmisión, expedición de duplicados de títulos, su reversión y demás actos de disposición sobre este tipo de concesiones.
- . Las autorizaciones para el uso temporal y esporádico de instalaciones, espacios y centros municipales, así como la cesión de material municipal conforme a las normas de uso y funcionamiento aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

d) Potestad sancionadora

- . La potestad sancionadora por infracción de la normativa de consumo y de venta ambulante
- . La potestad sancionadora por incumplimiento de la normativa de subvenciones.
- . La potestad sancionadora por infracciones tributarias.
- . La potestad sancionadora por infracciones de la Ordenanza de Fomento de la Convivencia.

Tercero.- Las competencias delegadas en materia de contratación mediante el presente acuerdo, incluye la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna a los órganos de contratación, incluidos la resolución de todas las reclamaciones y recursos.

Cuarto.-- En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Concejal Titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos, el ejercicio de las



atribuciones aquí delegadas, estas se ejercerán por el Concejales Titular del Área de Promoción de la Ciudad D. Miguel Sainz García.

Quinto.- La presente delegación surtirá efecto desde el momento de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal.

Sexto.- Las resoluciones dictadas en el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo indicarán expresamente dicha circunstancia mediante la mención del acuerdo y de su fecha.

Séptimo.- De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Logroño, a 24 de julio de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN EL CONCEJAL TITULAR DEL ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO, INFRAESTRUCTURAS Y CIUDAD CIRCULAR.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 5751/2024, de fecha 24 de julio de 2024, de Delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño con el siguiente tenor literal:

Delegación de competencias del Alcalde en el Concejales Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular

Esta Alcaldía teniendo en cuenta lo establecido en los articulo 124.4 y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, facultando al Alcalde para delegar determinadas competencias en los miembros de la Junta de Gobierno Local

Resuelve

Primero. - Delegar en el Concejales Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular D. Iñigo López Araquistain Oserin, miembro de la Junta de Gobierno Local, y dentro de los sectores de actividad de su competencia, las siguientes funciones y facultades que corresponde a esta Alcaldía:

- La concesión de las licencias ambientales.
- La concesión de licencias de vados.



- Las autorizaciones de pruebas deportivas cuando discurren íntegra y exclusivamente por el casco urbano, excluidas las travesías.
- Las reservas de espacios para aparcamiento.

Segundo.-La competencia aquí delegada, incluye la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna al Alcalde, incluidos la resolución de todas las reclamaciones y recursos.

Tercero.-- En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Concejil Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular el ejercicio de las atribuciones aquí delegadas, estas se ejercerán por el Concejil Delegado D. Ángel Andrés Royo.

Cuarto.- La presente delegación surtirá efecto desde el momento de la adopción de la presente Resolución, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal.

Quinto.- Las resoluciones dictadas en el ejercicio de las funciones aquí delegadas indicarán expresamente dicha circunstancia mediante la mención de la Resolución y de su fecha.

Sexto.- De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Logroño, a 24 de julio de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras

7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LA CONCEJALA TITULAR DEL ÁREA DE ALCALDÍA, GOBERNANZA, IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 5747/2024, de fecha 24 de julio de 2024, de Delegación de funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño con el siguiente tenor literal:

Delegación de competencias del Alcalde en la Concejala Titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.

Esta Alcaldía teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 124.4 y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, facultando al Alcalde para delegar determinadas competencias en los miembros de la Junta de Gobierno Local

Resuelve



Primero. - Delegar en la Concejala Titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía D^a. Celia Sanz Ezquerro, miembro de la Junta de Gobierno Local, y dentro de los sectores de actividad de su competencia, las siguientes funciones y facultades que corresponden a esta Alcaldía en materia de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Logroño:

- Nombramiento y cese de funcionarios/as y personal laboral.
- Autorizaciones para la realización de cursos de formación interna y externa.
- Autorizaciones de salidas Profesionales, liquidaciones de dietas y viajes.
- Reconocimientos de servicios prestados.
- Concesión de licencias , permisos y reducciones de jornada.
- Situaciones administrativas.
- El reconocimiento de la productividad mensual.
- Todos los actos de desarrollo de los procesos de selección una vez aprobadas las bases de las convocatorias por la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la Concejala Titular del Área Gobernanza, Igualdad y Portavocía el ejercicio de las atribuciones aquí delegadas, estas las ejercerá la Alcaldía.

Tercero.- La presente delegación surtirá efecto desde el momento de la adopción de la presente Resolución, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal. Si bien, delegación aquí atribuida respecto al ejercicio de todos los actos de desarrollo de los procesos selectivos, desplegará su eficacia para aquellos procesos de selección que se convoquen a partir de la adopción de esta resolución, no afectando a los procesos selectivos en tramitación al día de la fecha de esta resolución, cuya competencia hasta su finalización, sigue reservada a esta Alcaldía.

Cuarto.- Las resoluciones dictadas en el ejercicio de las funciones aquí delegadas indicarán expresamente dicha circunstancia mediante la mención de la Resolución y de su fecha.

Quinto.- De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Logroño, a 24 de julio de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.

8.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 30 DE JUNIO DE 2024 (2º TRIMESTRE)



El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2024 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.

2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2024 y de la Tesorería Municipal a 30 de junio de 2024. Segundo Trimestre, elaborado por la Intervención General con fecha 5 de julio de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del citado estado y situación.

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES SUMINISTRO INFORMACIÓN PREVISTA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. SEGUNDO TRIMESTRE 2024.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 "**Principios de transparencia**" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el



cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.

2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 01 de julio de 2024 el Documento denominado “**Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 2º y 3º - Ejercicio 2024**”. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 19 de julio de 2024, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 22 de julio de 2024.

Adopta el siguiente

ACUERDO :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 2º Trimestre de 2024.

10.- 0712 2024/9022 ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta:



1. El Acuerdo plenario de fecha 02 de diciembre de 2021 por el que se aprueban los Criterios y Objetivos de base para asistencia técnica a la redacción de la revisión del Plan General Municipal de Logroño.
2. El contenido del artículo 131.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, por el que se indica que corresponderá al Consejo Social de la Ciudad, “*la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos*”.
3. En aplicación del anterior, en marzo de 2024, se constituye un grupo de trabajo (GT3) en el seno del Consejo Social de la Ciudad con la encomienda de elaborar una propuesta de actualización de los criterios y objetivos referidos en el expositivo primero.
4. La propuesta de actualización de Criterios y Objetivos para la revisión del Plan General Municipal elaborada por el grupo de trabajo del Consejo Social de fecha 12 de abril de 2024.
5. El informe de fecha 22 de julio de 2024 redactado por la Jefa de Unidad de Urbanismo y Actividades, que se conduce en los siguientes términos:

“En relación con el asunto de referencia cabe recopilar aquí los ANTECEDENTES obrantes al respecto:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *Con fecha 28 de octubre de 2020, se aprobó mediante resolución de Alcaldía, la constitución de una Mesa de Trabajo para el seguimiento de la revisión del Plan General Municipal de Logroño (en adelante PGM), cuyo trabajo se fue desarrollando en paralelo a la tramitación de la adjudicación del contrato.*

SEGUNDO. *La Dirección General de Urbanismo Estratégico redactó un documento de Instrucciones Técnicas para la revisión del PGM, en el que se contenían los criterios y objetivos de base para su redacción, resultado de las reuniones mantenidas en la Mesa de Trabajo constituida conforme al antecedente anterior.*

TERCERO. *Con fecha 1 de diciembre de 2021 la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar el contrato de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO a la empresa EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (C.I.F.: B81403503).*

CUARTO. *Con fecha 2 de diciembre de 2021 el Ayuntamiento en Pleno aprobó los Criterios y Objetivos para la redacción de la revisión del PGM.*



QUINTO. Con fecha 1 de Marzo de 2024, siendo interés de la nueva corporación promover la participación ciudadana en la redacción del PGM y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Consejo Social de la Ciudad aprobó la constitución de los Grupos de Trabajo del mismo, incluido el Grupo de trabajo 3, Plan General, PMUS y Plan de Infraestructuras (en adelante GT3).

SEXTO. Con fecha 22 de marzo de 2024 se celebró reunión del GT3 para la encomienda de tareas, marcando una hoja de ruta para elaborar una propuesta para actualizar los criterios y objetivos a aplicar en la revisión del PGM de Logroño, teniendo en cuenta las necesidades y cambios desde su anterior aprobación. Igualmente, en dicha reunión, se eligió al Sr. Carrero y del Pozo como Presidente del GT3.

SÉPTIMO. Con fecha 25 de marzo de 2024, mediante resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta los cambios de la Corporación derivados de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, se modificó la constitución de la Mesa de Trabajo para el seguimiento de la Revisión del PGM de Logroño señalada en el antecedente PRIMERO.

OCTAVO. Con fecha 12 de abril de 2024 D. Ángel Carrero y del Pozo en su calidad de Presidente del GT3 suscribió la Propuesta de actualización de los Criterios y Objetivos para la revisión del PGM de Logroño.

NOVENO. Con fecha 15 de abril de 2024 se presentó a la Mesa de Trabajo el documento elaborado por el grupo de trabajo constituido en el Consejo Social con la asistencia del presidente de dicho grupo (D. Ángel Carrero).

DÉCIMO. Con fecha 24 de abril de 2024 se celebró nueva reunión de la Mesa de Trabajo para el seguimiento de la revisión del Plan General Municipal para la presentación de propuestas o alegaciones a la documentación estudiada.

UNDÉCIMO. Con fecha 19 de julio de 2024, mediante resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta la modificación de catálogo y relación de puestos de trabajo y el nombramiento de la Jefatura de Unidad de Urbanismo y Actividades, se modificó la constitución de la Mesa de Trabajo para el seguimiento de la Revisión del PGM de Logroño.

DUODÉCIMO. El informe emitido al día de la fecha por el técnico que suscribe donde se enumeran las modificaciones introducidas en la propuesta de actualización elaborada respecto al documento aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 2 de diciembre de 2021 (dichas modificaciones se vuelven a recoger en el apartado TERCERO del presente informe).

DECIMOTERCERO. La reunión de la Mesa de Trabajo para el seguimiento de la revisión del Plan General Municipal celebrada el día de la fecha, en la que se ha puesto en conocimiento el contenido



de la Propuesta de Actualización de los Criterios y Objetivos para la revisión del PGM de Logroño conforme al documento que se adjunta al presente informe.

En virtud de lo expuesto, el técnico que suscribe, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El documento de Propuesta de Actualización de los Criterios y Objetivos para la revisión del Plan General Municipal de Logroño está fundamentado en la participación ciudadana promovida por la nueva Corporación a través Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

SEGUNDO. Como ya se apuntaba en el antecedente QUINTO, el artículo 131.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Consejo Social de la Ciudad (además de las funciones que determine el Pleno mediante normas orgánicas) la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

El nuevo documento que se presenta con el visto bueno de esta Unidad es el fruto, por un lado, de la participación ciudadana y de la labor realizada por expertos/as en la materia, con jornadas de trabajo, reuniones específicas y encuentros transversales para identificar criterios y objetivos, dando cumplimiento a las exigencias de la hoja de ruta marcada en el Grupo de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, Plan General, PMUS y Plan de Infraestructuras; recogiendo así mismo, por otro lado, las aportaciones realizadas por la Mesa de Trabajo (municipal) en sus sesiones celebradas en el mes de abril.

TERCERO. Concretamente, el documento objeto de informe aquí viene a refundir el documento de Instrucciones Técnicas para la revisión del Plan General Municipal señalado en el antecedente SEGUNDO, y que fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno conforme se refleja en el antecedente CUARTO, con las siguientes aportaciones:

El documento sigue manteniendo el mismo índice que su antecesor organizando los criterios y objetivos en los mismos 8 apartados:

1. Clasificación del Suelo
2. Calificación
3. Infraestructuras y Sistemas Generales
4. Edificabilidad / Aprovechamiento
5. Usos provisionales y regímenes transitorios
6. Fuera de Ordenación
7. Catálogo
8. Situaciones Puntuales



Respecto a la **clasificación del suelo** se añade un apartado previo relativo a la ordenación positiva del medio rural que se centra en la necesidad de planificar en lo relativo a infraestructura verde, biodiversidad y renaturalización urbana poniendo todo ello en relación con los cambios normativos autonómicos en materia de protección del paisaje.

Respecto a lo ya contenido en el documento anterior se hace alusión a los mismos ámbitos concretos de estudio del territorio que ya se señalaban en el documento de 2021. Se señala la necesidad de analizar la conexión de la ciudad con los desarrollos urbanísticos ya consolidados.

En el apartado de **calificación** únicamente se añade referencia al estudio de los usos turísticos, y a las compatibilidades del uso de oficinas. Igualmente en relación a la necesidad de establecer un marco normativo que permita desarrollar ordenanzas se añade la materia de rehabilitación.

En cuanto a **infraestructuras y sistemas generales** se añaden varios apartados previos relativos al metabolismo territorial sostenible, la economía circular y regeneración de polígonos industriales y la actualización de las necesidades infraestructurales y de movilidad sostenible.

El subapartado de metabolismo territorial sostenible hace referencia a las energías renovables y al plan de acción para el clima; se citan los barrios con peores condiciones energéticas y se apunta la posibilidad de proponer zonas homogéneas de intervención global para mejora de edificaciones; al hilo de todo ello se señala que el PGM recogerá criterios bioclimáticos y de sostenibilidad edificatoria. El resto del subapartado recoge con alguna puntualización menor respecto a lo obrante en el documento anterior.

Bajo el epígrafe de economía circular y regeneración de polígonos industriales se hace referencia a los PERIS para la reconversión de polígonos industriales en residenciales, a las zonas en las que existe mezcla de usos residenciales y actividades económicas derivadas de un desarrollo parcial del planeamiento; a la posible reubicación de dichas actividades industriales en zonas adecuadas; y a las actividades comerciales y la potencialización del comercio de proximidad.

El subapartado de actualización de las necesidades infraestructurales y de movilidad sostenible hace alusión a un nuevo modelo urbano, a la prioridad de los desplazamientos peatonales, a la accesibilidad y a la participación ciudadana en la reordenación de los barrios.

En el cuarto apartado dedicado a **edificabilidad/aprovechamiento** se añaden varios epígrafes previos al contenido del documento de 2021 haciendo referencia a la necesidad de regeneración de los tejidos urbanos existentes; a la evaluación de las demandas de vivienda, actividades y suelo próximas; a la regeneración y rehabilitación de la ciudad existente y al planteamiento del nuevo crecimiento estudiando ámbitos próximos e integrados.

De la misma forma que en los anteriores, en el punto 5 dedicado a **usos provisionales y régimen transitorio** el nuevo documento actualizado añade unos epígrafes previos a lo ya contenido en el documento de 2021 ahondando en la necesidad de flexibilizar y agilizar los procedimientos urbanísticos y la regulación de usos en periodos de transición.

El apartado relativo a **fuera de ordenación** se recoge sin modificaciones.



*Respecto al **catálogo** se añade la búsqueda del consenso con instituciones culturales y profesionales así como la incorporación de un nuevo catálogo de edificios con criterios contemporáneos y del movimiento moderno.*

*Finalmente, en el apartado de **situaciones puntuales**, en el epígrafe de revitalización del Centro Histórico (dentro de suelo urbano) se recoge la revitalización de la Calle Portales y el Mercado de San Blas, las propuestas para la zona de Excuevas - Cuarteles y jardines de Valbuena y la Glorieta, Villanueva y el Coso.*

Se añade un apartado relativo a la estructura de barrios equilibrada donde se abordan conceptos como la proximidad y se hace referencia a zonas o aspectos concretos a estudiar: la transformación del entorno de la nueva estación de tren; el Barrio de la Estrella; La Cava; el entorno del Centro Comercial Berceo; Avenida de Burgos y Avenida de Madrid; El Barrio de San Antonio-El Campillo; Varea y El Cortijo; espacios y edificios públicos de El Carmen, Lobete y Cascajos; permeabilidades transversales a grandes infraestructuras y elementos barrera y el estudio edificios fuera de ordenación.

*En **CONCLUSIÓN**, a la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta el contenido del documento objeto de estudio, el técnico que suscribe entiende que la presente actualización mantiene, en líneas generales, la esencia de los criterios ya aprobados, enriquecidos con la participación ciudadana articulada a través del Consejo Social de la Ciudad. Cabe señalar que se tratan de unas líneas generales básicas, un protocolo de intenciones, cuya materialización y aplicación concreta al territorio deberán ser valoradas en la ejecución de la revisión del planeamiento a nivel gráfico y normativo.*

Así, el técnico que suscribe propone, someter a la superioridad del Ayuntamiento en Pleno, la aprobación de la ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL sin perjuicio del resto de informes que, en su caso, procedan.

Lo que se informa, según mi leal saber y entender, a los efectos oportunos.

6. El documento refundido de actualización de Criterios y Objetivos para la revisión del Plan General Municipal elaborado por la Unidad, que incorpora las enmiendas realizadas al documento tras las reuniones mantenidas en el seno de la Mesa de Trabajo, presentadas a la misma en fecha 22 de julio de 2024.
7. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 88 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se indica la competencia del Ayuntamiento en Pleno para la aprobación del planeamiento general.

Adopta los siguientes Acuerdos:



Primero: Aprobar la actualización de los Criterios y Objetivos para la redacción de la revisión del Plan General Municipal.

Segundo: Dar traslado de este Acuerdo a la Dirección General de Contratación y Servicios Comunitarios, a los efectos oportunos.



ANEXO

ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA REVISIÓN DEL PGM

INDICE DE CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA REVISIÓN DEL PGM

1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO
2. CALIFICACIÓN
3. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS GENERALES
4. EDIFICABILIDAD / APROVECHAMIENTO
5. USOS PROVISIONALES Y REGIMENES TRANSITORIOS
6. FUERA DE ORDENACIÓN
7. CATÁLOGO.
8. SITUACIONES PUNTUALES.

1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Ordenación positiva del medio rural:

- La ordenación positiva del medio rural debe basarse en el respeto a los activos territoriales, especialmente en el nuevo marco europeo y regional sobre naturaleza e infraestructura verde.
- Se incorporará la regulación supralocal de los espacios naturales y agrícolas, procurando equilibrar la explotación de estos recursos con los de más reciente aprovechamiento vinculados a la energía renovable, así como con sus instalaciones y tendidos asociadas, lo que se coordinará con la Ley de Paisaje en elaboración con el Gobierno de La Rioja.
- El PGM deberá integrar los resultados del Plan de infraestructura verde, biodiversidad y renaturalización urbana que establece la legislación regional, considerando en su regulación los diferentes servicios de los ecosistemas. Las piezas claves de esta infraestructura serán los valles del Ebro, del Iregua y del arroyo de Yécora; cerros como los de Cantabria y “El Corvo”; espacios como las Rad de Santa Cruz y Varea; áreas que prestan diversos servicios de abastecimiento, regulación, apoyo y culturales; y la articulación de estos elementos con las áreas urbanas a través de los espacios públicos urbanos, para la creación de una ciudad compacta y sostenible, con nuevos parques como el Parque del



Camino o la propia potenciación paisajística y patrimonial del Camino de Santiago, estudiando la oportunidad y conveniencia de completar un cinturón verde para Logroño.

- La infraestructura verde ha de articularse con las propuestas de centralidades, facilitando la cercanía a espacios públicos vegetados de calidad integrados con la red de movilidad blanda y adaptada a las necesidades de una población diversa (niños, mayores, personas con movilidad reducida...).
- En la infraestructura verde deben tenerse en cuenta especialmente los elementos de la actualización del catálogo de elementos naturales a proteger, y, atendiendo al concepto de servicios ecosistémicos culturales, los elementos etnológicos cualifican el paisaje.
- Se propondrán soluciones para los usos preexistentes en el medio rural que generen conflictos o disfunciones con la infraestructura verde.

Para establecer la nueva clasificación del suelo Urbanizable se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Sectores de nueva delimitación. Partiendo de la base del crecimiento vegetativo de la ciudad, la formación de hogares y el parque de vivienda vacía deberán hacerse varias propuestas para la ubicación de los nuevos Sectores delimitados. Los ámbitos del territorio sobre los que se estudiarán las alternativas estarán en conexión con la ciudad actualmente edificada (lo que ahora se denominan Áreas de Suelo no urbanizable "Camino de Fuenmayor"- "Oeste", "Cascajos" y "Calleja Vieja"). En las alternativas deberá analizarse especialmente la necesaria transición entre ciudad y entorno rural, con conexiones "blandas", avanzando en el fomento de la naturalización de la ciudad y la movilidad urbana sostenible. Analizar la conexión de los desarrollos urbanísticos ya consolidados para dotar de continuidad a la ciudad y Estudiar la oportunidad de dar solución definitiva a los convenios de ocupación ya firmados con motivo de la construcción de infraestructuras.
- Respecto de los Sectores actualmente delimitados (Valparaíso 1, Sur y Parque Digital) y que por diversas circunstancias aún no se han desarrollado, deberá analizarse su necesidad actual, sobre todo teniendo en cuenta el resultado del apartado anterior en cuanto a las proyecciones de evolución de la ciudad.
- Respecto al suelo Urbanizable No Delimitado deberá replantearse su actual dimensión, teniendo en cuenta los nuevos parámetros de sostenibilidad, movilidad y accesibilidad a los recursos de cercanía, además de las conclusiones de la actualización del trabajo sobre el Suelo No Urbanizable y las afecciones sectoriales.

En cuanto a la clasificación como Suelo No Urbanizable se actuará de la siguiente manera:

- Actualización del estudio específico del suelo no urbanizable, tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Análisis de categorías de protección en esta clase de suelo teniendo en cuenta la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (Decreto 18/2019, de 17 de mayo) y



propuesta de ampliación de algunos ámbitos o de incorporación de nuevos espacios procedentes del Suelo Urbanizable No Delimitado.

- Propuestas de solución de las edificaciones preexistentes con usos diferentes de la explotación racional de los recursos vivos.
- Propuesta de soluciones para los espacios de huerta con edificaciones/instalaciones preexistentes.
- Análisis del efecto "isla" del campo de fútbol de Varea



2. CALIFICACIÓN

Además de la simplificación de usos de manera general y la remisión de los que correspondan a la legislación sectorial, tal y como se especifica en el PPT, se tendrán en cuenta de forma especial:

- Simplificar las categorías del uso residencial
- Para la regeneración del uso industrial y dado la ubicación limítrofe de algunos sectores, en el borde de la ciudad, deberá ampliarse la gama de compatibilidades de usos, incluso con aquellos que pudieran ayudar en la transición entre ciudad y territorio.
- En la gama de usos dotacionales también es necesario ampliar la compatibilidad de usos para que puedan contribuir a la mixtura de un tejido urbano flexible.
- El uso comercial y turístico requiere una adaptación a las nuevas actitudes de la sociedad actual, primando la capacidad de aportar vida al espacio público, la cercanía a los consumidores y la compatibilidad con el residencial.
- Actualización del uso y compatibilidades de oficinas, de los relacionados con los espectáculos públicos y usos comerciales.
- Respecto a las ordenanzas, y como aspectos más relevantes de su nueva redacción, se deberá:
 - o Establecer un marco normativo que permita desarrollar a través de ordenanzas aspectos tales como: los parámetros bioclimáticos tanto de la edificación como de la urbanización, las condiciones estéticas con especial hincapié en aquellas que afecten al paisaje urbano, de movilidad urbana sostenible, rehabilitación, etc.
 - o Estudio y simplificación de las ordenanzas de diferentes zonas que se han ido aprobando a lo largo de los años.



3. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS GENERALES

Metabolismo territorial sostenible

- Las propuestas en materia de energías renovables se coordinarán con el Gobierno de la Rioja en el marco de la moratoria a la autorización y declaración de utilidad pública de instalaciones de energía renovable que introduce la Ley 1/2024, de 24 de enero, de medidas temporales y urgentes para la protección del paisaje de La Rioja, que regirá hasta la entrada en vigor de la Ley de Paisaje de La Rioja y del Plan Riojano Integrado de Energía y Clima
- El PGM integrará los resultados el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en elaboración en el marco del proyecto europeo Reachout, para integrar descarbonización y resiliencia en los usos urbanos e infraestructuras grises, con un tratamiento responsable de sus externalidades sobre la calidad del paisaje.
- En los barrios del siglo XX con peores condiciones energéticas, como San José, Centro o El Carmen, se definirán acciones de rehabilitación en función de la calidad de la edificación.
- Se podrán proponer Propuestas de Intervención Global en zonas homogéneas para la coordinación de las mejoras en las edificaciones.
- El PGM definirá criterios normativos bioclimáticos y de sostenibilidad edificatoria adaptados a las condiciones de Logroño, y sin menoscabar los mismos y en función de áreas de interés se podrá definir en ordenanzas materiales de acabado a emplear en fachadas, medianeras, cubiertas, rotulaciones y elementos urbanos coherentes con el entorno construido y edificación.
- Deberán analizarse todas las infraestructuras y sistemas generales actualmente calificados para su adecuación a la realidad (algunos se han trasladado y otros pueden haber perdido su carácter inicial o cualquier otra circunstancia).
- Además, deberán actualizarse con parámetros en sintonía con los objetivos de desarrollo urbano sostenible, proponiendo nuevas alternativas que refuercen, amplíen, o modifiquen los existentes, así como la ubicación de los que carece actualmente la ciudad. En este apartado entrará la propuesta de interconexión de espacios verdes urbanos con el entorno natural de la ciudad, y la búsqueda de oportunidades para ayudar a la definición del borde urbano o incluso para la redimensión del suelo urbanizable no delimitado.
- También será necesario estudiar su regulación en las Normas Urbanísticas e incorporar los que resulten necesarios por normativas sectoriales.
- Dado que se han formulado, por las Administraciones Públicas, nuevas propuestas de trazado del ferrocarril en su conexión oeste de la ciudad, se analizará su incidencia y las posibles alternativas.



Economía circular y regeneración de polígonos industriales

- El Plan General vigente establecía planes especiales de reforma interior para la reconversión de polígonos industriales en residenciales. La revisión del PGM, en coherencia con los diagnósticos de la Agenda Urbana de Logroño, revisará la situación de ejecución de cada uno de estos ámbitos y propondrá alternativas de ordenación acordes con la realidad actual, así como la posible reubicación de las actividades industriales en zonas adecuadas.
- En áreas en las que la actividad industrial presenta signos de obsolescencia, como la Avenida de Burgos, se estudiará mezcla de usos residenciales y actividades económicas compatibles.
- En cuanto a las actividades comerciales, el PGM procurará revitalizar el zócalo comercial de los tejidos urbanos existentes dentro de un esquema de flexibilidad de usos, y buscará potenciar el comercio alimentario y de proximidad en los barrios.

Actualización de las necesidades infraestructurales y de movilidad sostenible a las escalas global y barrial

- El PGM asegurará la adecuada articulación entre las diferentes piezas de la ciudad, tanto existentes como los nuevos desarrollos, mediante la previsión de las infraestructuras de movilidad y servicios necesarias, adaptando las previsiones del planeamiento vigente al nuevo modelo urbano.
- Se facilitará la prioridad de los desplazamientos peatonales a escala barrial mediante estrategias de ciudad próxima y adecuado diseño de los espacios públicos.
- Se deberá asegurar la accesibilidad del conjunto de la ciudad mediante un adecuado diseño de la vialidad para hacer factible la convivencia armónica de la más amplia variedad de modos mecánicos y no mecánicos de transporte.
- Prioridad para residentes. Se iniciará un proceso piloto de concertación con los vecinos de cada barrio para reordenar consensuada mente el sistema vial, diferenciando las grandes calles que dan acceso al conjunto de la ciudad y acogen el transporte público y el tráfico de paso y las calles de carácter más local, en los que debe ser prioritario el acceso, aparcamiento y desplazamiento peatonal de los residentes. Se articulará este proceso con el de distribución equilibrada de los servicios y dotaciones sobre los que se apoya el principio de ciudad próxima.



4. EDIFICABILIDAD / APROVECHAMIENTO

Evaluación de las necesidades de regeneración de los tejidos urbanos existentes y nuevo crecimiento

- Como herramienta de visión estratégica y programación de acciones, deberá disponerse como punto de partida de una evaluación objetiva de la evolución demográfica y las necesidades de vivienda previsible durante las próximas décadas, analizando las dinámicas de hogares y de empleos y los ritmos de producción de vivienda, identificando las disfunciones que se producen a escala del mercado residencial y laboral que conforman Logroño y sus municipios vecinos, así como el potencial de rehabilitación de viviendas existentes. Este conocimiento constituirá la base objetiva sobre la que el PGM deberá formular sus previsiones de crecimiento y transformación residencial.
- Asimismo, PGM formulará una propuesta de necesidades de suelo y espacios para actividades económicas considerando tanto las nuevas formas de actividad como el teletrabajo, como la necesidad de una oferta de suelos bien equipados y susceptibles de manera flexible las nuevas formas de actividad.
- El cruce de las necesidades de vivienda con la propuesta de centralidades y espacios libres públicos debe orientar las actuaciones de regeneración y rehabilitación en la ciudad existente, así como localizar y dimensionar las necesidades de nuevo crecimiento residencial, considerando siempre la transición armónica al medio rural.
- Para definir los crecimientos residenciales se estudiarán los ámbitos con mayor potencial de proximidad e integración con la trama existente, el modelo de usos, intensidades y diseño del espacio público así como las fórmulas de gestión necesarias para atender a la ejecución de las infraestructuras.
- La definición actual de la edificabilidad, sobre todo en la ciudad más consolidada, a través del cálculo del sólido capaz y las últimas modificaciones aprobadas, hacen que la distancia entre la edificabilidad teórica y la real sea cada vez más ineficaz. Esta situación tiene una consecuencia inmediata en la regeneración urbana y la eficiencia energética. Por ello se hace necesaria una revisión de la definición de edificabilidad, y por lo tanto del aprovechamiento, considerando una densidad edificatoria adecuada al correcto dimensionamiento de dotaciones y servicios para la zona.
- También es necesario revisar los coeficientes de ponderación relativa en las distintas clases de suelo para su actualización y para su evolución en el tiempo.
- En aras a potenciar la regeneración y rehabilitación urbanas, en la ciudad consolidada, se estudiarán criterios para la reordenación volumétrica de los inmuebles que por circunstancias físicas (inmuebles entre medianerías, fondos excesivos, desfases de alturas colindantes, edificios del catálogo, etc.) tengan especial dificultad de consolidar la edificabilidad adjudicada por el PGM o las determinaciones del tramo urbano en el que se



inscriban, pudiendo plantearse incrementos de edificabilidad y su correspondientes compensaciones, evitando en el futuro trasvases de edificabilidad indeseados.

- Estudiar los casos que justificadamente puedan excluirse del cómputo de edificabilidad (patios de colegios, usos en cubierta, etc.)

5. USOS PROVISIONALES Y REGIMENES TRANSITORIOS

Agilidad, flexibilidad y gestión

- El diseño normativo del PGM deberá flexibilizar y agilizar los procedimientos urbanísticos por varias vías:
 - a) Simplificación normativa, acotando su contenido normativo estricto a los parámetros legalmente exigibles y remitiendo a ordenanzas municipales la regulación detallada de las condiciones de edificación, uso y actividades, movilidad sostenible, descarbonización, calidad del espacio público, etc. Esta solución permitiría una mayor flexibilidad para adaptar de manera continuada estos parámetros a la evolución de las necesidades del municipio.
 - b) Reducción de plazos de tramitación de licencias y autorizaciones, para facilitar el desarrollo de las actividades e iniciativas públicas y privadas.
 - c) Formular alternativas que resuelvan los estrangulamientos de gestión derivados de la ejecución del planeamiento vigente
- Deberá, asimismo, considerarse en el modelo urbano la temporalidad larga que tienen algunos procesos de transformación urbana, que hace aconsejable una regulación de los usos posibles durante los periodos de transición entre un estado anterior deviene obsoleto y el resultado deseable pero lejano.
- Mediante mecanismos de modificaciones del PGM vigente, el mismo se irá adaptando con el tiempo a los criterios y objetivos señalados en este documento.

Por otra parte, el metabolismo urbano requiere, sobre todo, de flexibilidad para el uso racional del suelo que contemple las distintas circunstancias y temporalidades por las que puede pasar el suelo urbanizado. Desde este punto de vista, se hace necesario que en la revisión se propongan alternativas de usos provisionales para:

- Las fincas en suelo urbano producto de una transformación urbanística en tanto se ejecuta completamente.
- Los solares que por alguna circunstancia se prevea que permanecerán largo tiempo sin el uso definitivo.
- Los inmuebles pendientes de una transformación urbanística sin iniciar.

También deberá analizarse esta posibilidad en el suelo urbanizable no delimitado e incluso no urbanizable, cuando por distintas circunstancias (actuaciones recreativas en la naturaleza, espacios para animales, gran consumo de suelo, etc.) sea más aconsejable su ubicación en esta



clase de suelo y que de alguna manera, sirven de complemento al sistema general de espacios libre y de ocio del suelo urbano.

Es necesario, igualmente, analizar y proponer soluciones para los regímenes transitorios incluidos en el Plan General de 1985, sobre todo de los que ya se ha vencido el plazo para su aplicación.



6. FUERA DE ORDENACIÓN.

Identificar todos y cada uno de los casos de Fuera de Ordenación, conforme se regula en la propia LOTUR, aportando soluciones.

Debe hacerse especial hincapié es en la gran cantidad de edificios que superan en una planta (retranqueada habitualmente) la regulación establecida en el PGM.

7. CATÁLOGO.

- 7.1 Debe incorporarse un catálogo de edificios y elementos históricos, artísticos o ambientales a proteger, conforme la legislación urbanística, concertada con las instituciones culturales y profesionales. .
- 7.2 Se incorporará también un nuevo catálogo de edificios con criterios contemporáneos, concertada con las instituciones culturales y profesionales.
- 7.3 Dicho catálogo deberá contemplar no sólo edificaciones o instalaciones, sino también elementos naturales a proteger, etc., incluyendo los elementos protegidos por la declaración del BIC que afecta a lagares, bodegas anteriores a 1950, Docomomo y edificaciones contemporáneas, etc.

8. SITUACIONES PUNTUALES.

Además de todo lo expuesto hasta ahora que afecta a grandes ámbitos con características similares (por clasificación, calificación, situación jurídica, etc.) existen situaciones puntuales y singulares que, si no se desarrollasen antes, deben analizarse especialmente para darles soluciones definitivas.

8.1 En el suelo urbanizable delimitado:

Sector de Suelo Urbanizable Delimitado "Ramblasque". Deberán proponerse una ordenación nueva acorde con las densidades y usos sostenibles en el entorno urbano en el que se enclava. En relación con este apartado deberán estudiarse los espacios públicos, y las infraestructuras generales y viarias.

8.2 En el suelo urbano

8.2.1 Acciones de revitalización del Centro Histórico y su entorno de aproximación

- Revitalización de la calle Portales y el Mercado de San Blas.



- Plan Especial de Reforma Interior "Barriocepo". Su delimitación se hizo con circunstancias urbanísticas y sociales muy diferentes a las actuales por lo que es necesario su análisis y propuesta de ordenación.
- Propuestas para la zona de Excuevas - Cuarteles y para la zona del antiguo convento y jardines de Valbuena.
- Cualificación de La Glorieta y las plazas de La Villanueva y El Coso.

8.2.2 Potenciación de una estructura de barrios equilibrada

- El PGM debe propiciar para cada barrio una diversidad de usos que permita cubrir las necesidades de sus habitantes en proximidad, de forma adaptada a cada entorno, haciendo accesible en pocos minutos a pie los servicios cotidianos.
- Para ello, debe potenciarse mediante la regulación de usos y actividades y la distribución equilibrada de bienes públicos y servicios la diversidad funcional de las incipientes centralidades periféricas y el desarrollo de los nuevos ámbitos de crecimiento residencial conforme a estos principios.
- La ciudad debe organizarse en base a sus barrios como un conjunto articulado de células urbanas en torno las centralidades locales de proximidad.
- Consolidación de la transformación en torno a la nueva estación ferroviaria.
- Diversificación de usos, cualificación de la trama urbana y gestión de la movilidad en torno al Hospital en el Barrio de La Estrella.
- Mejora de la articulación de los grandes establecimientos comerciales con el tejido residencial, los grandes equipamientos y las infraestructuras en La Cava y el entorno del Centro Comercial Berceo.
- En el entorno de la Avenida de Burgos debe potenciarse la transición de usos industriales a residenciales, con una adecuada diversidad de usos.
- En el entorno de la Avenida de Madrid la ordenación aprovechará las relaciones cotidianas con Lardero para articular una centralidad local.
- En el barrio de San Antonio- El Campillo, en Varea y el Cortijo se definirá una ordenación que atienda a las necesidades de la población local atendiendo a su discontinuidad con la trama urbana principal, potenciando la articulación paisajística con los espacios fluviales.
- Estudiar la integración y equilibrio para la ordenación establecida en los barrios de Varea y El Cortijo como enclaves singulares.
- La cualificación de los espacios y edificios públicos en El Carmen, Lobete, Cascajos y restos de calles, plazas y barrios, deben diseñarse para contribuir a la cohesión social e intergeneracional.



- Se deben reforzar las permeabilidades transversales para movilidad blanda sobre las grandes infraestructuras y elementos de barrera, a través de acciones de integración con Los Lirios, la integración del ferrocarril, y los pasos sobre el Ebro y el Iregua.
 - Especial mención requieren los inmuebles que con el PGM actual están considerados como fuera de ordenación, para estudiar una posible incorporación o el mantenimiento de su estatus.
- 8.2.3 Planes Especiales de Reforma Interior para la reconversión del uso industrial en los que el plazo de ejecución de 24 años ha vencido. Debe proponerse ordenación detallada para los que aún no se haya iniciado el planeamiento.
- 8.2.4 Unidades de Ejecución delimitadas sin plazo o con un plazo ya vencido en entornos periféricos, planteándose su necesidad actual.
- 8.2.5 Estudiar la ordenación establecida en Varea y El Cortijo como enclaves singulares. Especial mención requieren los inmuebles que en estos ámbitos con el PGM actual están considerados como fuera de ordenación para estudiar una posible incorporación o el mantenimiento de su estatus.

8.3 En el resto de suelo:

Estrategias de recuperación y puesta en valor de ámbitos con especiales cualidades arqueológicas o/y paisajísticas como La Grajera, fuente del Encino, Puente Mantible, Monte Cantabria, etc., así como para suelos agrícolas en situación actual degradada.

11.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, que comprende los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Logroño y de la Sociedad Mercantil Logroño Deporte S.A., así como la documentación complementaria prevista en el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Orden HAP/1781/2013 por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.



2. El preceptivo informe de la Comisión Permanente de Política General del Ayuntamiento de Logroño en su función de desempeño de las funciones de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31 de mayo de 2024.
3. Que durante el período de exposición pública, conforme determina el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna contra la misma, según certificación del Secretario General.
4. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 23 de julio de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local.

12.- MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

I

1. La autonomía local permite a las Corporaciones Locales establecer retribuciones e indemnizaciones a sus corporativos, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1999, *"el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las corporaciones locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general"*, una de ellas es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a las Administraciones Públicas a sujetarse al principio de sostenibilidad financiera entendido como capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit y la deuda pública y a valorar las



repercusiones y efectos de los actos municipales que afecten al gasto público en aras a cumplir con las exigencias de la estabilidad presupuestaria.

2. El Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023, que opta por el mantenimiento provisional del régimen de retribuciones e indemnizaciones, conforme al régimen y cuantía vigentes hasta el 16 de junio, y que es modificado posteriormente, con efectos de 1 de septiembre de 2023, por el Acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2023, que reformula la propuesta aprobada inicialmente, actualizando las cuantías y adecuando las asignaciones a la nueva estructura de los grupos municipales, tras un estudio exhaustivo y en profundidad por parte del Gobierno Municipal.

3. El Acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2023, por el que se altera el régimen de dedicación de dos integrantes del Grupo Municipal Socialista, modificando el régimen de dedicación parcial de la Concejala D^a Beatriz Nalda Ariza del 75% al 25%, pasando el Concejal D. Luis Alonso Fernández del régimen de indemnización de asistencias a percibir una dedicación parcial al 50%.

4. El Acuerdo de Pleno de 11 de enero de 2024, en el que se practica un nuevo cambio en el régimen retributivo de dos concejales del Grupo Municipal Socialista, de tal modo que D^a Beatriz Nalda Ariza pasa de estar liberada al 25% a dejar de estarlo, pasando al régimen de indemnización por asistencias, y, a su vez, D^a Esmeralda Elena Campos León pasa de una dedicación parcial al 75% a una dedicación exclusiva.

5. La comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la Secretaría General del Pleno en fecha 2 de abril de 2024 y suscrita por la mayoría de sus integrantes, donde comunica la designación de nuevo Portavoz y Portavoces Adjuntos de dicho grupo.

6. Las renunciaciones formuladas al cargo de Concejal por parte de D. Pablo José Hermoso de Mendoza González y D^a Esmeralda Elena Campos León, de las cuales tomó conocimiento el Pleno en la sesión de fecha 11 de abril de 2024, quedando sin efecto a partir de esa fecha todos los derechos inherentes al desempeño del cargo, entre otros la percepción de retribuciones.

7. El Acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2024, por el que se aprueba el régimen de dedicación exclusiva como Portavoz de Grupo Municipal al Concejal D. Luis Alonso Fernández.

8. La comunicación efectuada por parte del Portavoz del Grupo Socialista con fecha 28 de mayo de 2024, donde pone de manifiesto la distribución del resto de dedicaciones que tiene asignadas el Grupo Socialista, proponiendo una dedicación parcial del 75% para las Concejales D^a María Marrodán Funes y D^a Eva M^a Loza Marín.



9. Las Resoluciones de Alcaldía nº 5716 y 5731/2024, de fecha 23 de julio de 2024, por la que se redefinen las Áreas de Gobierno, los Concejales Titulares de Área y Concejales Delegados, y se procede a modificar el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, dejando sin efecto o modificando las Resoluciones anteriores en esta materia.

II

1. El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y los arts. 8 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, establecen el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.

2. El informe emitido por el Secretario General del Pleno, de fecha 20 de Junio de 2023, que se refiere a la normativa y límites aplicables en el ámbito retributivo, que mantiene su vigencia en relación a la presente modificación.

3. El contenido del art. 123, apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, así como el art. 75 de la Ley 7/1985 (en adelante LBRL).

4. La D.A.27ª LPGE/2023, en desarrollo de las previsiones del art. 75.bis) LBRL, establece las cuantías de las dedicaciones en las EELL para 2023, señalando que en un municipio como el de Logroño, con una población entre 150.001 y 300.000 hab., la dedicación exclusiva puede ascender a un máximo de 92.928,03 €/ año, lo cual representa un techo máximo.

La norma señala que el Ayuntamiento de Logroño puede contar con hasta 18 Concejales con dedicación exclusiva (art. 75.ter) LBRL) y un número ilimitado de concejales con dedicación parcial, siempre y cuando, en este último caso, esté justificado por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, incluidos, en este sentido, los Concejales de la oposición, para realizar sus labores de control de los órganos de gobierno o de atención a los ciudadanos, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas (75, 50 y 25%).

5. El informe de retención de crédito de la Gestora Responsable de Gastos de 22 de julio de 2024, que señala que existe saldo disponible para el gasto propuesto.



6. El informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 23 de julio de 2024.

7. La propuesta de acuerdo formulada por la Secretaría General del Pleno en fecha 23 de julio de 2024.

8. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno adoptado en sesión de fecha 23 de julio de 2024.

El Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Modificar el régimen de dedicación exclusiva del Concejal **D. Javier Martínez Mancho**, que pasa al desempeño de su cargo como Concejal con Delegación con una retribución anual de 56.868,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Segundo: Modificar el régimen de dedicación exclusiva del Concejal **D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin**, que pasa al desempeño de su cargo como Concejal Titular de Área con una retribución anual de 61.670,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Tercero: Modificar el régimen de dedicación de la Concejala **D^a Laura Lázaro Trapero** (Concejala con Delegación), que estaba liberada al 100%, que pasa a un régimen de dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta anual de 42.651,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Cuarto: Modificar el régimen de dedicación de la Concejala **D^a Laura Arrieta Pérez** (Concejala con Delegación), que estaba liberada al 100%, que pasa a un régimen de dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta anual de 42.651,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Quinto: Fijar el régimen de dedicación parcial al 50%, para la Concejala **D^a Laura Rivas Pérez** (Concejala con Delegación), con una retribución anual de 28.434,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

A partir de la eficacia del presente acuerdo, la misma dejará de percibir las indemnizaciones por asistencia a sesiones y por otras actuaciones derivadas del ejercicio del cargo.



Sexto: El presente acuerdo surtirá efectos económico-administrativos el día siguiente a su adopción por el Pleno de la Corporación.

Séptimo: Aprobar gasto derivado del presente Acuerdo, que será imputado al Presupuesto Municipal de 2024: al subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica 100.00 Retribuciones básicas y corporativas; y al subprograma 221.00 Otras prestaciones sociales; económico: 160.00 Seguridad Social.

Octavo: Dar cuenta del presente acuerdo a los Concejales/as afectados/as y a la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales, para su conocimiento y efectos.

13.- 09.1 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2024/12 FACTURA CERTIFICACIÓN Nº19 EXTRAORDINARIA ENERO-FEBRERO 2024 OBRAS COMPLEMENTARIAS REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL SAN BLAS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2022 por el que se adjudican las obras de "Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas" a la empresa COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (N.I.F.: A81942674), por un importe total de 3.125.249,46 €, IVA incluido.
2. La certificación extraordinaria de las obras (nº 19) para el periodo enero-febrero de 2024 emitida por la Dirección Facultativa de los trabajos, la cual asciende a 193.520,22 € (SIN IVA), lo que supone una cantidad de 234.159,47 €.
3. El informe emitido por el Director General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda de fecha 07 de marzo de 2024, que repasa los antecedentes técnicos y administrativos que conducen a la situación actual, en el que se propone convalidar las instrucciones verbales efectuadas al contratista adjudicatario por la Dirección de Obra, reconocer la prórroga tácita de su ejecución, y reconocer el crédito a favor del contratista por el importe señalado en la certificación extraordinaria (nº 19) emitida en relación con las obras del contrato para la "Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas" (CON21-2022/0114), adjudicado a COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (NIF.- A81942674).



4. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 12 de marzo de 2024, que manifiesta la procedencia de tramitar la revisión de oficio de acto nulo por la contratación verbal realizada en el expediente.
5. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 20-03-2024/O/024, de fecha 20 de marzo de 2024, por el que en su dispositivo primero se incoa expediente de revisión de oficio del siguiente acto nulo de pleno derecho por la contratación verbal de las obras complementarias “Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas”, efectuada con COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (N.I.F.: A81942674), cuyo importe asciende a la cantidad de 234.159,47 € euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 431.20 632.99 del presupuesto general municipal para 2024 por infracción de los artículos 37 a 42 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus correlativos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el dispositivo segundo se acuerda trasladar el presente acuerdo a la empresa COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (N.I.F.: A81942674) para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que su derecho convengan.

Finalmente, en el dispositivo tercero se acuerda trasladar el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del correspondiente dictamen.
6. Que durante el periodo fijado, la empresa no realizó alegación alguna a la incoación del expediente de revisión de oficio de acto nulo.
7. Que el expediente incluía el informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 19 de marzo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 431.20 632.99 (número diario general de operaciones 24/12223) por importe de 234.159,47 euros, IVA incluido.
8. Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 11.f) de la Ley 3/2001 reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja.
9. Que con fecha de 6 de junio de 2024 el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido el Dictamen **22/2024** de Revisión de oficio de actos nulo de pleno derecho por la contratación verbal de las obras complementarias “Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas”, efectuada con COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (N.I.F.: A81942674). Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

Primera

El Ayuntamiento de Logroño, al encomendar verbalmente a la adjudicataria del contrato de obras de “Rehabilitación y equipamiento del Mercado de San Blas” la ejecución de partidas y unidades de obra que no aparecían contempladas en el Proyecto, haciéndolo tras haber expirado el plazo de ejecución de las obras objeto de aquel contrato, dictó un acto de



adjudicación contractual nulo de pleno Derecho [art. 47.1 e) LPACAP y art. 39.2,b) de la LCSP], cuya nulidad conlleva también la de los contratos mismo.

Segunda

La consecuencia de esa nulidad debe ser la liquidación de los contratos y la restitución recíproca de las prestaciones, lo que ha de suponer el reconocimiento, y abono, por el Ayuntamiento, a la empresa, de la cantidad de 234.159,47 euros IVA incluido por la ejecución, según los precios de mercado de las obras realizadas por ésta en enero y febrero de 2024, previa emisión por parte de la empresa de la oportuna factura.

10. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 19-06-2024/O/026 de fecha 19 de junio de 2024, conforme con el Dictamen 22/2024 del Consejo Consultivo de La Rioja, se declara nula de pleno derecho la contratación verbal de las obras complementarias “Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas”, efectuada con COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (N.I.F.: A81942674), cuyo importe asciende a la cantidad de 234.159,47 euros (IVA incluido); a su vez, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.
11. La factura nº 22124/29 de fecha 17 de junio de 2024, presentada por la mercantil, por importe de 234.159,47 € (IVA incluido).
12. Que de conformidad con lo indicado en el artº 40 de las Bases Regulatoras de Ejecución del Presupuesto de 2024 corresponde al ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
13. El informe emitido por el Interventor General con fecha 18 de julio de 2024, en cumplimiento del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
14. El artículo 4.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la potestad de los municipios para la revisión de oficio de sus propios actos y acuerdos; así como en el artículo 147 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja; y conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.k) de la LBRL y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local.
15. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la TAG de Urbanismo Estratégico, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto Municipal.



16. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 23 de julio de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2024/12**, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **234.159,47 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 431.20 632.99 del presupuesto general para el año 2024.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la factura nº 22124/29 de fecha 17 de junio de 2024 emitida por COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (N.I.F.: A81942674), por un importe global de **234.159,47 euros** correspondiente a la Certificación nº 19 Extraordinaria enero-febrero 2024 obras complementarias "Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas", objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

MOCIONES

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ZONA CENTRO, COMPRENDIDA ENTRE GRAN VÍA, CALLE VARA DE REY, CALLE HUESCA Y CALLE M^a TERESA GIL DE GÁRATE

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR+EV, PARA INSTAR A LOGROÑO DEPORTE A QUE NO APLIQUE LA SUBIDA DESPROPORCIONADA DE PRECIOS DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.



La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO PARA LOGROÑO DEPORTE.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 19 de julio de 2024, para la elaboración, ejecución y seguimiento de un Plan de Saneamiento a medio y largo plazo, que garantice el futuro de la Sociedad Logroño Deporte S.A..
2. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, con fecha 26 de julio de 2024, por el que propone la modificación del texto original de la moción “ El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta a Logroño Deporte, S.A., a que adopte las siguientes medidas: Diseñar, elaborar y ejecutar un Plan de Saneamiento a medio plazo (3-5 años) que garantice el futuro de la Sociedad Logroño Deporte”, por el siguiente texto: *“El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta a Logroño Deporte S.A. A que adopte las siguientes medidas: Diseñar, elaborar (interna o externamente) y ejecutar un Plan de Gestión Empresarial a corto plazo (1-3) años y medio plazo (3-6) años que garantice el futuro de la sociedad Logroño Deporte S.A”*

Dicha enmienda ha sido aceptada por el Grupo proponente..

3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox con fecha 26 de julio de 2024 por el que se propone la modificación del texto original de la moción por el siguiente texto: *“Con el resultado de la auditoría externa, se constituya un grupo de trabajo formado por expertos y representantes de los diferentes grupos políticos para diseñar, elaborar y ejecutar un plan de saneamiento a medio plazo (3-5 años) que garantice la viabilidad a futuro de la Sociedad Logroño Deporte”.*

Dicha enmienda ha sido aceptada por el grupo proponente de forma parcial, quedando redactada en el siguiente sentido:

“Que se constituya un grupo de trabajo formado por expertos y representantes de los diferentes grupos políticos para diseñar, elaborar y ejecutar los planes de gestión empresarial indicados”.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración, ejecución y seguimiento de un Plan de Saneamiento a medio y largo plazo, que garantice el futuro de la



Sociedad Logroño Deporte, SA, incorporando el texto de las enmiendas mencionadas en la parte expositiva del acuerdo y quedando redactada de la siguiente forma:

Elaboración, Ejecución y Seguimiento de un Plan de Saneamiento a medio y largo plazo, que garantice el futuro de la Sociedad Logroño Deporte S.A.

Logroño Deporte S.A. es una sociedad perteneciente al 100% al Ayuntamiento de Logroño, creada en el año 2004, con los objetivos, de acuerdo a sus propios estatutos de:

- Promover la práctica deportiva a todos los niveles; iniciación y perfeccionamiento para todos los perfiles de edad de nuestra ciudad.
- Ofrecer a las asociaciones deportivas de Logroño, las instalaciones y medios adecuadas.
- Promover y apoyar actividades deportivas de competición del más alto nivel.
- La gestión, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de nuestra ciudad de Logroño.

A día de hoy, pasados 20 años de vida de Logroño Deporte, los objetivos se han cumplido con creces. Logroño cuenta con una amplia red de instalaciones deportivas, ha promovido con éxito, el ejercicio de una actividad vital fundamental como es el deporte, y ha apoyado a los clubes y asociaciones dedicadas al deporte en nuestra ciudad. Hoy Logroño, constituye una referencia en el norte de España.

Es precisamente esa idea de seguir siendo referencia en los próximos años, la que debe hacer reflexionar y afrontar la realidad. La situación económica de la sociedad Logroño Deporte, es delicada y compleja, además de presentar algunos desequilibrios importantes. Algunos datos que reflejan esta situación:

- El déficit de explotación de Logroño Deporte que debe cubrir el Ayuntamiento de Logroño con las arcas municipales, alcanzará previsiblemente en 2024, la cifra de 7,1 millones de euros. De terminar así, esta cifra supone:
 - Un 44% más, que hace 10 años.
 - Un 33% más que hace 5 años.
 - Un 7% más que en el año 2023.



- Cerrado el 2023, los ingresos de Logroño Deporte, por abonados, uso de instalaciones y por el programa deportivo, es decir, sus ingresos propios o autofinanciación, no ha alcanzado a cubrir ni el 40% de su presupuesto. Esto supone, diez puntos porcentuales menos, al porcentaje habitual antes de la irrupción del COVID en 2020.
- Además, y en cuanto a las instalaciones que gestiona Logroño Deporte según sus estatutos, el coste de esas instalaciones deportivas es superior a los ingresos propios, y
- Hay inversiones pendientes importantes que debe acometer el Ayuntamiento de Logroño, que de no realizarse, agravarán ese mantenimiento.

El descenso en el número de abonados tras el periodo COVID de 2020, 2021 y parte de 2022, la subida de los costes de suministros energéticos, de mantenimiento de instalaciones, así como la actualización de los contratos de gestión integral de las principales instalaciones deportivas, han agravado la situación, desde el año 2020 hasta la actualidad.

Es por ello, que consideramos necesario tomar medidas, en un Plan de Saneamiento a un plazo de 3 a 5 años, que compartiendo unas bases, establezca un programa claro para revertir la situación actual, y diseñar el futuro de la promoción del deporte en nuestra ciudad.

Unas bases para ese Plan a futuro, que deberían ser:

- La promoción de la práctica del deporte, ha sido, es y seguirá siendo una actividad deficitaria.
- No se pueden adoptar medidas aisladas, sin tener en cuenta el conjunto de actividades o servicios que presta Logroño Deporte. Se trata de resolver un problema estructural.
- Hay que reaccionar, hay que tomar medidas, para volver a unos márgenes de autofinanciación, en torno al 50%.
- Esa reacción debe ser diseñada y ejecutada en un Plan de Saneamiento a medio y largo plazo, entre distintas fuerzas políticas.



- Ese Plan debe ser conocido por todos los implicados, en la actividad que promueve Logroño Deporte.

Un Plan de Saneamiento a 3-5 años, que defina unos indicadores claves y sus valores de referencia, permitiendo al mismo tiempo, un margen de discrecionalidad al equipo de gobierno, siempre que se cumplan esos valores.

Un Plan, que afronte la cuestión de los abonados a Logroño Deporte, sus precios, tarifas y descuentos, estudiando algunas medidas, como la implantación de criterios de progresividad en función de la renta, el número de actividades a ofertar, los criterios establecidos de apoyo a los clubes, o la búsqueda del apoyo de otras administraciones, especialmente del Gobierno de La Rioja.

Y por último y no menos importante, un programa para planificar el mantenimiento de instalaciones, así como las inversiones a realizar por el Ayuntamiento de Logroño.

Todo ello debe abordarse, dentro de Logroño Deporte, compartiendo toda la información disponible para diseñar, acometer y revisar el cumplimiento de ese Plan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior votación, la siguiente:

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta a Logroño Deporte S.A a que adopte las siguientes medidas: Diseñar, elaborar (interna o externamente) y ejecutar un Plan de Gestión Empresarial a corto plazo (1-3) años y medio plazo (3-6) años que garantice el futuro de la sociedad Logroño Deporte S.A.

Que se constituya un grupo de trabajo formado por expertos y representantes de los diferentes grupos políticos para diseñar, elaborar y ejecutar los planes de gestión empresarial indicados.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MIXTO UP/IU Y MIXTO PR+/EV PARA EXIGIR EL ALTO EL FUEGO EN GAZA PARA PERMITIR LA AYUDA HUMANITARIA.



La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

21.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2024 por importe de 2.655,03 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 22 de julio de 2024, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de julio de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 2.655,03 euros.



ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	2.655,03
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.655,03

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	2.655,03
TOTAL FINANCIACIÓN	2.655,03

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Buenos días. Vamos a dar inicio al Pleno.

Buenos días, Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales. Sr. Secretario del Pleno, personal del Ayuntamiento que nos acompaña, medios de comunicación, Sras. y Sres. que de manera presencial u online nos acompañan.

Les ruego, cualquier cartel, bandera, símbolo, no se puede manifestar aquí en el Pleno. Si no, tendré que mandar a la autoridad que les desaloje. Gracias.

A continuación, pasamos al desarrollo del Pleno. El Sr. Secretario tiene la palabra.

Asunto nº 1. Aprobación de acta sesión 4 de julio de 2024

Sr. Secretario: Buenos días.

Primer punto del orden del día. Se refiere a la aprobación de las actas pendientes de este Pleno. En particular, la que se encuentra pendiente es la de 4 de julio de 2024.

Sra. Presidenta: ¿Alguna apreciación, alguna observación? Si no hay apreciaciones, se considera el acta aprobada.

Continuamos.

Asunto nº 2. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de determinación de las Áreas de Gobierno

Sr. Secretario: Punto segundo. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de determinación de las áreas de Gobierno.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.



Asunto nº 3. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y determinación de Tenientes de Alcalde

Sr. Secretario: Punto tercero. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía, de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y de determinación de los Tenientes de Alcalde.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 4. Toma de conocimiento de la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular.

Sr. Secretario: Punto cuarto. Toma de conocimiento de la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 5. Toma de conocimiento de la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el Concejal Titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos

Sr. Secretario: Punto quinto. Toma de conocimiento de la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el Concejal titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 6. Toma de conocimiento de la resolución de delegación de competencias del Alcalde en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular.

Sr. Secretario: Punto sexto. Toma de conocimiento de la resolución de delegación de competencias del Alcalde en el Concejal titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.



Asunto nº 7. Toma de conocimiento de la resolución de delegación de competencias del Alcalde en la Concejala Titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía

Sr. Secretario: Punto séptimo. Toma de conocimiento de la resolución de delegación de competencias del Alcalde en la Concejala titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 8. Puesta en conocimiento del Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de junio de 2024 (2º trimestre)

Sr. Secretario: Punto octavo. Puesta en conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a fecha 30 de junio de 2024.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 9. Cumplimiento de las Obligaciones Trimestrales suministro información prevista Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Segundo Trimestre 2024.

Sr. Secretario: Punto noveno. Puesta en conocimiento del Pleno del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativa al segundo trimestre de 2024.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 10. 0712 2024/9022 Actualización de criterios y objetivos para la revisión del Plan General Municipal de Logroño

Sr. Secretario: Punto décimo. Actualización de criterios y objetivos para la revisión del Plan General Municipal de Logroño.



Sra. Presidenta: Para la presentación de este asunto tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos los Concejales comparecientes aquí.

A ver, algunos antecedentes previos antes de pasar a la exposición del punto.

En octubre del año 2020, mediante resolución de Alcaldía, se aprobó la constitución de una mesa de trabajo para el seguimiento de los trabajos de revisión del Plan General Municipal, conformado por representantes de todos los grupos municipales.

Como resultado de las reuniones mantenidas en esos años, entre el 2020 y 2021, por esa mesa de trabajo, se elaboró en su momento un documento que contenía unos criterios y objetivos generales que deberían considerarse en la elaboración y desarrollo de la revisión del Plan General y que fue sometido a la aprobación de este Pleno en diciembre del año 2021, consiguiendo la aprobación.

Celebradas las elecciones del año 2023 en mayo, y la constitución de una nueva Corporación en junio de 2023, se procedió a modificar la constitución de esta mesa de trabajo del Ayuntamiento y, asimismo, se constituyó el Consejo Social, adaptado a la nueva situación tras las elecciones municipales, a finales del año 2023.

El Consejo Social, como órgano consultivo y de participación ciudadana de primer nivel, se plantea como un cauce permanente de diálogo y deliberación sobre asuntos relevantes que afecten a nuestra ciudad.

Y la creación, en marzo de 2024, de 5 grupos de trabajo en el seno de este propio Consejo Social, entre los que se encontraba un grupo de trabajo, el tercero, el GT3, sobre el Plan General Municipal e Infraestructuras, presidido por D. Ángel Carrero y del Pozo, es el que, en fecha 15 de abril de 2024, presentó ante la renovada mesa de trabajo del Ayuntamiento un documento-propuesta de actualización de criterios objetivos para la revisión del Plan General de Logroño.

Este presente punto, que se trata para su aprobación en este Pleno, presenta una actualización de criterios y objetivos para la revisión del Plan General de Logroño, en el que se mantiene en líneas generales la esencia de los criterios ya aprobados en diciembre de 2021 por el Pleno, si bien se presentan ahora a este Pleno enriquecidos por las aportaciones de participación ciudadana, articulada a través de las propuestas trasladadas por el Consejo Social de la Ciudad, en un documento elaborado por el grupo de trabajo constituido al efecto.



Estos criterios se materializan en unas líneas básicas, en un protocolo de intenciones sobre distintos puntos a considerar, y cuya materialización y aplicación concreta en el territorio deberán ser valoradas específicamente durante el desarrollo del propio Plan General y la ejecución de esta revisión de planeamiento, tanto a nivel gráfico como normativo, del que se elaborarán las distintas fases y exposiciones públicas correspondientes, con posibilidades de participación de esta Corporación, de elementos externos, e incluso las exposiciones públicas que irán desarrollándose durante su desarrollo.

El documento, como he dicho, mantiene en líneas generales los criterios y objetivos aprobados en diciembre de 2021 y que se actualizan, además, con las aportaciones del Consejo Social como órgano consultivo de participación, las reuniones de la mesa de trabajo de este Ayuntamiento de Logroño con representantes de todos los grupos municipales y el informe técnico de la Unidad de Urbanismo, que es quien elabora el expediente administrativo que se trae a este Pleno para su consideración y aprobación.

La fundamentación de estos nuevos criterios en la base de los anteriores se aprecia inicialmente de partida, en el que se articula con un mismo índice de los apartados iniciales. No obstante, en la práctica totalidad de los apartados se introducen aportaciones que, por regla general, incorporan aspectos que complementan los criterios anteriores con nuevas pautas que, en la mayoría de los casos, tienen que ver con sensibilidades y actitudes patentes en la sociedad logroñesa y que no se habían concretado hasta este momento.

Así, en el apartado de clasificación del suelo, en concreto, se añade como novedad un apartado nuevo relativo a la ordenación positiva del medio rural, basada en el respeto a los activos territoriales, con la necesidad de planificar infraestructura verde, biodiversidad y renaturalización urbana.

Por lo demás, este parte se complementa con las orientaciones de ... y en cuanto a clasificación de suelo urbanizable y no urbanizable del documento anterior, pero con la protección paisajística vinculada a las nuevas normativas de ámbito autonómico que se van a ir implementando en los próximos tiempos.

En lo que respecta a la calificación, se hacen pequeñas aportaciones complementarias que, sin embargo, son significativas por los aspectos que introducen.

En concreto, se especifican los usos comerciales y turísticos como requirientes de una adaptación de nuevas actitudes de la sociedad actual, primando la capacidad de aportar vida al espacio



público, cercanía a los usuarios y consumidores, y compatibilidad con los vecinos y el uso residencial.

En esta misma línea, se aconseja una actualización del uso y compatibilidades de los usos como oficinas, así como espectáculos públicos y otros usos comerciales.

Sobre calificación, también se aconseja establecer un marco normativo que permita desarrollar, a través de ordenanzas específicas, aspectos como parámetros bioclimáticos en edificaciones y urbanizaciones, condiciones estéticas, movilidad urbana sostenible y, como novedad, en rehabilitación.

Respecto al capítulo de Infraestructuras y Sistemas Generales, las novedades ponen un especial acento en 3 conceptos.

El primero, el del metabolismo territorial sostenible, con referencias concretas a las energías renovables, a zonas homogéneas de intervención global y al encargo expreso de que el Plan General recoja criterios bioclimáticos y de sostenibilidad.

Un segundo concepto es el referido a la economía circular y la regeneración de polígonos industriales, que trata sobre la reconversión de antiguas zonas industriales en residenciales, en procedimiento o en conclusión, y la posible reubicación de las industrias o actividades económicas en zonas adecuadas.

El tercer concepto sistémico que aparece en este capítulo sería el de movilidad sostenible, aludiendo a un nuevo modelo urbano en el que se dé prioridad a desplazamientos peatonales, a la accesibilidad y a la participación ciudadana, en cuanto a la reordenación de barrios.

Respecto de edificabilidad y aprovechamiento, los nuevos criterios incorporados a los ya anteriores, hablan de la necesidad de la regeneración de tejidos urbanos existentes, de la evaluación de una demanda de vivienda y la evolución demográfica previsible, así como del adecuado dimensionamiento de las necesidades de este potencial crecimiento residencial, usos, intensidades y diseño de los espacios públicos.

Sobre los usos provisionales y régimen transitorio, este documento se enriquece con criterios como la necesidad de flexibilizar y agilizar los procedimientos urbanísticos, básicamente a través de 3 vías fundamentales: la simplificación normativa, la reducción de plazos en tramitación y el estudio de fórmulas alternativas que permitan y mejoren resolver los estrangulamientos puntuales en la gestión que puedan llegar a producirse.



En lo referido al catálogo de edificios y elementos históricos o ambientales a proteger, se incrementan 2 aportaciones relevantes. Primero, es la incorporación de un nuevo catálogo de edificios, con criterios contemporáneos y del movimiento moderno, que sean susceptibles de protección. En este mismo sentido, se orienta que dicho catálogo haga partícipes de una manera concertada a instituciones culturales y profesionales competentes.

Respecto al último apartado de situaciones puntuales, se incorporan puntos como la potenciación de una estructura de barrios equilibrada, con una serie de indicaciones genéricas que deberán propiciarse desde el Plan General...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Javier Martínez: Muchas gracias. Ahora mismo finalizo.

Respecto de una diversidad de usos que permita cubrir necesidades de sus habitantes en proximidad, en adaptaciones al entorno y en la accesibilidad a pocos minutos a los servicios ciudadanos.

Finalmente, se incorpora también que deben potenciarse, mediante una regulación, usos, actividades y distribución equilibrada de espacios públicos, servicios de diversidad funcional en las centralidades periféricas y el desarrollo de nuevos ámbitos de crecimiento residencial, conforme a estos principios.

Para concluir, que la ciudad debe organizarse en base a sus barrios como un conjunto articulado de células urbanas en torno a unas centralidades locales de proximidad. El documento recoge algunas indicaciones sobre zonas de la ciudad específicas donde conseguir dichos objetivos.

El resto de la información, más detallada, lo tienen en el propio expediente que se transmite a este Pleno.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Martínez Mancho. Comenzamos ahora el turno de grupos. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, saludar a todas las personas que nos acompañan hoy.

Y ya por entrar en el debate del Plan General y estos nuevos criterios, ya que han decidido dinamitar los criterios que en el 2021 aprobamos por unanimidad, Sr. Martínez, que en su declaración se olvida de ese dato. En el 2021 se acordaron por unanimidad y ahora mismo van a ser aprobados, únicamente, espero, por la bancada de la derecha.

Olvida también referirse al cese de la Directora General, que estaba totalmente en contra de los cambios de este criterio y que usted parece quitarle importancia.

Y, sobre todo, habla usted de participación ciudadana. Me permito recordarle, porque usted ha estado en la reunión, que no está acreditado por parte de ningún funcionario de esta casa que haya existido esa participación ciudadana, que solo tenemos un informe de D. Ángel y que esas actas que, si existen, tampoco lo sabemos a fecha de hoy, pese a que se va a votar.

En 3 ocasiones se lo he pedido a la Portavoz del Gobierno y en 3 ocasiones he recibido el silencio administrativo por respuesta.

Con lo cual, hoy presentan una modificación que no sabemos exactamente quién ha decidido que se haga. Bueno, sí lo sabemos, porque en la primera reunión el Sr. Alcalde, cuando nombró este grupo de trabajo, se lo encargó al Presidente del Colegio de Arquitectos, yo creo que de forma poco fina, invitó también a participar a la CPAR, a las constructoras de esta ciudad.

La verdad que no me sorprende el interés del Sr. Alcalde en modificar estos criterios del Plan General. Pero sí que me sorprende, de verdad, tengo que decírselo, Sr. Escobar, la falta de pudor de cómo está trabajando y cómo está llevando este tema para forzar con su mayoría absoluta, a esa modificación de los criterios del Plan General.

Es un procedimiento lleno de irregularidades, que no de ilegalidades, también debo decirlo, y que empieza con ese acuerdo del Consejo Social del 2024, donde el Presidente, que es el Alcalde, decide crear ese grupo de trabajo entre la CPAR y los constructores.

En los primeros criterios que se nos pasa a los políticos, aparece la zona norte, la zona de El Campillo, la zona del Monte El Corvo, como una zona recalificable. Una zona que expresamente en



los criterios del 2021, con el voto favorable del ahora Alcalde y también con mi voto favorable, acordamos que era una zona poco interesante para el desarrollo urbanístico y que parecía más interesante que se mantuviese como zona rural.

Sin embargo, se incluye, porque no podemos olvidar, hay que tener memoria, que hace muchos años unos Sres. constructores compraron unos terrenos en esa zona con la esperanza de una Ecociudad y que iban a ser recalificados. Con los criterios del 2021, esa recalificación era totalmente imposible, eso es lo que acordamos por unanimidad de este Pleno. Ahora, con los nuevos criterios acordados con los constructores, sí que existe una posibilidad de que dentro de 10, 15, 20, 40 años eso se pueda recalificar.

Era tan burdo que cuando el Partido Riojano sale a denunciar esta circunstancia, yo creo que hasta ustedes mismos se dan cuenta de que se han pasado de frenada, porque es la única aportación que han hecho los constructores. La única aportación que hacen los constructores, según dice el Presidente de esa comisión es esa, que la zona norte pueda ser recalificada. Impresionante aportación por parte de los constructores para esta ciudad.

Como digo, una vez que les hemos pillado y lo ha denunciado el Partido Riojano, ustedes cambian y utilizan ese eufemismo, que no es otro que decir, ya desaparece la zona norte, sur y demás y vamos a hablar de bordes de la ciudad. Al fin y al cabo, eso es una parte exterior de la ciudad y lo dejan todo totalmente abierto.

Entre medio, esto es una...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Voy terminando.

Entre medio hay un cese de la Directora General, que lógicamente dice que es una aberración esos nuevos criterios y que ella está totalmente en contra. Y, por supuesto, tiene que desaparecer para hacer un nuevo nombramiento y que haya una nueva persona que tenga otros criterios que sean acordes a los que plantea el Sr. Escobar junto con los constructores.

La realidad es que hoy vamos a votar unos criterios que no están, que no sabemos quién los ha decidido, que solo consta que la propia funcionaria dice que no ha tenido acceso a las actas, que desconoce esa participación que decía el Sr. Martínez, cómo se ha producido, quién se ha



producido, quiénes son esos expertos que aluden en el informe del Presidente de la Comisión y que hoy nos piden un acto de fe.

Y que han tenido muchos días para, como mínimo...

Sra. Presidenta: Le ruego finalice, por favor.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo.

Han tenido muchos días para, como mínimo, hacernos llegar esas actas.

Y también sabemos hoy que la Sra. Sanz mintió en la comisión cuando dijo que había una funcionaria en esas reuniones, porque luego he podido hablar con esa funcionaria, que según la Sra. Sanz estuvo, y me ha dicho que solo fue a una primera reunión con medios de comunicación, que la convocó el Alcalde; pero, luego, a las reuniones de trabajo no fue invitada.

Con lo cual, hoy van a aprobar ustedes unos criterios que no sabemos quién ha participado ni cómo han salido, que solo sabemos que han estado los constructores.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, vaya por delante mi abrazo a la compañera Amaya Castro por el fallecimiento de su padre.

Buenos días a toda la Corporación, al público que nos acompaña, especialmente a Acampada La Rioja por Palestina, agradeciendo su ejercicio de participación ciudadana. Ya que hablaremos aquí a lo largo de la mañana de participación ciudadana, agradecerles que hayan venido aquí. Medios de comunicación y esas poquitas personas que nos siguen por YouTube, esperando que crezca el interés de vernos por este medio.



Hace muchísimos años que la ciudadanía, gran parte de la ciudadanía, viene mostrando señales inequívocas de desafección política. Y no es extraño tampoco encontrar a bastantes personas, o por lo menos a mí me ocurre, que manifiestan con cierto pesar sentirse huérfanas de partido. Y cuando yo me intereso por este asunto, porque realmente me preocupa mucho, el denominador común es que no encuentran verdad en muchos de sus representantes públicos, políticos, y no encuentran verdad porque no se fían realmente de lo que les decimos.

Y el traer hoy aquí este punto bajo la apariencia de una aprobación de criterios urbanísticos, cuando todos sabemos lo que realmente se esconde detrás de esta supuesta aprobación de criterios urbanísticos, es un ejercicio de falta a la verdad. Y si no lo fuera, lo que sería falso entonces es ese espíritu de consenso al que apela constantemente el Sr. Escobar, porque no se entendería que un asunto tan importante viniese de rondón a un Pleno, el Pleno de agosto, que se adelanta al 30 de julio, con muy poca repercusión.

La ciudadanía de Logroño merece conocer la verdad que está detrás de la aprobación de estos criterios urbanísticos, ¿cuál es? Que el 2 de diciembre de 2021, como usted ha relatado, se aprobó por unanimidad unos criterios, que son los que les han servido de base para lo que ustedes consideran enriquecer los actuales. Unanimidad que no se va a producir hoy en este Pleno.

La ciudadanía de Logroño merece saber por qué el Partido Socialista, que es un partido de Gobierno y de ciudad, va a votar en contra de estos criterios, y va a votar en contra porque no es cierto que la causa del enriquecimiento sea la participación ciudadana. No en vano, no se constituye el Consejo Social hasta 9 meses después de la toma de posesión de este Equipo de Gobierno.

De no ser que ustedes entiendan que la participación ciudadana se reduce a un grupo de trabajo que sale de un órgano, efectivamente, de participación ciudadana, pero no único. ¿Cuál es? El Consejo Social. Realmente, la trascendencia de este grupo de trabajo no es muy amplia.

No es verdad que la causa sea esta, sino el modificar el contrato de adjudicación que se hizo en su momento para la revisión del Plan General Municipal, incumplido hasta en 5 ocasiones. La empresa adjudicataria ha sido sancionada. Y que no entiende esta parte, cuál es el interés en que, sin ningún tipo de garantía, esta empresa sea la que siga con la revisión del Plan General Municipal.

Desde luego no es un interés público, que es lo que la ley nos marca para poder modificar un contrato público. Porque esto va muchísimo más allá del espíritu del principio de conservación de



los contratos públicos. Esto constituye un interés, que este grupo desconoce cuál es, pero que, desde luego, no es interés público.

Interés público, efectivamente, es que exista una revisión del Plan General Municipal, pero no que exista un empeño en que quien ha incumplido hasta en 5 ocasiones y ha sido sancionado, sea el que tenga que continuar. Y más grave nos parece que, para continuar con este contrato, se modifique la RPT, por supuesto, dentro de su potestad de autoorganización.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Pero mire, “la mujer del César no solo no tiene que ser honesta, sino también tiene que parecerlo.”

Es muy curioso que a la que hasta ahora ha desarrollado la Dirección General de Urbanismo, se le quiten sus funciones en esta área, porque precisamente abogaba por la resolución del mencionado contrato.

Y esto es grave y peligroso, máxime cuando ustedes tienen una mayoría absoluta, porque el funcionario es también el contrapeso al poder. El funcionario tiene que ser independiente y esto sería un ataque a la independencia de los funcionarios.

Yo, que he sido Concejala de Personal, me duele muchísimo escuchar que existen funcionarios y funcionarias dispuestos a firmar todo. Yo no conozco ese perfil. Pero, Sres. del Equipo de Gobierno, si existiera, es precisamente ese perfil del que deben alejarse, respetando la independencia funcional. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Loza. Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta.

Tras lo que acabo de escuchar, ninguno de los argumentos expuestos en los turnos de voto en contra, van en contra de la actualización de estos criterios objetivos. Nada tiene que ver lo que está comentando con esto.

El documento que se traslada desde el Área de Urbanismo a este Pleno, para su aprobación, está claro. Es más, estoy convencido de que no están en desacuerdo con el documento ni con las incorporaciones al mismo, vistas las reuniones que hemos tenido en la mesa de trabajo, donde se



han recogido algunas sugerencias de algunos de los grupos y no ha habido ni una sola crítica al propio texto de los criterios anteriores y enriquecidos con la aportación del informe, ni una sola crítica.

Es más, estamos esperando del Sr. Rubén Antoñanzas alguna indicación sobre esos criterios, más allá de otras razones que, para su valoración negativa, se refieren a supuestos curiosos, a procedimientos seguidos en la elaboración del documento aportado por el Consejo Social a través de su grupo de trabajo, a intencionalidades ocultas en la delimitación de suelo, que no se ha producido ninguna delimitación de suelo, a sospechas a futuro de lo que va a pasar con la delimitación y los temas de suelo.

Usted, Sr. Antoñanzas, por ser educado, ha malinterpretado lo que en las mesas se ha explicado. Usted, en esas mesas, no ha preguntado sobre este expositor anterior, del tema del norte, sur, este, oeste como puntos cardinales. Pero en ningún momento se puede concluir que de los criterios se invita a una delimitación de suelo residencial en la zona norte. Es que la zona norte es todo el norte, ¿qué es el norte? ¿El Cortijo está al norte? ¿Los polígonos industriales están al norte, al otro lado del Ebro? ¿Qué es el norte para usted como punto cardinal?

En los criterios se habla de que el borde urbano habrá que tratarlo. Y las calificaciones... Y el Plan General va más allá de una calificación residencial o no, va el tratamiento de bordes de suelo urbano o no urbano, de infraestructuras, de vialidad, de remates de suelos industriales, de resolución de problemas de infraestructuras.

Pensar eso es absurdo por su parte, permítame que se lo diga. Tendrá oportunidad en la mesa de trabajo del Ayuntamiento, en las exposiciones públicas posteriores, en el desarrollo de este proyecto de Plan General, en que si ve alguna calificación que no es de su gusto o cree que hay sospechas y presiones a este Ayuntamiento para que algunos intereses espurios consigan sus objetivos, tendremos posibilidad de hablarlo.

Los criterios no invitan a nada de eso. Al contrario, invitan a una reflexión general sobre el borde urbano en todos los puntos cardinales de este municipio. Y más ahora, que hay que incorporar elementos de protección para ciertas actividades, como por ejemplo, implantación de elementos de energías renovables, que requieren también algún tipo de normativa o de ordenación.

Nos quedan muchas cosas por hacer y empezar desde ahora a sospechar futuras transgresiones al propio interés general, yo creo que hay tiempo para valorarlo.



Usted ha dado ya 2 ruedas de prensa diciendo lo mismo. Nadie más le ha seguido este criterio, ni ningún otro grupo. Usted ha perdido la oportunidad de incorporar criterios que podían haber sido, a lo mejor, aceptados dentro de la mesa.

Y en lugar de eso, se ha ido fuera de la mesa del Ayuntamiento, ha convocado 2 ruedas de prensa y ha empezado a especular sobre posibilidades, intereses espurios de ciertos colectivos malpensados y malintencionados, que usted está intentando trasladar.

Nada de esto, nada de lo que se ha dicho es motivo de debate en este punto concreto que nos ocupa en este Pleno.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Javier Martínez: Donde se somete a aprobación una actualización de criterios objetivos a observar en la redacción del Plan General, como un documento revisado, refundido del Área de Urbanismo, donde se han incorporado aportaciones del Consejo Social, de la mesa de trabajo y de los propios técnicos de esta casa.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Martínez Mancho. Pasamos a continuación al turno de portavoces. Tiene la palabra por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Loza, tendremos ocasión de hablar del contrato, porque de ese contrato también hay mucho que decir, pero yo creo que es muy importante hoy que nos centremos en este cambio de criterios y por qué se cambian, que todavía no lo sabemos.

Sr. Martínez, no voy a aportar nada a esos criterios porque no los reconozco como trabajados por la ciudadanía. Y no los reconozco, porque la Sra. Sanz me ha mentido y me ha dicho que había funcionarios, cuando no había. No lo reconozco, porque he pedido en 3 ocasiones las actas como miembro de la mesa del Consejo Social y no ha habido forma de conseguirlas. Entonces no reconozco esos criterios que ustedes van a aprobar. Los han sacado ustedes con los constructores, que tienen unos intereses muy lógicos y muy claros, pero que van en contra de muchos de los intereses que tiene esta ciudadanía y esta ciudad.



Les digo a ustedes, y le digo a los constructores, que mientras yo ocupe este escaño voy a poner todas las piedras que pueda para que esto no salga adelante, confiando en que en una próxima legislatura seamos capaces de corregir esta aberración que hoy van a aprobar ustedes.

Léase las actas y verá mis intervenciones y mis quejas desde el minuto uno. Y luego usted pregunta que qué es el norte. Usted es el responsable de esta área y le voy a decir dónde está contestada esa pregunta. Vaya a la web municipal y verá que Logroño está distribuido por distritos y que El Cortijo no está en la zona norte y verá claramente lo que es la zona norte.

Y vaya al Plan General y verá un montón de territorio que está al lado del Monte del Cuervo, que está en blanco. Está El Campillo, está la zona del Monte del Cuervo, que está protegida y en blanco, un terreno que consideramos la anterior legislatura, incluido el Sr. Alcalde, que debía ser un espacio natural, que debía ser un espacio no urbanizable, que debía ser un espacio agrícola. Y ustedes, presionados posiblemente por los constructores, posiblemente o presuntamente, han decidido darles la posibilidad de que eso el día de mañana se recalifique. Y eso nos lo tienen ustedes que explicar, que todavía no lo han hecho.

También nos tienen que explicar por qué cesan a la Directora, que está en contra de esos criterios. También nos tienen que explicar por qué a las 72 horas de nombrar a la nueva persona, ya plantean que tiene que emitir un informe sobre este asunto para traerlo a Pleno. A las 72 horas. Impresionante, para que se ponga al día, ¿eh? Cuando no le han dado ni siquiera tiempo.

También tienen que explicarnos por qué no hay actas. Pero sobre todo, el Alcalde, ya que en el 21, estando en la oposición y durante más de un año trabajando codo con codo, yo estaba en esas reuniones con el Sr. Alcalde actual, y ahora por qué decide cambiar esos criterios, quién le incita a cambiarlos. Por qué prefiere romper un consenso y una unanimidad, que usted mismo votó y apoyó, y prefiere sacar unos criterios, previsiblemente solo con el voto de Vox y con su mayoría absoluta.

Explíquenos qué interés tiene el Gobierno en esos nuevos criterios. ¿Por qué no son válidos los que aprobamos y usted aprobó en el 21? Explíquenos en qué beneficia a la ciudadanía. Yo se lo he dicho claramente. Creo que estos criterios benefician a unos Sres. constructores que han invertido hace unos años. Lo digo de forma absolutamente clara, aunque recibo muchos palos por los Sres. constructores, que me dicen que solo quiero que pierdan dinero. Pero no es cuestión de que pierdan dinero. Quiero tener un proyecto y un plan de ciudad que tenga futuro y se desarrolle. Y aquí lo que nos plantean, y así lo acuso y todavía no me han contestado, son unos proyectos donde se van a beneficiar 4, o más exactamente 5.



Hoy perdemos la ciudadanía, hoy perdemos un consenso, hoy perdemos la posibilidad de tener un Plan General que realmente nos convierta en una ciudad moderna. Hoy perdemos la posibilidad de debatir de igual a igual entre el Gobierno y el resto de la verdadera oposición sobre qué modelo de ciudad queremos.

Hoy, Sr. Alcalde, usted, con unos intereses que sigue sin explicarnos y con unas mentiras...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo, Sra. Presidenta.

Y con un proceso lleno de irregularidades, nos impone unos criterios.

¿Por qué es tan importante romper el consenso? ¿Qué es más importante para usted que el consenso, el que todos trabajemos a una en el futuro de esta ciudad? Eso nos lo tiene que explicar hoy. No puede salir de aquí sin explicarnos esa cuestión, porque estoy seguro de que después de que se aprueben, usted tomará la palabra y estoy también convencido que no rehusará contestar a las preguntas que le hago directamente.

Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Desde Vox sí que nos vamos a centrar en el propio texto y no en cosas externas. Y en contra de lo que pueda pensar el Sr. Antoñanzas, pensamos que esta motivación para el cambio de criterios carece de cualquier tipo de fundamentación desde un punto de vista urbanístico, porque se utilizan factores externos al desarrollo urbano para cambiar, precisamente, estos criterios de revisión, que además consideramos que son bastante semejantes a los que se aprobaron por unanimidad sin contar con este partido político.

Creemos que se trata de una modificación desde un punto de vista partidista y no técnico. Se utilizan objetivos globales y generales sin identificar los objetivos específicos concretos para una ciudad como Logroño. De ahí que resulte imposible, con base a estos objetivos marcados, poder



identificar las líneas de actuación concretas o poder estudiar la problemática existente en la actualidad, de forma detallada y exhaustiva para poder plantear soluciones a futuro.

En contra de lo que se nos expone, una revisión de un Plan General Municipal debe analizar pormenorizadamente la situación urbanística actual como punto de partida, así como el resultado de las políticas urbanísticas implantadas hasta el momento. Y tras esto es cuando debemos fijar, ya sí, los objetivos adecuados a las circunstancias concretas de Logroño y no en base a criterios globalistas y genéricos.

Esta revisión del Plan General se basa en la Agenda Urbana española y dicha agenda no es más que la transposición nacional de la Agenda 2030. Aceptar este tipo de base para la actualización de unos criterios para la revisión de nuestro Plan General Municipal supone asumir la implementación de zonas de bajas emisiones, fomento de vehículos eléctricos y la creación de ciudades de 15 minutos, o como le gusta decir al Sr. Alcalde de 30, que para el caso, es lo mismo.

Este documento de criterios y objetivos elaborado por la mesa de trabajo se limita a hacer un corta y pega de estos objetivos que recoge la agenda para hacerlos propios e implementarlos en Logroño. Los proyectos basados en el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible que se han implementado durante la legislatura anterior, Zona de bajas emisiones, Calles abiertas, creo que han demostrado claramente su absoluta ineficacia a efectos de sostenibilidad ambiental y, sobre todo, en cuanto a la movilidad en una ciudad como Logroño.

Estos criterios para la revisión siguen un modelo territorial y no un modelo municipal, que es como deberían ser. Debemos partir de un exhaustivo diagnóstico de nuestra ciudad y tener una visión de ella a medio y largo plazo.

Así hay que establecer proyectos paralelos al Plan General y prever los recursos económicos necesarios para ello. Debemos establecer un procedimiento de evaluación y cumplimiento de objetivos desde un enfoque siempre municipal. Estamos ante una revisión por parte de instrumentos urbanísticos nacionales e internacionales, cuya aplicación en el ámbito de Logroño resultaría enormemente compleja, requiere una infraestructura de personal y de material de la que no disponemos, aparte de que consideramos totalmente innecesario.

Lo lógico sería analizar la problemática logroñesa y buscar soluciones adaptadas a la misma y no intentar desarrollar objetivos basados en la Agenda Urbana, pensados para un ámbito geográfico y poblacional muy superior a Logroño, no somos ni Madrid ni Barcelona y no necesitamos este tipo de ciudad.



Dejen ya de alterar y de modificar criterios generales y objetivos, que son solo meras intencionalidades políticas, sin ningún tipo de alcance pragmático y céntrense de una vez, en un documento, en su articulado y en sus determinaciones concretas. Los ciudadanos, empresarios, profesionales de Logroño no quieren filosofía urbanística barata, sino documentos concretos que reflejen técnicamente cuál va a ser la normativa urbanística con un reflejo totalmente práctico en la vida real. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, presidenta. Saludar en primer lugar a todos los asistentes a este Pleno, especialmente a las personas de acampada por Palestina que hoy nos acompañan.

Yo creo que hoy no estamos, repito, no estamos votando una cuestión urbanística. Ya sé que los criterios han sido presentados de manera extensa por el nuevo Concejal encargado del Plan General, que hay una nueva Jefa de la Unidad de Urbanismo y de Actividades y que el título de este punto lleva el nombre de, y leo textualmente, “actualización de criterios y objetivos para la revisión del Plan General Municipal de Logroño.” Un título que, desde luego, sugiere que estamos hablando de urbanismo.

Pero no, dentro de unos minutos, cuando se produzca la votación, estaremos urbanísticamente hablando en un punto similar a ese Pleno del 2 de diciembre de 2021, con unos criterios muy parecidos a los aprobados entonces, que fueron promovidos por el Partido Socialista.

Y decía que estaremos en un punto urbanísticamente similar, pero estaremos en un punto políticamente muy distinto, porque la unanimidad del 2 de diciembre de 2021 va a pasar a la aprobación por mayoría simple de hoy.

No pongo en duda que pese al tiempo transcurrido entre el 2021 y el 2024, y que no es mucho, se puedan perfeccionar los criterios teniendo en cuenta la crisis sanitaria del COVID-19 y la influencia de la salud física y mental en el entorno urbano. Que haya sido necesaria una cierta adaptación o actualización normativa y no pongo en duda otras mejoras introducidas, pero esencialmente, repito, estamos donde estábamos en diciembre de 2021.

Seguimos estando en unos criterios para un modelo basado en la Agenda Urbana española. Sí, Sra. Sí, Sres. de Vox. Por eso lo rechazan ustedes. Potenciación de centralidades de barrio, equilibración en la distribución de bienes públicos, movilidad sostenible, una ciudad próxima y de los cuidados. Todo ello aparece en esos criterios, todo ello aparecía en los criterios de diciembre de 2021.



Pero el punto de hoy, lo que hoy traemos a Pleno, forma parte, a nuestro entender, de la solución jurídico, administrativa o jurídico administrativa organizacional, para salvar un contrato de asistencia técnica en vigor, que nació fruto de ese famoso Pleno, y los cambios organizativos en la unidad de urbanismo vienen a completar o cerrar esa solución jurídica.

Creo, además, que la participación en la elaboración de estos criterios, como decía el Sr. Antoñanzas ha sido mejorable y que si hacemos de la participación el principal motivo para estos nuevos criterios, debe quedar claro el alcance y el recorrido de esa participación. Tiene que establecerse, de manera clara, cuál ha sido la trazabilidad de esa participación. Y a mí me falta claridad en esa trazabilidad.

Eso sí, coincidir en el sentido del voto no es coincidir en todo, con los partidos o las formaciones con las cuales se coincide. Discrepo de algunas interpretaciones urbanísticas, no de los miedos o de las sospechas, pero sí de las interpretaciones urbanísticas del Sr. Antoñanzas. Como ya discrepamos en el anterior Pleno, referido al sector de Ramblasque, y como ya discrepamos a finales de la legislatura pasada.

Nombraba usted, Sr. Antoñanzas, a Jesús Gil en el anterior Pleno. Afortunadamente el urbanismo que él representaba y que aquí en La Rioja representó la Ecociudad, ha quedado claramente superado.

Discrepamos también sobre la visión del grupo municipal Vox, y esto es menos sorpresa, y su negativa a reconocer la importancia de la Agenda 2030 en la actualización de los criterios urbanísticos.

Para terminar, destaco, hoy comienza o vuelve a comenzar todo desde el punto de vista urbanístico y desde ese punto de vista urbanístico, esta formación política muestra su disposición a debatir el modelo de Ciudad de Logroño para los próximos 20 o 30 años. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien, muchas gracias. Muy buenos días a todos los Concejales, a todos los presentes en esta sala y a los que nos siguen online.



Voy a intentar responder de una manera muy clara a todas esas preguntas que se han formulado a lo largo de las intervenciones, pero voy a responder a preguntas, no voy a entrar a ciertas consideraciones que se han hecho por los grupos de la oposición.

Y aquí, sinceramente, tengo que empezar diciendo que no sé cuántos grupos de la oposición hay, porque es que dentro del Partido Socialista oigo como 2 versiones. Entiendo, Sr. Alonso, que van a votar a favor de los criterios que presentamos hoy, porque su discurso, desde luego, en cuanto a esos criterios, ha sido impecable, al decir que es una modificación y una mejora de los ya existentes. Por eso digo, que no sé cuántos grupos de oposición tenemos hoy aquí.

Sr. Antoñanzas, decirle que usted mismo se retroalimenta. No voy a entrar en sus descalificaciones. Y sí hacer una pequeña mención a la barbaridad que ha dicho la Sra. Loza respecto de un funcionario de esta casa, que espero que tenga que rectificar usted sus palabras, porque en ningún momento este Equipo de Gobierno pone en duda la profesionalidad y la imparcialidad de cualquier técnico de esta casa. Por lo tanto, espero de verdad, que esas aseveraciones que usted ha hecho en algún momento las rectifique de manera oportuna.

Pero miren, yo me voy a centrar aquí en algo muy importante, y esa importancia es Logroño. Yo creo que ustedes deben dejar de mirarse al ombligo, y en el sentido de que desde el año 1985 esta ciudad no cuenta con un Plan General Municipal adaptado a la actualidad. Y eso es lo que va a hacer este Equipo de Gobierno.

Se ha propuesto que en esta legislatura tiene que salir, por lo menos, la aprobación inicial de ese Plan General Municipal, que es fundamental para una ciudad como Logroño y que no tiene ese plan desde el año 1985. Y dejémonos de buscar fantasmas, de retroalimentarnos en cuestiones que ahora mismo no vienen a cuento.

Aquí se han traído unos criterios objetivos que son un paraguas sobre el que se va a trabajar para elaborar ese Plan General Municipal. Y lo hemos hecho con absoluta pulcritud y con la participación de todos los partidos políticos y también de toda la ciudadanía Logroñesa.

Y mire, Sr. Antoñanzas, se constituyó el Consejo Social en noviembre. A partir de ahí, en marzo, se creó un grupo específico de trabajo por unanimidad. Unanimidad, elegido democráticamente el Presidente del Colegio de Arquitectos para tener la encomienda de revisar, que no dinamitar, los criterios objetivos que ya habían sido establecidos en el año 91. ¿Y este Equipo de Gobierno por qué decidió trabajar así? Y como digo, se aprobó por unanimidad en ese Consejo Social, que es el órgano de mayor representación de la ciudad de Logroño, donde está representada toda la ciudadanía a todos los niveles.



Pues mire, se decidió así porque, efectivamente, había un trabajo de base, que había propuesto el Partido Socialista y que este Equipo de Gobierno quiso mantener, porque habíamos participado de una forma activa en la elaboración de esos criterios. Pero era necesario actualizarlos, ¿por qué? Porque eran del año 2021 y teníamos parámetros, como por ejemplo la Agenda 2030, que era necesario incorporar.

El otro día en la Comisión Informativa, la técnico explicó muy claramente cuáles eran las mejoras que se habían introducido, no solamente por ese proceso participativo, sino también a través del área técnica de esta casa.

Es decir, en este documento que hoy traemos aquí, ha participado el Consejo Social con un Presidente, lo podrán desviar hacia donde les dé la gana, pero hay un documento que ha sido elaborado por un Presidente con una participación en una mesa de trabajo con los diferentes grupos políticos, a la que se han hecho aportaciones, como por ejemplo el Partido Socialista y que se han incorporado, cosa que usted, Sr. Antoñanzas, no ha hecho. Evidentemente no va a participar, ¿verdad?, de la elaboración de estos criterios. De acuerdo. Pues entiendo que tampoco participará en las sucesivas mesas de trabajo que se realicen para establecer el Plan General Municipal.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: Esos criterios se han aportado hoy aquí, con esas incorporaciones y esas mejoras en cuanto a la infraestructura, a la movilidad sostenible, a las zonas verdes, a las energías sostenibles y por supuesto, también, a la delimitación de la zona de los barrios.

Todo eso que ya se ha explicado, es lo que hoy se trae aquí para someterlo a su aprobación, para, a partir de ese momento, comenzar a trabajar en esa revisión del Plan General Municipal, que es lo que interesa a la ciudad de Logroño. Es por lo que este Equipo de Gobierno está preocupado, y es por lo que vamos a seguir trabajando, porque pensamos en Logroño y en los logroñeses.

Los fantasmas déjenlos para otras circunstancias y otras situaciones. No enreden a los logroñeses y logroñesas con algo que beneficia a la ciudad de Logroño. Espero contar con su participación en esa revisión que va a partir de estos criterios. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Bien, pues muchas gracias, Sra. Presidenta.



Lo primero que quiero hacer es agradecer a todos los que han hecho, que han trabajado en que hoy estemos en condiciones de aprobar estos criterios relacionados, precisamente, con el Plan General, con la revisión del Plan General. A todas las unidades técnicas, sin ninguna discusión, que han trabajado. Y de forma singular, me voy a detener en la figura de quien ha trabajado y quien va a trabajar en este tema, que es Javier Martínez Mancho, como Concejal de Plan General.

Yo creo que estamos, lo he dicho siempre, lo he dicho en privado y lo subrayo ahora. Al margen de que la responsabilidad de pilotar este asunto le afecte directamente al Concejal de Urbanismo y de Plan General, Javier Martínez Mancho. En esta Corporación se da una feliz circunstancia, lo hemos dicho, yo lo he dicho siempre y es que contamos con 3 arquitectos en una Corporación de diferentes sensibilidades políticas, que estaríamos, por tanto, en condiciones de aportar todo nuestro valor, todo el talento para ese objetivo común que indiscutiblemente, aquí se ha dicho, todos compartimos.

¿Logroño necesita un Plan General? Sí. ¿Necesita la seguridad jurídica del Plan General? Nadie lo ha puesto en duda. ¿Llevamos más de 20 años con un Plan General Actualizado? Sí. ¿Yo, como Alcalde, podía haber elegido el camino más cómodo?, el de la pasada legislatura de los 4 años. Nos entretenemos, dejamos pasar el tiempo. ¿Pasaría algo? No. No pasaría nada, probablemente la ciudad seguiría funcionando.

Pero yo creo que estamos todos en un momento en el que no nos podemos permitir eso. Evidentemente, una mayoría absoluta implica también tomar decisiones, asumir un liderazgo. Mi liderazgo es colaborativo, lo he dicho siempre. Dije, “yo prefiero gobernar como si no tuviera mayoría absoluta”. Y en ese sentido, en un tema como este, lanzo una vez más el reto del consenso que necesitamos.

Sí, y ahora lo voy a explicar. Claro que va a haber ocasiones de buscar el consenso, con ustedes y con muchos actores, que tienen que decir algo en lo que es participación de verdad en torno al modelo de ciudad que queremos.

Un Plan General no es solo un instrumento administrativo, un Plan General supone decidir entre todos qué ciudad queremos para los próximos 20 o 30 años, por qué modelo de ciudad apostamos. Un Plan General supone integrar infraestructuras que ahora mismo van a impactar en nuestro tejido urbano. Un ejemplo, la Ronda Sur que va a afectar a nuestro modelo urbano.

¿Cómo resolver esa ecuación? ¿Cómo resolver infraestructuras indispensables, como pueda ser Portillejo? Todo eso forma parte del Plan General. Un Plan General significa también estudiar,



comprobar, actualizar, cómo una infraestructura como el Hospital San Pedro condiciona de una u otra manera gran parte de nuestro modelo urbano, el del centro y el del sur de Logroño, son solo algunos ejemplos.

Eso tiene que formar parte del Plan General, y eso significa que hay que avanzar. Y hoy avanzamos. Este es un paso definitivo, importante, en el que nosotros, desde el Equipo de Gobierno vamos a apostar por la centralidad. En este caso del urbanismo que Logroño necesita.

Y en esa centralidad hacemos apelación a ese consenso necesario. Y me dirijo fundamentalmente y lo recojo así, al Partido Socialista. Esperamos contar con esa colaboración, porque, como muy bien apuntaba la portavoz de Gobierno, si nos ceñimos al concepto de lo que hoy abordamos, que son los criterios, no he oído reparos a los criterios. Más bien, he oído opiniones favorables a los criterios que hoy se votan.

Luego, sí hay un caldo de cultivo favorable en lo fundamental, que son los criterios, ¿por qué no votar a favor? Si hemos dicho que se actualizan los criterios que todos incorporamos por unanimidad, ¿por qué no dar ese voto de confianza? Si estos criterios incorporan las sugerencias de todos los grupos políticos que han querido participar, ¿por qué oponerse?

Habrá quien tenga que dar explicaciones de por qué se oponen. Yo creo que la ciudad, Logroño, merece el Plan General, porque hablar del Plan General, hablar de estos criterios, es hablar de las realidades cotidianas de Logroño.

Necesitamos agilizar todo lo que tenga que ver con la vivienda. Eso tiene que ver con el Plan General. Necesitamos activar la actividad económica para que haya mejor suelo industrial. Eso tiene que ver con el Plan General. Necesitamos proteger nuestro patrimonio histórico. Eso tiene que ver con este Plan General. Necesitamos un urbanismo social integrador y solidario. Tiene que ver con el Plan General.

Aspiramos a ser la ciudad más verde de España, en función del número de habitantes que se va a conseguir. Eso necesita un Plan General. Pues de eso estamos hablando. Por eso les digo, pongamos en perspectiva lo que estamos y no achiquen el debate, que es lo que están haciendo, eleven el debate. Es lo que yo les propongo, eleven el debate.

Tenemos 3 arquitectos en esta Corporación. ¿Vamos a permitir que transcurra la legislatura sin apostar por ese Plan General con las diferentes sensibilidades que todos representamos? Yo creo que no. Y desde luego, mi decisión, mi determinación es esa, apostar por ese Plan General.



Y acabo como he empezado. Pese al reproche, que es fruto del debate y legítimo, como Alcalde, les tiendo la mano. Vamos a tener tiempo de trenzar colaboraciones y Logroño nos lo va a agradecer. Los actuales logroñeses nos lo disfrutarán dentro de 20, 30 o 40 años. Esa es nuestra responsabilidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Alcalde. A continuación, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto.

Continuamos, Sr. Secretario.

Asunto nº 11. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Sr. Secretario: Punto 11. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos los que nos acompañan hoy.

Traemos un asunto formal a este Pleno, que ya fue dictaminado en su momento en la Comisión Permanente de Política General, el 31 de mayo, que ha pasado ya su exposición pública, y que hoy cumplimos el trámite de traerlo a este Pleno para aprobación definitiva, que son las cuentas anuales del año 23. Un documento eminentemente técnico, basado en el Plan General Contable y además con la memoria de Intervención, en el que se refleja todo lo que han sido el flujo presupuestario de ingresos y gastos, los contratos, las actividades, los indicadores financieros, el patrimonio.

Bueno, pues los cambios en moneda extranjera en su caso, transferencias, etcétera, etcétera. Simplemente es traer a aprobación, puesto que ya digo que los grupos tuvieron ya conocimiento hace 2 meses de este documento, para formalizar el trámite que nos marcan las normativas económicas del Estado.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Iglesias. Iniciamos el turno de Grupos. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

De forma muy rápida. Pese a que es un trámite, le anuncio que vamos a votar a favor.

Son concedores de la preocupación que tiene el Partido Riojano por la gestión económica que se está llevando en este Ayuntamiento. El año pasado, en el ejercicio 23, que todavía podíamos saltarnos las reglas de gasto, se generará un déficit de 4.700.000 euros. Podemos leer también los informes de Intervención, como todo lo que son las operaciones del capital, lo que tiene que ver con la venta y es ridículo, pese a las expectativas que se tenían.

Sr. Iglesias, Sr. Escobar, sé que no la van a aceptar, pero en el último Pleno el Partido Riojano trajo una propuesta, buscando fórmulas sobre cómo financiar este Ayuntamiento y que la financiación no sea a la que siempre recurren, que es subirnos tasas, subirnos impuestos o restarnos derechos que estábamos disfrutando hasta ese momento.

Yo le sigo tendiendo la mano en ese sentido, sé que me la van a morder y a rehusar, pero indudablemente hace falta que los grupos municipales nos sentemos y debatamos sobre el futuro económico del Ayuntamiento y las medidas que ustedes proponen. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Sí, es verdad, estamos ante una cuestión formal. Estamos ante el cierre de la cuenta del 2023, un ejercicio, el 2023 en el que no estaban en vigor las reglas fiscales, como señala el Interventor, lo cual ha cambiado en este 2024.

En este 2024, la situación de suspensión llega a su fin y las reglas han sido reactivadas. Por lo tanto, control y estabilidad en el presupuesto de los años 2024 y 2025, es lo que se necesita. Bueno, realmente el cierre presupuestario de Logroño en 2024 y 2025 va a necesitar control, estabilidad, afinar los cálculos y decir la verdad.

Porque, Sr. Iglesias, la verdad es que la venta de solares era una barbaridad al principio, a mitad del año y posiblemente sea a final de año. Otro documento contable, otro documento presupuestario que pasa por este Pleno, aunque sea de manera formal. Otro reparo, otra advertencia, otro aviso por parte del Interventor. No son apreciaciones subjetivas de este grupo



político dentro de ese juego político, ¿verdad?, de estos Plenos, sino que son advertencias de un funcionario de alto rango de esta casa.

Y digo advertencia, porque se van acumulando las personas que hoy nos acompañan o las personas que hoy nos siguen, no sé si se acordarán que cuando se elaboró el presupuesto a finales de diciembre de 2023, el primer presupuesto del Partido Popular de este Equipo de Gobierno, ya dijo el Interventor que resultaba un tanto exagerada la cifra de ingresos por venta de suelo de más de 20 millones de euros, cuando se empezó a modificar el presupuesto y se incorporaron los remanentes allá por el mes de abril.

El propio Interventor decía que observaba una deficiente técnica presupuestaria en las modificaciones planteadas, con bajadas en ciertos gastos para luego subirlos. Y ahora, cuando estamos en julio, a las puertas de agosto, el propio Interventor señala como conclusión, encuadrado y con un fondo de color amarillo que a fecha 30 de junio del 2024, con estas cifras, el Ayuntamiento de Logroño no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Repito, el Ayuntamiento de Logroño, con las cifras de 30 de junio, no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por tanto, de terminar así el ejercicio, el Ayuntamiento quedará sujeto a la aplicación de medidas preventivas, correctivas y coercitivas que se aplican o se estipulan en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Ya sé que el Sr. Iglesias ahora va a decir que estamos a mitad de año, que todavía queda recorrido y se muestra del todo optimista.

Pero, Sr. Iglesias, cuando van pasando las semanas, cuando van pasando los meses, y a las puertas ya del mes de agosto y con un cierre fiscal en el mes de noviembre, del optimismo a la temeridad hay un paso.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. ¿Partido Popular? No hay intervención. Pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, no hay intervención. ¿Vox? Tampoco. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Simplemente recalcar, como ya decía el Sr. Antoñanzas, que la venta de solares se encuentra en un porcentaje mínimo. Estamos hablando de que apenas se han vendido 71.000 euros, en números redondos. Y por mucho que haya algunas ventas establecidas y ya realizadas, o que incluso se anuncia la venta de pisos que podemos disponer, que no sé si esa es la política de vivienda o toda la política de vivienda de este Ayuntamiento de Logroño, el vender y el



deshacernos de nuestro patrimonio, las cifras, o el porcentaje de ejecución de la venta de solares, es un porcentaje ridículo.

Con estos ingredientes específicos de Logroño, quiero recordar además, como ya se puso de manifiesto en el anterior Pleno, que el Gobierno de La Rioja sube el Convenio de Capitalidad apenas un 2%, cuando al resto de municipios le ha subido el 5%; que ese Convenio de Capitalidad para Logroño no llega a 3 millones de euros, como hace pocos meses pedía el propio Partido Popular de Logroño.

Y que con estos ingredientes específicos de Logroño y La Rioja, el Partido Popular, el otro día en el Congreso de los Diputados, se abstuvo en una votación para actualizar las entregas a cuenta y para liquidar el ejercicio 2022. Por cierto, casi 60 millones de euros para esta ciudad. Por cierto, 60 millones de euros adicionales para la prestación de servicios públicos.

Les decía en mi primera intervención que el cierre presupuestario de Logroño en 2024-2025 va a necesitar: control, estabilidad, afinar los cálculos y decir la verdad. Y ahora añadido: control, estabilidad, afinar los cálculos, decir la verdad y el Gobierno de Pedro Sánchez en el Congreso de los Diputados. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Escuchamos lo mismo de siempre, Sres. del Partido Socialista. Aquí hablamos de la cuenta general del año 2023. No hablamos de los presupuestos del 2024. Pero ustedes saben que la cuenta general del 2023, con una liquidación que se formalizó en el mes de marzo. Y en el presupuesto que ustedes elaboraron en el año 2023, y que este partido terminó de gestionar en los 5 meses hasta que finalizó el ejercicio fiscal, para el mes de marzo, es decir, prácticamente no llegó ni a un mes después de lo que ustedes aprobaron el presupuesto, ya se habían gastado más del 50% de los remanentes de crédito. Concretamente, el 13 de marzo ya tenían 3.852.750 utilizados.

Pero no solo eso. Como usted habla también de la Intervención Municipal, el presupuesto del año 2023, si hubieran estado las reglas fiscales, no hubiera cumplido la regla de gasto y hubiera estado fuera de cualquier ajuste. Porque ya también nos daba el Interventor, y es bueno que lo den, el presupuesto del 2023, insisto, que ustedes hicieron el año pasado, que teníamos un déficit, un saldo no financiero en la contabilidad nacional de menos 4.737.000 euros. Es decir, en este



momento, si las reglas fiscales hubieran estado en vigor, este Ayuntamiento estaría con un déficit de financiación importante y posiblemente intervenido.

Yo le quiero plantear, más allá del rigor que usted me pide, más allá de decir la verdad, más allá de que el Sr. Antoñanzas diga que nos tiende la mano. Sr. Antoñanzas, este grupo tiene la mano tendida también para usted, siempre y cuando haya propuestas racionales, coherentes y cumplibles. Mientras tanto, será difícil que le tendamos la mano. Y valoradas, por supuesto, porque luego tienen unos costes sorpresivos, y usted lo sabe bien.

Yo les quiero decir una cosa. Sres. del Partido Socialista, esos 60 millones que anunció la Delegada del Gobierno hace unos días, díganme dónde están, porque en este Ayuntamiento no están todavía. Díganme dónde están. Ah, bueno, claro, es que estamos a 30 de julio y el ejercicio fiscal acaba el 30 de noviembre. Nos quedan 4 meses y no tenemos el dinerito. Con lo cual, dígame usted a mí, tiene una exdelegada del Gobierno a su izquierda. Claro, es que si no hay presupuestos en Madrid, será difícil que haya aquí. Pero claro, les damos todas las cuentas a Cataluña, con el perjuicio que eso va a tener para el resto de los ciudadanos. Con lo cual, a partir de ahí...

Claro, ese equilibrio que ustedes hacen, ese ejercicio de saltimbanquismo, de mantener su posición coherente, seria, de mano tendida aquí en el Ayuntamiento de Logroño, luego no se ve en los planteamientos. A día de hoy, a día de hoy, 30 de julio, no sabemos cuál va a ser la cantidad económica que nos va a dar el Gobierno central para el presupuesto 2025 y que podamos elaborar un presupuesto coherente para el 2025. Es decir, cuando el 40% de tus ingresos, como en cualquier Ayuntamiento, depende del Estado, que no son dádivas, que vienen de los impuestos que pagamos todos los españoles, qué quiere que le diga. Cuando hay que ejecutar un presupuesto tienes que sacar bolas de cristal y decir, ¿cuánto me dará papá Estado este año? No lo sabemos.

Y también le diría otra cosa. Siéntense de una vez, siéntense de una vez. Ustedes, que hablan de pacto y hablan de pactar a este grupo municipal, llamen a todos los grupos del Parlamento nacional. Y de una vez por todas, siéntense, que después de 7 años que llevan gobernando han tenido tiempo más que de sobra, a hablar de la financiación de las entidades locales, a hablar de estabilidad de las entidades locales, a hablar de asegurar una financiación básica para las entidades locales, a hablar de competencias impropias del Estado y de las comunidades autónomas.

Sienten a las comunidades autónomas, a las que queden ligadas al paraguas nacional, porque ya va a haber 2 que no van a estar ligadas al paraguas nacional. Y a partir de ahí, financien a los ayuntamientos conforme nos merecemos. No queremos más, pero tampoco queremos menos.



Sr. Alonso, haga fuerza en su partido, y el movimiento se demuestra andando. Propongan, llamen y pacten la financiación de las haciendas locales. Y a partir de ahí, todos sabremos el escenario de juego.

Yo solo le puedo decir que este Equipo de Gobierno, en el presupuesto 2024, está haciendo los máximos esfuerzos para llegar a final del ejercicio en las mejores condiciones para este Ayuntamiento. Y no lo dude, que lo haremos y lo estamos haciendo desde el primer día.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto.

Asunto nº 12. Modificación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.

Sr. Secretario: Punto decimosegundo. Modificación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal.

Sra. Presidenta: Este punto, en Junta de Portavoces se aprobó que fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

Asunto nº 13. 09.1 Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2024/12 factura certificación nº19 extraordinaria enero-febrero 2024 obras complementarias Rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal San Blas.

Sr. Secretario: Punto decimotercero. Reconocimiento extrajudicial de crédito número 2024/12, en relación a la factura y certificación número 19 extraordinaria enero-febrero de 2024, referente a las obras complementarias de rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas.

Sra. Presidenta: Para la exposición de este punto, tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



En primer lugar, un saludo a todos los asistentes, al público que nos acompaña, y un especial abrazo para la compañera Amaya Castro.

Esta certificación que traemos a este Pleno, mediante el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, es el resultado de aquellas partidas que se ejecutaron sin estar contempladas en el proyecto inicial, mientras se resolvía la tramitación del correspondiente proyecto modificado.

Como ustedes saben, el reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento reglado de carácter excepcional conducente a hacer efectivo el deber de pago a un tercero por un servicio prestado, cuya tramitación, pese a estar perfectamente justificada, como expondré a lo largo de esta intervención, no se ha ajustado al procedimiento previsto y que, por tanto, es preceptiva de la correspondiente revisión de oficio, a fin de reconocer las obligaciones y proceder al pago a la empresa contratista; en este caso, la certificación número 19, con importe de 234.159 euros. Las razones por las cuales dicho proyecto modificado se demoró en el tiempo, me lo reservo para la siguiente intervención.

Pero en cualquier caso, la dirección facultativa, en defensa del interés público y del buen fin de la obra, con carácter excepcional y para evitar una paralización de la obra que hubiera conllevado el cese de la actividad del Mercado, con los perjuicios que ello conllevaría a los propios comerciantes de la plaza, ordena a la empresa contratista proceder a la ejecución de aquellas partidas críticas.

Partidas críticas que, sin entrar en demasiadas disquisiciones técnicas, se resumen en una serie de intervenciones de carácter constructivo y estructural, imprescindibles y motivadas por las graves patologías que fueron surgiendo durante el transcurso de las obras que tuvieron que ser acometidas y que modificaron sustancialmente algunas de las soluciones constructivas previstas en el proyecto inicial, además de la aparición de restos arqueológicos que requirieron de la correspondiente supervisión arqueológica.

Circunstancias sobrevenidas que no nos deben de extrañar, mucho menos viniendo de un edificio con un siglo de antigüedad, concretamente del año 1930, que lo normal es que esconda vicios ocultos, que hasta el momento de la intervención no se conocen y que durante el transcurso de las obras afloran y requieren modificaciones, que en el ámbito privado se resuelven con más agilidad, pero que al tratarse, en este caso, de una intervención municipal, requiere una tramitación diferente, más estricta, que muchas veces es difícil de acompañar o acompasar con las necesidades y circunstancias reales de la propia obra y puede generar este tipo de situaciones, más si cabe, cuando se tardó más de medio año en dotar presupuestariamente un proyecto



modificado que ya se había advertido con antelación. Pero como digo, esto me lo reservo para la siguiente intervención.

De hecho, el propio contrato, en su cláusula número 19, ya prevé esta situación a tenor del breve plazo que tuvieron los técnicos para redactar el proyecto, sin posibilidad de hacer catas y estudios previos, razón por la cual ya previeron esta circunstancia. De no haber obrado así, tal y como advierten los informes técnicos que obran en este expediente, no hubiera sido posible garantizar la seguridad estructural del edificio ni la continuidad de la actividad comercial, con el perjuicio que ello hubiera conllevado a los propios comerciantes y trabajadores del Mercado.

Cabe señalar que estas obras han servido para detectar dichas patologías y acometer estas obras imprevistas que hoy tratamos aquí en forma de certificación número 19, mediante el presente procedimiento; que de no haberse conocido, a consecuencia de la propia reforma del edificio, en un plazo no muy lejano en el tiempo, hubiera socavado la propia integridad estructural del edificio; que, por tanto, dentro de lo engorroso que ha resultado tanto desde el punto de vista constructivo como desde el punto de vista administrativo, su ejecución ha sido positiva, necesaria y más que justificada.

Y en este sentido, el propio dictamen del Consejo Consultivo, órgano al cual se eleva esta revisión de oficio y que dictamina favorablemente, dice lo siguiente, y cito textualmente: “Ciertamente, no podemos calificar de irracional o caprichosa la actuación y/o decisión en tal sentido de la dirección facultativa, pues la documentación obrante en el expediente confirma que”, esta parte es importante y me la reservo para después, “escasos meses después del inicio de las obras, advirtió de la necesidad de modificar el proyecto y con ello el contrato, por concurrir circunstancias que así lo exigían, y siendo esta una posibilidad prevista en el propio contrato.”

Por tanto, conocidos los antecedentes, claramente justificados, y conocido el propio dictamen del Consejo Consultivo y los informes obrantes en el presente expediente, lo que nos ocupa es su aprobación y así proceder al pago de la correspondiente certificación a la empresa constructora.

No obstante, y para finalizar esta intervención, las obras del Mercado de San Blas, financiadas con fondos europeos e iniciadas durante la anterior legislatura, son un buen ejemplo de colaboración entre las diferentes corporaciones y entre las diferentes administraciones, dotando al edificio singular y patrimonial de nuestra ciudad, que se encuentra en pleno corazón de nuestro centro histórico, de las mejores condiciones de accesibilidad, salubridad, luminosidad, adaptando el edificio con nuevas tecnologías y mejorando un servicio y una actividad importantísima para muchas familias y para nuestra ciudad.



Unas mejoras en un edificio que lo dotarán, además, de nuevos servicios y actividades adicionales a la actividad comercial tradicional principal, y para lo cual ya se está trabajando y se irá dando cuenta en próximos meses.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. Pasamos a continuación al turno de grupos. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. López-Araquistáin, parece que todo lo bueno lo deja para el final. Esto lo hablaré luego, esto lo diré luego, y demás. Hubiésemos agradecido, para que podamos debatir, que eso que va a decir luego, que supongo que será ponernos a parir al anterior Equipo de Gobierno... Claro, lo va a hacer en su último turno para que no tengamos derecho a réplica. Las normas mínimas de democracia, siempre tan ausentes en sus intervenciones.

Le felicito, en cualquier caso, por estas nuevas atribuciones y confianza que demuestra el Sr. Alcalde en su trabajo. Pero lamentablemente, después de su supernombramiento, en este primer Pleno, traemos aquí un ejemplo de lo que es su mala gestión y su nefasta capacidad a la hora de gestionar lo público. Debo decir en su defensa, ya sabe que cuenta con mi aprecio personal, que es un ejemplo más del modus operandi del Equipo de Gobierno a la hora de trabajar.

Tenemos ejemplos de esa mala gestión a la hora de prever cómo tienen que ser las cuestiones. Lo estamos viendo ahora mismo con la Secretaría General. Este Ayuntamiento tiene 2 Secretarías Generales. Hace meses nos anunció que se jubilaba la anterior Secretaria General, y ahora mismo tenemos esa plaza vacante porque, meses atrás, ustedes no se pusieron a hacer los deberes. Aprovecho para agradecer el sobreesfuerzo que está haciendo nuestro Secretario de Pleno, también, en cubrir a la Junta de Gobierno.

Pero es que la asesoría jurídica también va a quedar vacante dentro de 3 semanas, y aquí no sabemos tampoco...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, no estoy entendiendo...

D. Rubén Antoñanzas: No, que estoy poniendo ejemplos, que es una introducción...



Sra. Presidenta: Se le está pasando el tiempo y no estoy entendiendo qué tiene que ver esto con esta moción.

D. Rubén Antoñanzas: No se preocupe, que ahora dispongo del doble.

La asesoría jurídica o la propia cafetería de este Ayuntamiento, que de repente ha cerrado porque se les ha olvidado que tienen que licitarla. Es, como digo, un ejemplo más de cómo trabaja su Gobierno.

Lo que pasa es que ahora lo preocupante son los informes del Consejo Consultivo, donde deja claro que el anterior Equipo de Gobierno, desde luego lo va a tergiversar todo lo que pueda, empezó con lo que es el modificado y de hecho, presupuestario, que es el primer paso para conseguir solucionarlo. Y cómo su falta de capacidad de coordinar las diferentes direcciones generales ha llevado a que una vez más haya tenido que haber una contratación verbal de miles de euros.

Y, sobre todo, la bronca generalizada del Consejo Consultivo, que lógicamente saca los colores a este Ayuntamiento. Y cómo ya está avisando al actual Equipo de Gobierno, cómo lo que es una gestión que debe ser excepcional, todo lo que va al Consejo Consultivo, para ustedes se está convirtiendo en la forma habitual de contratar y de trabajar, sin que se sigan los mínimos procedimientos.

En este caso, Sr. López-Araquistáin, es mucho más sangrante porque estaba perfectamente avisado. Entonces, yo creo que desde la oposición, tanto Partido Socialista como Partido Riojano, hasta en 9 ocasiones le hemos ido preguntando en las comisiones sobre este asunto y usted decía que estaba trabajando en ello, que no nos preocupásemos y demás. La realidad es que tiene que llegar una vez más a Pleno un expediente para que vaya a Consejo Consultivo, porque usted ha sido absolutamente incapaz, como digo, de coordinar las diferentes áreas.

En cualquier caso, sí que quiero destacar una cuestión que dice, hay varias que dice el Interventor dentro de lo que es su informe, que coincide lógicamente con que esto debe ser una situación excepcional y no habitual, como está haciendo actualmente el Equipo de Gobierno. De hecho, vienen a hablar de una especie de cauce alternativo, lo que están haciendo ustedes con este tipo de contrataciones. Pero, sí que el Interventor destaca que hay que tratar de erradicar, cita lógicamente... Bueno, cita las palabras de otra Interventora, que hay que tratar de erradicar la contratación irregular, que es lo que hoy tiene que venir a Pleno por su mala praxis.



Como digo, “se debe acudir a las causas para erradicar la contratación irregular. La planificación, la formación correcta de la financiación, la suficiente dotación de medios y la simplificación de los procedimientos de contratación ayudarán a alcanzar la meta, si bien tal vez no sea suficiente si no existe un correlato entre las conductas irregulares descritas y el perjuicio para quienes incurren en ellas, tanto de servidores públicos como operadores económicos.”

Claramente el Interventor nos está diciendo, creo, que ya basta de seguir gobernando así y que igual es momento de que nos pongamos a hablar los 27, a ver si es necesario que estas conductas irregulares tengan algún tipo de penalización.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

De manera breve, creo que tienen que saber todos los aquí presentes, y todos los que nos siguen en el Pleno, que hay algunos puntos del orden del día del Pleno, que es esta parte ejecutiva, que pasan previamente por una Comisión Informativa de Pleno. En esa Comisión informativa de Pleno, los grupos de la oposición podemos preguntar a los Concejales sobre alguno de esos puntos.

Tengo que decir que, en la Comisión Informativa de Pleno, el Sr. López-Araquistáin respondió a este reconocimiento extrajudicial de crédito de una manera un poco, no sé si calificarla como altiva, echando balones fuera, diciendo que la culpa era de la anterior Corporación, que la modificación de crédito prácticamente era una cosa menor y que había tardado mucho tiempo, etcétera, etcétera.

Hoy tengo que reconocer que la explicación, desde este grupo municipal, nos ha gustado más. Tengo que reconocer, además, que esa falta de respuestas, Sr. López-Araquistáin, no es propia de usted; que además, creo que, en sus nuevas atribuciones, debe responder en las Comisiones Informativas de Pleno como corresponde.

Y me limitaré a decir que esta es una obra, efectivamente, del Mercado de San Blas, una obra con fondos europeos, una obra iniciada con la anterior Corporación; una obra para la cual se consiguieron unos fondos europeos, una obra compleja, como usted sabe; una obra en la cual se le dijo muchas veces que había que modificar la parte técnica. Se lo dijo mi compañera Esmeralda Campos, se lo dijo en varias comisiones, se lo dijo en pasillos también.



Por distintas razones, ustedes tardaron muchos días en formalizarla o en oficializarla, o en legalizarla a través de ese proyecto técnico modificado. Y, por lo tanto, traemos hoy aquí este reconocimiento extrajudicial de crédito.

Al hilo del reconocimiento extrajudicial de crédito y del mecanismo que representa, que es un mecanismo, además, necesario para que la empresa cobre, que de eso se trata. Pero al hilo de este reconocimiento extrajudicial de crédito, yo sí me gustaría leer, y usted ha leído muy bien lo que dice el Consejo Consultivo, pero se ha dejado de leer esto.

“La revisión de oficio tiene un carácter excepcional, sin que pueda convertirse en una especie de cauce alternativo al procedimiento legal de contratación.” Y eso, el Consejo Consultivo lo expone o lo dice porque hay varios expedientes que llegan a ese Consejo Consultivo desde este Ayuntamiento de Logroño.

No obstante, y en lo que respecta a este en concreto, sí que consideramos que las explicaciones que ha dado hoy nos encajan un poco más, que era una obra compleja y que la empresa tiene que cobrar.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Echo en falta al Sr. Antoñanzas, ya que le iba a agradecer las bonitas palabras... Hola, Sr. Antoñanzas, las bonitas palabras que me ha dedicado. Estamos ante un nuevo capítulo de las teorías de conspiración del Sr. Antoñanzas, que habla del Consejo Consultivo sin haberse leído, por supuesto, el informe, porque nada de lo que dice es cierto.

Y volviendo al tema, como he dicho en mi anterior intervención, una obra de este tipo y de estas características, no es de extrañar la aparición de circunstancias como las que han acontecido. Pero también es cierto que el proyecto de rehabilitación y equipamiento del Mercado Municipal de San Blas fue elaborado bajo circunstancias muy especiales desde su inicio, que condicionaron su redacción. Y paso a detallar un poco los antecedentes.



En el año 2021, se presentó una memoria a la convocatoria de fondos Next Generation para mercados y zonas comerciales que fue redactada a espaldas de los propios servicios técnicos, que no tuvieron conocimiento de ello hasta que a finales de diciembre de 2021 se aprobó. Se anunció públicamente en enero de 2022. Hablando de modus operandi, que dice usted, era el modus operandi habitual del anterior tripartito de Gobierno.

Los técnicos de la Unidad de Arquitectura tuvieron un mes para redactar un proyecto, que no voy a leer el informe de las horas extras realizadas por los técnicos porque es un auténtico despropósito, y que no cabe otra cosa que agradecerles a los técnicos municipales de todas las unidades de esta casa por el trabajo y el esfuerzo realizado para sacar adelante este y otros proyectos.

Un proyecto que, por sus circunstancias, debería haber sido precedido con estudios, catas y ensayos previos para poder determinar el estado de la estructura, sus instalaciones y la aparición de posibles restos arqueológicos, lo cual fue imposible dado el poco margen que se dio para su redacción. Estas circunstancias ya se tuvieron en cuenta en el propio contrato de adjudicación, en su cláusula 19, como he explicado anteriormente.

Finalmente, las obras se inician en agosto. Y en diciembre de 2022, con la obra ya avanzada, los servicios técnicos comunican de la necesidad de prever una dotación presupuestaria para su modificación, ya que desde el inicio de las obras empezaron a detectar graves deficiencias en el sistema constructivo y estructural del edificio, con fugas de agua en las instalaciones existentes que habían erosionado gravemente las propias cimentaciones, mal estado de conservación en los muros de carga y, para más inri, la aparición de restos arqueológicos.

Habla el Sr. Antoñanzas de la mala gestión de este Concejal. Cabe recordarle que parte de las obras que se certifican, en esta certificación, como por ejemplo, la nueva cimentación de los ascensores, que yo sepa, cuando yo entré al nuevo Gobierno, los ascensores ya estaban hechos. Por lo tanto, hablemos de la mala praxis del anterior Equipo de Gobierno y, en su caso, de usted, que ha sido quien me ha interpelado.

Pero, mientras va pasando todo esto, pasa diciembre, pasa enero, pasa febrero, se aprueban los presupuestos sin dotar presupuestariamente, pasa marzo, abril, pasa mayo. Y finalmente, el 1 de junio de 2023, el Pleno de este Ayuntamiento aprueba el expediente de modificación presupuestaria por suplementos, con un importe de 831.463 euros.

Para que nos hagamos una idea de la situación de dejadez y mala gestión que nos dejaron, el plazo para finalizar las obras era el 28 de junio y este Equipo de Gobierno toma posesión el 17, con



una modificación presupuestaria recién aprobada en Pleno, que ya hubiera sido el colmo si no la hubieran dejado, pero sin proyecto modificado.

El 21 de junio, 4 días después de haber tomado posesión este Concejal, desde la Unidad de Arquitectura se envía la solicitud preceptiva para la redacción del proyecto modificado, así como la autorización para la continuación de las obras. Y, asimismo, la nueva Junta de Gobierno amplía el plazo hasta el 31 de diciembre.

Pero debido al retraso acumulado ante la inacción del anterior Equipo de Gobierno, y una vez ejecutadas ya algunas de las actuaciones que debían haber estado incorporadas y aprobadas en un proyecto modificado que debería haberse aprobado mucho antes, se traduce en una concatenación de circunstancias que se traducen en que el trámite administrativo ya no es tan sencillo como aprobar un proyecto modificado al uso.

Por un lado, hubo que aprobar un proyecto modificado, que el anterior Equipo de Gobierno fue incapaz de aprobar y por otro lado, la justificación, certificación y trámite de este reconocimiento extrajudicial de crédito que hoy traemos aquí, por aquellas obras realizadas antes de su aprobación.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Iñigo López-Araquistáin: Sí, voy finalizando ya.

A consecuencia, precisamente, de la mala gestión y la demora del anterior Equipo de Gobierno para tramitar un proyecto modificado, que ya en diciembre de 2022 eran conocedores que había que dotar presupuestariamente, pero hicieron caso omiso hasta ya pasadas las elecciones.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. Pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Indudablemente, Sr. López-Araquistáin, puedo estar de acuerdo con alguna de las afirmaciones que hace de la gestión del anterior Equipo de Gobierno y las asumo, pero, indudablemente, sí que me he leído el informe del Consejo Consultivo de La Rioja y parece que usted y yo nos hemos leído diferentes informes; y sí que me he leído también el informe que hace el Interventor y parece que nos hemos leído diferentes informes; y me he leído también los informes que hacen las áreas técnicas.



Usted tira balones fuera, que es que su parte, desde que asume el Gobierno, y eso parece que se le olvida, pero tiene usted grandes gestores a su lado y se lo pueden explicar. Su función es coordinar, también, que funcionen todas las áreas y marcar las prioridades.

Nosotros hemos sido malísimos, un Gobierno terrible para esta ciudad. Ese discurso lo incorporan siempre que pueden y no voy a perder un segundo en discutirlo. Lo que yo le trasladaba, y le ponía además más ejemplos, es lo mal que gestionan ustedes a la hora de marcar prioridades o coordinar las diferentes direcciones generales, porque este es un problema que tenemos hoy aquí y que hemos trasladado lógicamente al Consejo Consultivo para que la empresa que ha realizado las obras pueda cobrar, que han sido incapaces de coordinar las diferentes áreas para que esto saliese adelante y han tardado más de un año.

Y lo peor de este asunto, yo creo que lo apuntaba también el Sr. Alonso, es cómo nos ha ido engañando a lo largo de diferentes comisiones y a diferentes cuestiones. Y lo que creo que, también el Sr. Alonso y yo coincidimos, es que lo que les pedimos es transparencia y veracidad. Todos podemos cometer un error en la gestión, puede haber algún asunto que se pueda complicar, pero lo peor de esto es que durante casi un año han estado engañándonos a los miembros de las diferentes comisiones diciéndonos que todo estaba controlado.

Y de repente esto, no es que le ha explotado a usted, es que nos ha explotado a todos, porque la información que teníamos del Gobierno no se corresponde ni con lo que dice el Interventor, ni con lo que dice el Consejo Consultivo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, creo que queda claro que el anterior Equipo de Gobierno gestionó de forma totalmente nefasta este tema y que el actual tampoco lo ha hecho nada bien.

Centrándonos en el tema en concreto y en la propuesta que se trae a este Pleno, tal y como hemos manifestado desde Vox en reiteradas ocasiones, nos oponemos a esta propuesta de



aprobación extrajudicial de créditos, habida cuenta de que se trata de desviaciones de cantidades de dinero entre partidas presupuestarias que no tienen ningún tipo de control real.

Este grupo votó en contra de los presupuestos presentados por el Equipo de Gobierno, dejando claro nuestra oposición a la aprobación de determinadas partidas. Y ha quedado evidenciado que, finalizado el primer semestre del ejercicio, estas partidas han resultado inexactas o insuficientes.

Esto es consecuencia de que por este Equipo de Gobierno se destinaron en presupuestos importes inferiores a los que realmente conocían que serían necesarios, lo que demuestra una gestión ineficaz del erario público. En la práctica, esto significa que se han incumplido los mismos. Y ahora, mediante un procedimiento extraordinario, se pretende comprometer las necesidades de los logroñeses por una mala gestión.

Entendemos, por tanto, que la responsabilidad que pueda corresponder al Concejal encargado de las áreas concretas de dichas facturas debe ser imputada únicamente a ellos; debiendo, por tanto, ser ellos los que respondan por una mala gestión de fondos municipales, con total conocimiento de este incumplimiento que en materia presupuestaria se ha venido cometiendo desde el inicio de la legislatura.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso Gracias, Presidenta.

No voy a alargarme mucho. Simplemente, Sr. López-Araquistáin, algunas consideraciones.

Hubo un informe de 150 páginas del responsable de la unidad que presentó al anterior Alcalde de Logroño, Pablo Hermoso de Mendoza, sobre la necesidad de reformar el Mercado de San Blas. No sé si 150 páginas suponen actuar a espaldas de los funcionarios, del responsable de la unidad.

Por otra parte, es imposible, y usted lo sabe, aprobar técnicamente el modificado de un proyecto si previamente no cuenta con la financiación adecuada. Una financiación, una ampliación que tuvo lugar a finales de nuestra legislatura, o sea, a mitad del año 2023.



Antes, el Sr. Alcalde, cuando se estaba refiriendo a los criterios del Plan General, ya hablaba de altura de miras con respecto al Mercado de San Blas. Hace 20 años, en el año 2004, el entonces Concejal Conrado Escobar hablaba de la necesidad de reformar el Mercado de San Blas. 20 años después, lo estamos haciendo gracias a los fondos europeos], gracias a distintas corporaciones. Me quedo con eso.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Sr. López-Araquistáin, Partido Popular.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Por no reiterar lo que ya he dicho anteriormente, que creo que ha quedado claro, simplemente, por matizar algunas cuestiones.

A la Sra. Jiménez, no sé si se ha leído el expediente, porque aquí no hay ninguna modificación presupuestaria y lo que se paga con esta certificación forma parte de la misma partida presupuestaria que, como digo, tuvo lugar a partir de la modificación presupuestaria que se hizo en el Pleno del 1 de junio de 2023.

Aquí lo que se revisa de oficio es, precisamente, que hay una parte de esas obras que se realizaron durante el transcurso de la tramitación y, por tanto, hay que revisarlas. Y, dentro de esa partida, se paga esta parte después de su revisión. Pero aquí no hay ninguna modificación presupuestaria, ni nada de lo que usted ha dicho.

Contestando al Sr. Alonso, reiterar un poco lo que he dicho anteriormente. Ustedes fueron incapaces de iniciar este proyecto modificado. Ya se les avisó en diciembre del 2022 de la situación, en la que era necesario aprobar un proyecto modificado. Y ustedes, que estaban a tiempo todavía para poder dotar presupuestariamente dicho proyecto en los presupuestos, que se aprobaron en febrero, hicieron caso omiso.

Como he dicho anteriormente, pasó diciembre, pasó enero, pasó febrero y así, hasta una vez pasadas las elecciones, aprueban una modificación presupuestaria por más de 800.000 euros, para aprobar este modificado.



Cuando este Equipo de Gobierno y este Concejal toma posesión de su cargo, el día 17 concretamente, nos encontramos con que las obras tenían un plazo establecido para finalizar el día 28 de junio, es decir, 2 semanas después de entrar en el cargo, y no había ningún proyecto modificado aprobado. Por tanto, si aquí hablamos de responsabilidades o de mala gestión, se tendrán que mirar ustedes al espejo.

Y a partir de ahí, es cierto que luego hubo una serie de comisiones informativas donde ustedes me iban preguntando, desde que yo tomé posesión en el cargo.

Ustedes eran conocedores, perfectamente, de lo que ustedes habían dejado aquí. Unas obras que se supone que tenían que acabar en 2 semanas, que todavía no tenían ni siquiera aprobado el proyecto modificado, y ustedes me preguntaban.

Y como les he dicho, a 4 días de tomar posesión, la Unidad de Arquitectura, ya estando yo como Concejal de Arquitectura, inició el procedimiento para presentar el proyecto modificado.

El proyecto modificado, se presenta el primer borrador en octubre, ¿qué es lo que pasa? Que con esta circunstancia que se había provocado, ya que muchas de estas obras que se habían acometido y que se reflejan en la certificación de hoy, se habían acometido durante el pasado mandato, salvo que ustedes me digan que los ascensores, sus cimentaciones, se han hecho estando este nuevo Equipo de Gobierno.

Había una serie de partidas que habían quedado totalmente fuera del proyecto inicial, que ya no era simplemente tramitar un proyecto modificado al uso, sino que había que diferenciar aquellas partidas totalmente ajenas al proyecto inicial, para traer aquí este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

E insisto, Sra. Jiménez, dentro de la propia partida presupuestaria, que aquí no hay ninguna modificación presupuestaria, ni ningún suplemento adicional, ni nada. Es decir, es lo que estaba ya establecido. Solo que hay una parte que en vez de estar dentro del propio modificado, ha habido que traer una revisión de oficio para proceder al pago a la empresa.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado.



Asunto nº 14. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Bien. A continuación se va a incorporar a este Pleno un asunto de urgencia que ha sido tratado en la Comisión Informativa de Pleno de esta mañana y que requiere, previamente a su debate y votación, que se declare la urgencia del asunto por mayoría absoluta. Y el punto sería el número 14, aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios número 3/2024.

Sra. Presidenta: Pasamos, por lo tanto, a votar la urgencia. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobada la urgencia.

Y a continuación, respecto a este punto 14, decir que en Junta de Portavoces esta mañana se ha acordado que vaya sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación de este punto. Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Vox, abstención. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto.

Asunto nº 15. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para el mantenimiento de la zona centro, comprendida entre Gran Vía, calle Vara de Rey, calle Huesca y calle M^a Teresa Gil de Gárate.

Sr. Secretario: Punto decimoquinto. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para el mantenimiento de la zona centro, comprendida entre Gran Vía, Vara de Rey, Huesca y calle María Teresa Gil de Gárate.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción tiene la palabra, por Vox, la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

El pasado 9 de julio se dio comienzo a una campaña de limpieza dentro del plan trimestral, por parte de este Ayuntamiento, que planeaba la limpieza especial intensiva de ciertas zonas de Logroño; el barrio de la Estrella, Los Lirios, Varea, Madre de Dios, Yagüe y alguna más. Según informó el Concejal de Medio Ambiente, en esta campaña se llevarían a cabo funciones de limpieza mediante hidrolimpiadores, barredoras y baldeo manual.



Sin embargo, dentro de dicha programación, se puede apreciar la falta de inclusión de otras zonas que a la fecha demandan un mantenimiento, limpieza y conservación de calles, como pueden ser las calles Menéndez Pelayo y Santa Isabel.

Igualmente, cabe destacar la suciedad visible en aceras del tramo de Vara de Rey, comprendido entre la calle Huesca y la antigua estación de autobuses o en la calle República Argentina, en su tramo comprendido entre la calle Pérez Galdós y Duques de Nájera.

Los vecinos de dichas zonas vienen reclamando desde hace mucho tiempo que se lleven a cabo, de forma efectiva y eficiente, labores de mantenimiento de sus calles, dado que es degradante el estado en el que se encuentran las aceras. Y lo importante es que así nos lo han hecho saber en reiteradas ocasiones, sin que por parte de este Consistorio se les haya escuchado.

En este sentido, destaca la acumulación de basura en contenedores situados en la calle Menéndez Pelayo, en el tramo que transcurre entre la calle Huesca y Somosierra. La escasez de papeleras; la falta de limpieza periódica de las aceras, que se encuentran en un estado de suciedad alarmante; el escaso mantenimiento de los adoquines, encontrándose numerosos de ellos sueltos o rotos; la falta de iluminación nocturna por la escasez de farolas; la antigüedad de las instalaciones, etcétera.

De la misma forma, el hedor que desprende la zona de esparcimiento canino instalada en el Parque Gallarza, por la falta de mantenimiento y limpieza adecuada desde su instalación.

Todo lo anterior es consecuencia del olvido sistemático por parte de este Ayuntamiento, que se ha venido manteniendo respecto a esta zona, así como la eliminación paulatina de contenedores, papeleras, bancos.

Igualmente, hemos de destacar la inseguridad de los pasos de cebra que se sitúan en la calle Menéndez Pelayo, desde Huesca hasta Somosierra.

El primero de ellos, el más cercano a la calle Huesca, se encuentra situado inmediatamente después de un giro a la izquierda, de tal manera que la visibilidad de los conductores respecto a los peatones que pudieran encontrarse en ese mismo o que estuvieran accediendo a él en sentido ascendente queda limitada o, en ocasiones, incluso eliminada.

En cuanto al segundo de ellos, el inmediatamente anterior a la calle Somosierra, presenta el mismo problema de visibilidad para todos los peatones que lo cruzan en sentido ascendente, dado que el aparcamiento en batería oculta al peatón.



Así, son numerosos los atropellos que han tenido lugar en ellos, causando miedo en los vecinos cuando tienen que hacer uso de los mismos. Problema que, por su parte, se solucionaría con la ampliación de las aceras en estos tramos, de tal manera que facilitaríamos la visibilidad del peatón para los conductores.

Entendemos que la zona comprendida entre las calles Vara de Rey, Huesca, María Teresa Gil de Gárate, es una zona de la ciudad rica en comercio, en hostelería y, en general, es una zona llena de vida.

Por tanto, entendemos también que no debe convertirse en una zona abandonada y olvidada, cuyo estado de conservación se restrinja a labores ordinarias de limpieza, que a día de hoy, han resultado claramente ineficientes, sino que se ha de prestar una especial atención a este entorno en el que muchos logroñeses deciden disfrutar de su tiempo de ocio, ya sea en el Parque Gallarza o en la hostelería tradicional instalada alrededor de sus calles.

Así las cosas, desde este grupo, proponemos la inclusión de la zona centro acotada, comprendida en concreto entre las calles Gran Vía, Vara de Rey, Huesca y María Teresa Gil de Gárate, en este plan de limpieza intensiva anunciado por el Ayuntamiento; así como la creación de un plan de mantenimiento puntual consistente en la sustitución de adoquines deteriorados, instalación de más papeleras, instalación de contenedores en la calle Santa Isabel, y todo con la finalidad de descongestionar el uso de los colocados a día de hoy en la calle Menéndez Pelayo. La sustitución, asimismo, de la iluminación, a fin de garantizar luz durante las horas nocturnas y la ampliación de las aceras en las zonas de los pasos de cebra señalados anteriormente.

Entendemos que es hora de que se tomen cartas en este asunto y que se proceda a llevar a cabo las medidas que reclaman los vecinos desde hace muchísimo tiempo, para que todos podamos hacer de esta zona un lugar del que disfrutar por parte de los logroñeses, pero también un lugar mejor para vivir.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación, iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, Partido Riojano, no hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



El problema de esta moción es que no podemos hacernos trampas al solitario. Nos encontramos ante un documento que compara peras con manzanas. Es como un totum revolutum en el que se habla de un revoltijo de temas, tanto de planes de limpieza, luminarias, ensanchamiento de aceras. Y la verdad es que así no... Con este documento, aunque estemos de acuerdo en muchos de los temas de los que se hablan, no podemos votar a favor.

Se están mezclando, como digo, diferentes cuestiones, sobre todo lo que son temas de limpieza especial e intensiva de algunos barrios, con cuestiones de carácter urbanístico.

Y por supuesto que creemos que existe el deterioro. Y es necesario el mantenimiento de la zona centro, pero no solo de la zona centro, porque lo que tenemos que darnos cuenta es de que... Lo que tenemos que hacer es tender siempre a la mejora de nuestra ciudad y no solo de la zona centro, sino de todos los barrios de Logroño.

Porque lo que nosotros hemos buscado siempre, y es lo que debemos de lograr, es que no haya ciudadanos de primera ni de segunda y que no haya zonas que siempre tengan como más importancia que otras.

Lo digo con conocimiento de causa, porque además yo soy vecina de la zona y sé de primera mano lo que se comenta, sobre todo desde hace un año, que Logroño está más sucio que nunca. Pero no solamente se escucha en la zona centro, sino que yo que me muevo bastante por Logroño, supongo que ustedes también, notarán que en cada uno de los barrios de nuestra ciudad se comenta lo mismo, que la limpieza es escasa y que el mantenimiento debe extenderse a lo largo de todos los barrios de nuestra ciudad.

Lo que sí que me alegra, tengo que decirles, es que les doy la bienvenida al mundo sostenible. Escuchar de su boca frases como la inseguridad de los pasos de cebra, la ampliación de las aceras, el objetivo de atropello cero. La verdad es que para mí es muy alegre escuchar estas cosas, sobre todo si lo comparamos con lo que hemos estado escuchando en los últimos años acerca de este tema. En nada les vemos defendiendo los carriles bici.

Entonces, la verdad es que en ese aspecto sí que estamos contentos de que se vuelva al mundo sostenible, "y arrepentidos los quiere Dios". Me alegra muchísimo que hayan cambiado su postura, su opinión, respecto de este tema y aquí nos van a encontrar siempre, buscando un Logroño más sostenible y una ciudad mucho más amable para vivir.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Nalda. Partido Popular, no hay intervención. Pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

De forma rápida. Voy a felicitar también a la Concejala Jiménez. Yo creo que es la primera moción en la que no hay ningún insulto a ningún colectivo, ni referencia étnica dentro de lo que es la moción, ni se señala...

D^a. María Jiménez: Perdón. Considero que está totalmente fuera de lugar.

D. Rubén Antoñanzas: Era una felicitación, pero...

Sra. Presidenta: Le ruego...

D. Rubén Antoñanzas: Yo...

Sra. Presidenta: Sí, tiene razón. Bueno, tiene razón.

D. Rubén Antoñanzas: La Presidenta considera que está fuera de lugar. Si la Presidenta lo considera...

Sra. Presidenta: Continúe, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Si la Presidenta lo considera, retiro la felicitación a Vox.

La verdad es que vamos a apoyar la moción. Me ha sorprendido también enormemente que hablen ustedes de ampliación de aceras y, sobre todo, de tener ese planteamiento de que la ciudad tiene que ser para los peatones y restándole espacio a los coches. No citaré la misma frase, pero bienvenidos a este nuevo modelo urbanístico, que es el que sin duda necesita la ciudad de Logroño.

En cualquier caso, vamos a apoyar, porque cualquier medida que vaya en beneficio de tener una ciudad mejor en cualquier zona de Logroño, siempre va a contar con el apoyo del Partido Riojano.



Sí que soy consciente de que, apoyando esta cuestión, estamos cayendo en el engaño del Partido Popular.

Lo que son las limpiezas normales y que tendría que tener la ciudad de Logroño, lo que hacen es poner un nombre muy bonito, le ponen un lazo. Esto ya se lo inventó el Sr. Sáinz Yangüela, no han descubierto nada nuevo. Y sin contratar más personal, sin dotarnos de muchas más máquinas, lo que hacen es esas limpiezas. Y luego, va acompañado, por supuesto, de la inestimable colaboración del Sr. Alcalde haciendo fotos a los trabajadores mientras limpian para decir lo bonito que está Logroño, cómo estamos limpiando y demás.

Pero lo cierto es que no hay una apuesta clara por hacer una limpieza en esta ciudad, que coincido plenamente con que está muy, muy, muy sucia. Y lo que hacemos, cuando hacemos una limpieza profunda de un barrio, es abandonar los barrios siguientes. Yo les invito a que paseen por casi toda la ciudad, que vayan mismamente por este barrio de Madre de Dios y verán cómo la limpieza es muy mejorable.

Como digo, vamos a votar a favor de esta propuesta. Pero confiamos en que el Sr. responsable de la limpieza, dote de más personal y más maquinaria para que realmente este plan funcione.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Nalda, de verdad, creo que es una moción muy clara. Está totalmente estructurado lo que se pide. Pero bueno, algo tiene que poner de excusa, como siempre. Entonces, que no lo entienden...

Sinceramente, vuélvalo a leer, porque yo creo que a la segunda vez, probablemente, sí que entienda perfectamente lo que pedimos. Pero bueno, como siempre, en su línea, el Partido Socialista tiene que poner una excusa para no votar absolutamente nada que pueda traer Vox

A nosotras, por supuesto que nos preocupan todos los barrios de Logroño, todas las zonas. Siempre hemos considerado, por supuesto, que no hay logroñeses de primera y de segunda, no como ustedes.



Pero bueno, traigan mociones importantes a este Pleno, que realmente redunden en el beneficio de los logroñeses y no mociones, ya no nacionales, internacionales incluso, que creo que poquito aportan a Logroño. Pero bueno, ya hablaremos luego de ello.

No nos hemos cambiado ni de bando, ni de opinión, seguimos creyendo exactamente lo mismo. Que los peatones vayan seguros, al igual que los conductores, es sentido común, es que no tiene más. Entonces, si se puede mejorar la ciudad con sentido común, repito, no por temas de sostenibilidad, Agenda 2030... No, no, no, que seguimos pensando lo mismo. Sentido común, seguridad y que los ciudadanos vivan en condiciones buenas y como realmente se merecen. Entonces, simplemente es lo que se solicita.

¿Que, efectivamente, se concreta en una zona de Logroño? Sí. Sí, porque es la que a día de hoy, queda fuera de este plan de limpieza. Que podríamos ampliarla absolutamente a todas ellas, pero bueno, por alguna hay que empezar. Y desde luego, con su apoyo, ya veo que no va a ser posible.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, quería saludar a los compañeros y compañeras de Pleno y, especialmente, a la Acampada de La Rioja por Palestina, una organización que tendrá voz aquí en el Pleno y que hablará de derechos humanos.

Primero quería recordar al Grupo Vox que aunque esta moción la vayamos a votar en contra, no es la primera vez que hemos votado a favor de mociones tuyas en las que han traído cosas racionales.

En este caso, agradecemos que traigan una moción alejada de los discursos de odio contra las personas más vulnerables, como los menores no acompañados, o de posiciones terraplanistas o conspiranoicas anti-Agenda 2030, solicitando, por ejemplo, ampliación de aceras. Oye, quizás igual, la próxima vez, solicitarán un nuevo paso de cebra en la calle Menéndez Pelayo, a la altura de Santa Isabel, que también está dentro de ese ámbito. Todo por facilitar un poco la movilidad peatonal.



Con respecto a los puntos concretos, la modificación del Plan de limpieza, yo ahí, digamos, lo dejaría en manos del Equipo de Gobierno, que ya tiene bastante con sus reestructuraciones internas y las reestructuraciones de los órganos, de la estructura funcional y las dimisiones que se están produciendo.

Con respecto al Plan de mantenimiento que ustedes proponen, ¿y por qué no hacemos una acción directa? ¿Por qué no apelan directamente a las Concejalías implicadas en vías urbanas o parques y jardines? Acción directa, no hace falta hacer más planes.

Y en todo esto, digamos, al final va un trasfondo de fondo. Tenemos que equilibrar unos presupuestos. Es decir, al final un Equipo de Gobierno tiene que hacer caso y tiene que, efectivamente, reparar los adoquines que están rotos, hacer una limpieza. Pero todo esto entra dentro de un equilibrio de vasos comunicantes; y si ponemos por aquí, quitamos por allá.

Entonces, vamos a dejarle al Equipo de Gobierno que intenten equilibrar el presupuesto. Y para eso, les preguntaría también que cómo van las previsiones de 20 millones de euros de venta de suelo público y de si habrá un agujero de 6,5 millones de euros...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, que nos centremos...

D. Álvaro Foncea: Por su lamentable gestión de fondos europeos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: A ver, por favor, un momento. Ruego que nos centremos en las mociones y que no alteremos el orden.

D. Álvaro Foncea: Sí, sí. Perdona, Sra. Presidenta, es que solamente... Es decir, confiamos en el Equipo de Gobierno para hacer el Plan de limpieza, pero eso implica también saber que hay partes que tenemos que detraer de otros sitios. Entonces, para ver cómo se equilibra todo esto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López Alonso.



D. Jesús López: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Jiménez, esta moción parece un compendio de ruegos de cualquiera de las Comisiones Informativas de Urbanismo en las que se nos solicitan temas muy puntuales de mejora. Lo hace el resto de partidos políticos y es un ejercicio, además, que es sano para la mejora de la ciudad. Lo podrían hacer ustedes, pero, en todo un año que llevamos en estas comisiones, jamás han hecho ni un ruego, ni una pregunta en temas concernientes a todo lo que exponen en su moción.

Es un refrito catastrofista que pretende mostrar una imagen alejada, por lo menos desde mi punto de vista, de la realidad, por lo que votaremos en contra, y se lo explico.

Varea, Yagüe, Los Lirios, San José, Madre de Dios, La Estrella, El Cortijo, Valdegastea, Montesoria. Leyendo su moción, parece que abandonamos nuestra labor de limpieza de la ciudad en favor de estos barrios, por estas campañas especiales de limpieza. Todo lo contrario. Para este Concejal y para este Equipo de Gobierno, todos los barrios de Logroño son iguales.

Precisamente, estas campañas específicas que se han realizado en estos 2 meses pasados, han tratado de paliar la situación deplorable que tenían estos barrios en cuestión de limpieza intensiva, con medios mecánicos, en los que solo se actuaba con medios humanos, una sola persona para todo un barrio. Creo que después de estas 2 actuaciones en febrero y en julio, el reto se ha conseguido.

Nada de lo que se hace desde nuestra Concejalía, desde mi llegada, se deja al azar o a la improvisación. Para poder hablar de limpieza viaria o recogida de residuos, debe conocer algo de arboricultura y de vialidad. Vara de Rey, Huesca, República Argentina, al igual que toda la ciudad, poseen arbolados, como tuliperos, tilos, plátanos, acebos o japónicas, que en julio, concretamente, sufren plagas de pulgón y cochinilla y que provocan en su secreción caída de savia a las aceras.

Sabe que los fitosanitarios están prohibidos, y debe ser mediante actuaciones mecánicas el único modo de eliminar esos restos de todas las aceras de Logroño. Realizar esa actuación cada 2 o 3 días en toda la ciudad, durante 1 o 2 meses, es inviable.

Contenedores en la calle Santa Isabel. Si ha pasado con coche, habrá comprobado que cuesta tomar la curva al llegar a Menéndez Pelayo. Imagínese lo hacerlo con un camión de basuras. Evidentemente, ese es el motivo por el cual en la calle Santa Isabel no existe ningún contenedor.

Gran Vía o Vara de Rey presentan problemas puntuales de excremento de paloma torcaz, que eso no lo ha explicado usted, ya lo pongo yo, como en toda la ciudad, con todas las zonas que poseen



arbolado donde anidan o se posan. Pese a todo ello, este Equipo de Gobierno del Partido Popular está haciendo todo lo que está en su mano para mantener la ciudad limpia.

Estas campañas específicas en barrios periféricos hasta restituir a la normalidad sus calles, que ya está conseguido. Limpieza intensiva en el Casco Antiguo en el mes de abril, que se hizo. Limpieza general tras las Fiestas de San Mateo, que está ya algo establecido. Recogida selectiva puerta a puerta por fracciones en el Casco Antiguo, según Ley de Residuos, 7/2022, de 8 de abril. Y aquí incluyo la recogida selectiva de cartón en toda la Gran Vía.

Hemos retirado 1.500 nidos de paloma torcaz desde octubre del 2023, cosa que la anterior Corporación no eliminó, nada más que los que se encontraban bajo mobiliario urbano o juegos infantiles.

Hemos retirado los 1.500 nidos y sé que podemos hacer algo más, que tenemos previsto para este próximo año una forma de combatir las palomas torcaces.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Jesús López: Sí, gracias.

Hemos capturado 1.647 palomas comunes en lo que va de año. Me he reunido con los operarios de la UTE en 3 tandas para agradecer su trabajo y para pedirles mayor implicación, algo que jamás se había hecho anteriormente.

Y esta semana iniciamos la instalación de 80 bancos de material reciclado por diferentes calles de la ciudad, en las cuales incluimos también la calle Vara de Rey.

Respecto a la peligrosidad de pasos de peatones o iluminación, mi compañero Ángel Andrés sopesará con la unidad, con las unidades correspondientes, estas cuestiones.

Y todo lo que pueda ser mejorable en la ciudad, le sugiero que acuda a las Comisiones Informativas, que es lo que se hace normalmente, y no traiga a Pleno...

Sra. Presidenta: Le ruego finalice, por favor.

D. Jesús López: Sí, gracias.



Y no traiga al Pleno un compendio que, aparentemente, parece que es catastrofista la zona centro de Logroño. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Alonso. A continuación, pasamos a la votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra.

Luego, decae esta moción y continuamos.

Asunto nº 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+EV, para instar a Logroño Deporte a que no aplique la subida desproporcionada de precios del alquiler de instalaciones deportivas.

Sr. Secretario: Punto decimosexto. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano-España Vacuada) para instar a Logroño Deporte para que no aplique la subida desproporcionada de precios del alquiler de las instalaciones deportivas.

Sra. Presidenta: Para la exposición de esta moción tiene la palabra, por el Partido Riojano, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Una subida del 290% del alquiler de instalaciones deportivas, que afectaría a los usuarios y a las federaciones deportivas. Hoy se ha quedado reducida al 50%.

Es un dinero que lógicamente pagan las familias de Logroño, e indudablemente es una medida contra las familias de Logroño. La idea de recaudación con esta desorbitada subida, inicial, era recaudar medio millón de euros más, ahora parece que la cifra se va a reducir a 250.000. Pero, aun así, nosotros no vamos a apoyar estas medidas que entendemos que van contra el deporte y, sobre todo, contra el deporte más importante para esta ciudad, que es el deporte de base, que es el que hacen nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes.

No compartimos. De hecho, fuimos el único grupo en el Consejo de Administración de Logroño Deporte que votamos en contra de esta desproporcionada subida. No compartimos esta política que está siguiendo el Partido Popular, en general, contra las familias de Logroño.



No podemos olvidar lo que representa el deporte de base dentro de esta ciudad. Miles y miles de adolescentes y niños y niñas que lo practican diariamente a través de los clubs. Estamos hablando de un ocio sano, un ocio de movimiento. Con unos datos brutales sobre obesidad infantil y enfermedades infantiles, cualquier Gobierno responsable tendría que apostar y abogar por el deporte infantil y juvenil y no penalizarlo y gravarlo mucho más.

Estamos hablando de un ocio totalmente alternativo, un ocio alejado de las pantallas. Y a veces parece que se nos olvida el componente educativo que sin duda también tiene el deporte y que a través de sus entrenadores, entrenadoras, y monitores y monitoras, se hace.

Esa educación en los valores del esfuerzo, esa educación en el trabajo en equipo y, sin duda, todo lo que tiene que ver con el deporte de base, nos lleva a que salud y educación van de la mano.

La única propuesta que hay por parte del Equipo de Gobierno es, una vez más, sacar el dinero del bolsillo de las familias. Me aburro muchas veces en este Pleno de recordarles que hay muchas familias en esta ciudad que tienen dificultades para llegar a fin de mes, y lo afortunados que podemos ser nosotros, y lo complejo, en una situación de subida generalizada de todo, que puede resultar para muchas familias el que se incremente en 60, 80, incluso 100 euro en la práctica deportiva de sus hijos.

Además, es una enorme contradicción por parte del Partido Popular. El Gobierno de La Rioja nos anima a practicar deporte y nos aplica bonificaciones, hasta del 100% en algunos y por el contrario, desde el Ayuntamiento de Logroño, el Sr. Escobar lo que quiera es gravar a las familias con casi un 300% más de costes; cuando, además, no ha ido acompañado de otras políticas.

Los grandes clubs de referencia de esta ciudad han visto cómo aumentaban la partida económica respecto a la que, por ejemplo, teníamos en el Gobierno anterior, o tenía yo como Concejal responsable, en más de 180.000 euros. O hemos visto cómo los eventos patrocinados, con un presupuesto de 60.000, a fecha de 30 de junio se habían triplicado y se había gastado más de 177.000 euros.

No entiendo, no comparto, no acepto que las familias de Logroño sean quienes paguen esta gestión y, por supuesto, entiendo que hay que buscar otras vías y otras medidas.



Siempre consideré que el deporte de referencia no tenía que ser asumido por Logroño Deporte, lo defendí en el anterior Equipo de Gobierno, como saben mis compañeros y compañeras, y lo sigo defendiendo ahora.

Nosotros, como ciudad, tenemos que centrarnos en el deporte de base, en el deporte que atiende a las familias, que atiende a la infancia, que atiende a la tercera edad y dejar lo que es el deporte de élite para patrocinio de Turismo o de Promoción de la Ciudad, o patrocinio por parte del Gobierno de La Rioja.

En ese sentido traigo esta moción al Pleno, pidiendo que no se apruebe la subida que aprobó ayer el Consejo y que ratificó ayer el Consejo de Logroño Deporte, y que no se apruebe en atención a la labor social y educativa que tiene la práctica deportiva para la infancia y para la juventud.

Instar al Gobierno de La Rioja a que todo lo que es la partida de deporte de referencia, los grandes clubes que defienden los colores de La Rioja, sean financiados por ellos, que tienen más capacidad económica, y sobre todo por una cuestión de lógica. Nosotros no tenemos competencias...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo, Sra. Presidenta.

No tenemos competencias en turismo. Con lo cual, parece lógico que si es una labor de turismo, que se cubra desde esas áreas. Y que, lógicamente, ese dinero que no destinaríamos al deporte de referencia, se destine a evitar la subida de tarifas a las familias de esta ciudad.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. ¿Vox? Sí, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Bueno, Sr. Antoñanzas, en un mundo tan perfecto sería muy bonito que el dinero público fuera ilimitado y todavía lo sería más que todos los agujeros que ha dejado el anterior Equipo de Gobierno no tuvieran que ser subsanados por el nuevo Equipo de Gobierno. Pero resulta que la realidad es otra diferente.



Y como la realidad es otra, vamos a empezar por explicarle y recordarle que en junio del 2019 usted entró a formar parte del Ejecutivo como Concejal de Deportes y su trabajo no era solamente el gastar el dinero a espaldas para promocionar este deporte base del que tantísimo le gusta hablar, sino que, también, su trabajo era el de gestionar el presupuesto del Área de Deportes. Y además, como Presidente electo del Consejo de Administración de Logroño Deportes, tenía que gerenciar esta empresa pública.

Sin embargo, usted arrastró un déficit, heredado o no, que a día de hoy obliga a subir estas tarifas. Ayer, por lo menos, se acordó una bajada. Ya no es la tarifa con la que usted a lo mejor planteó esta moción, que igual no la hubiera planteado de esta manera.

Usted es el culpable, también, de que este se tenga que acarrear las consecuencias de la mala gestión que se llevó a cabo en Logroño Deporte y que va a conllevar la subida de la tarifa del alquiler por hora de las instalaciones.

En su moción no solamente se olvida, además, de mencionar que durante 3 años usted llevó a cabo una gestión desastrosa de este Área de Deportes y que, “de aquellos polvos, vienen estos lodos.”

Y, Sr. Antoñanzas, no solo no menciona, como le he dicho, sino que manipula la realidad de una forma tan retorcida que parece que, por parte del Ayuntamiento, se pretenda expoliar a los clubes de Logroño.

Tampoco podemos aceptar que se nos venda que la situación económica de Logroño Deporte es sobrevenida por la falta de abonados o por la subida de salarios o del precio de la energía. Todos sabemos que Logroño Deporte ya era muy deficitario antes de la pandemia. Así que si la encubrían, a lo mejor este ha sido el momento de sacarlo.

Por su parte, además, deje de intentar ser el Jesús Gil logroñés. La subida de los precios del alquiler de las instalaciones para los polideportivos, por ejemplo, es de 3 euros la hora. No creo que ningún club se vaya a arruinar ni vaya a quebrar por pagar estos 3 euros.

Finalmente, la subida ha sido mucho menor, como he dicho antes, de lo que se preveía en un principio y se aplicará de una forma escalonada. Lo único que hace es alarmar a los logroñeses para ser el protagonista de una historia que usted solito se ha montado.



Por lo tanto, como comprenderá, no podemos apoyarle en estas quirotadas, ni vamos a ser cómplices de su afán de noticias, de ruedas de prensa, ni de encubrir su mala gestión anterior echando balones fuera y señalando al PP.

Usted, Concejal de Deportes en la anterior legislatura, es igual de culpable o más que el PP, al que ahora acusa. Y no vamos a permitir que se escude en esta moción para exculparse de todo lo que hizo.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Estamos en el turno en contra. ¿Partido Socialista? No. Partido Popular, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bien, Sr. Antoñanzas, ha abandonado usted en su primera intervención el tono un tanto agresivo de muchas de sus intervenciones y no le he visto defender con contundencia ni con vehemencia su propia moción. Creo que no se la cree, sinceramente.

Mire, usted vertió en rueda de prensa, en la propia moción y hoy aquí, no inexactitudes, sino falsedades. No hay tal subida lineal del 290%, ni de 3 veces superior a las familias logroñesas. No hay, no hay. Hay subidas puntuales de diferentes niveles y porcentajes en diferentes deportes y hay un concienzudo trabajo detrás de análisis de la autofinanciación de cada instalación. Algo que usted no quiere saber, no quiere conocer o, simplemente, ni se ha mirado.

Tengo que recordarle que de 4 reuniones, 2-3 de Consejo, y de un informe para tratar este tema, de 2 se ha marchado a mitad de camino. De 2 se marchó, dejando su voto en contra, y se marchó.

Hay subidas del 41% para el fútbol, del 12,8% para el basket, del 54% para el tenis, de nada para el pádel y de porcentajes muy inferiores para otro. Luego, usted falsea la realidad cuando, en ese tono, habla de subidas del 290%.

Su propuesta consiste en que, básicamente, el Gobierno de La Rioja multiplique por 2 su actual aportación a los clubes de referencia y el Ayuntamiento de Logroño deje de hacerla, para revertirla en el mantenimiento de Logroño Deporte, instalaciones, etcétera.



¿Usted desconoce que el Gobierno de La Rioja ya está subvencionando a los clubes de referencia logroñeses en cantidades iguales o superiores a las que lo hace este Ayuntamiento? Porque usted lo sabe, quiero creer que lo sabe. Yo lo sé muy bien. Nuestros homólogos, Pérez Pastor y Diego Azcona, debaten con nosotros todos los años cuál va a ser su aportación a los clubes de referencia. Luego, ya están poniendo dinero.

Y por otra parte, esto de que no tenemos competencias en turismo, acabo de descubrirlo. Usted ha gobernado durante 4 años y estaba, por lo que veo, totalmente ausente a algunos planes turísticos que su propio Equipo de Gobierno intentó sacar adelante.

Pero quiero decirle algo. Mejor que usted nadie sabe en qué situación dejó Logroño Deporte. La dejó en la senda o en la causa de disolución. Dejó listos para licitar 3 de los 6 contratos más grandes de Logroño Deporte, que suponen una penalización, dado el incremento del SMI y del coste energético, de más de un millón de euros para este Ayuntamiento, para esta institución. Y no hizo nada al respecto y estaba advertido por los técnicos municipales.

Usted se marchó de Logroño Deporte dejando un déficit adicional de 400.000 euros sobre el inicialmente previsto. Si quiere le entrego el informe del Interventor de noviembre del 2023, que hace alusión a un ejercicio presupuestario en el que usted estaba al frente de Logroño Deporte. ¿O acaso va a decirme que nosotros nos hemos pulido 400.000 euros en 2 meses? Eso va a decirme también, ¿no? Aquí cabe todo.

Pero vamos más lejos. Presupuesto 2023. Usted infló los ingresos del 2023 porque se inventó una subvención extraordinaria de 200.000 euros. Técnicos de Logroño Deporte le preguntaron, ¿y este dinero? Y usted dijo: lo voy a negociar con el Gobierno de Concha Andreu, con el Partido Socialista. No apareció.

Maquilló los gastos, porque en el presupuesto de 2023 puso el mismo gasto de luz y de gas que en el 2022, cuando ya había subido un 80%. No prestó ninguna atención al descenso abultado del nivel de autofinanciación de Logroño Deporte, que ha pasado en 10 años del 70% al 50% en su parte final de mandato.

La pregunta que le voy a formular es, ¿qué hizo usted como Presidente de Logroño Deporte, en el verano del año pasado, cuando, a punto de dejar sus obligaciones, me dejó sobre la mesa esos contratos que usted perfectamente conocía que colocaban a Logroño Deporte en la senda de la disolución? Yo se lo voy a decir: nada.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.



D. Miguel Ángel Sainz: “El que venga, que arree.” En términos coloquiales, que usted a veces emplea. Exactamente, esto es lo que hizo. Le ruego me conteste.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. A continuación, iniciamos el turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Por supuesto, Sr. Sainz, que le contesto. Yo no soy como ustedes, yo no rehúyo nunca un debate.

Mire, los 2 ejercicios presupuestarios que dependieron exclusivamente de mí y no de la pandemia, no hubo necesidad de hacer ninguna aportación, Sr. Sainz y Sra. Lacarra, ninguna aportación por parte del Ayuntamiento de Logroño, ninguna. Acabamos sin generar nada de déficit y eso está en todos los informes, y usted lo sabe. Porque yo tenía algo que usted no tiene, que es la buena costumbre de invertir solo el dinero que se me daba, en este caso, por el Alcalde Pablo Hermoso de Mendoza.

Habla de que no subimos la partida de luz y gas. Pero en la legislatura que estuve yo, invertimos 800.000 euros en reducir las facturas y el consumo de electricidad.

Les recuerdo que las placas de Lobete, que usted reinauguró no sé por qué, porque ya llevaban 7 meses funcionando desde que las habíamos puesto nosotros, han facilitado que el gasto eléctrico durante casi 6 meses al año sea de cero euros para Logroño Deporte. Con lo cual, invertimos en el futuro. A fecha de hoy, usted no ha invertido absolutamente nada.

En cuanto al déficit de 400.000 euros, le invito a que hagan un informe detallado y dudo que haya más de una desviación de 60.000 euros con el tema de electricidad. El resto los generó usted, en sus 5 meses, y están las declaraciones, con esas ayudas excepcionales que hicieron al deporte, con esas subvenciones excepcionales para ir a Europa de 100.000 euros, esos 180.000 para los clubes y demás. Y en 5 meses, que ya sabemos su capacidad de gastar, generó ese déficit usted.

Con lo cual, falsedades, por mi parte, no hay ninguna.



Sra. Lacarra, dice que la subida no es tal. Un club, el Villegas, yo me he reunido con ellos, 11.000 euros más van a pagar. El Villegas, un club de barrio, un ejemplo de integración social, de diferentes realidades sociales y culturales. 11.000 euros más van a pagar a Logroño Deporte. Yo creo que esa pequeña subida que usted dice es muy importante.

Y también me permito recordarle al Sr. Sainz que cuando dejé Logroño Deporte, todavía queda un fondo de 300.000 euros y todavía está. Yo creo que usted no lo ha descubierto, porque si no, ya se lo habría gastado. Y dejamos y devolvimos ese mismo año al Ayuntamiento de Logroño, con un fondo que venía también del Sr. Merino, y creo que es justo decirlo, los 400.000 euros que usted decidió gastar de más.

Yo no he venido aquí a defender mi gestión, yo creo que es clara y pública. Lo que lamento es que usted todavía no me haya contestado por qué hay desviaciones del 300% en ayudas a los clubes y por qué hay desviaciones del 300% en subvenciones que conceden algunas empresas.

Y por matizarle, y acabo ya, Sra. Presidenta, lo del tema del contrato. Mire, yo lo que hice con los contratos fue aguantar, con el apoyo del Interventor, en beneficio las presiones que nos hacían las empresas.

Y los contratos, pues mire, será cuestión de mala suerte para usted. Tubo la mala suerte de que tuvo un Presidente de Logroño Deporte que aguantó las presiones de las empresas y que a usted le ha tocado gestionar esas presiones y esas finalizaciones de plazos de licitación.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Ya se lo han dicho, Sr. Antoñanzas, pero se lo tengo que repetir. Hace falta tener muy poca vergüenza para venir a este Pleno exigiendo que se tomen medidas respecto a la subida de tarifas por parte de Logroño Deporte señalando al resto, cuando usted no hace ni la más mínima autocrítica respecto a la gestión que llevó a cabo como responsable del Área de Deportes y como Presidente del Consejo de Administración de esta empresa.



Usted ha sido responsable de la adjudicación de contratos por debajo del coste, de la autorización de gastos innecesarios, de la cesión gratuita de instalaciones. Usted ha gestionado de forma penosa el erario público y ha provocado que tras 5 años tengan que venir otros a poner orden en unas cuentas que, tras su salida, no había por dónde cuadrarlas.

Ha gestionado mediante la improvisación, con una absoluta falta de previsión de ingresos y una total desatención del aumento de gastos. Consideramos que no ha sabido dirigir lo más mínimo y hoy nos presenta una moción exigiendo.

Usted no tiene el más mínimo derecho a plantarse aquí como el abanderado del deporte, como suele hacer siempre, y mucho menos del deporte público, porque, precisamente, si está en peligro es por su culpa y por su forma de hacer las cosas.

Ha venido manejando el dinero público, dentro de la empresa de Logroño Deporte, como si fueran numeritos en un papel, ¿y sabe qué? Estos números son el resultado, que se le olvida decir, del esfuerzo económico de muchas familias a las que, precisamente ahora, les va a suponer un nuevo esfuerzo tener que costear esta subida de tarifas para poder sanear estas cuentas.

Le repito que hace falta tener muy poca vergüenza. Y si quiere empezar a dar ejemplo y de verdad ser transparente en cuanto a esta gestión del deporte público, empiece a decirles a los usuarios de Logroño Deporte dónde iba su dinero y por qué se ha gestionado de esta forma tan desastrosa.

Una vez que aclare todos estos extremos, realmente con sinceridad y no manipulando, como siempre suele hacer, en una rueda de prensa, que tanto le gustan, y resista el chaparrón que le pueda caer, entonces podrá plantarse aquí a echar en cara decisiones que a día de hoy se tomen o se dejen de tomar en Logroño Deporte.

Y espero de verdad, de una vez por todas, que en lugar de criticar constantemente y buscar protagonismo, como nos tiene acostumbrados, decida proponer y buscar soluciones reales a los problemas que nos plantea.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta, por alusiones. Yo creo que, como mínimo...



Sra. Presidenta: Perdón, pero creo que, según estaba leyendo...

D. Rubén Antoñanzas: Me ha acusado de 3 delitos, de dinero público, y yo creo...

Sra. Presidenta: A ver, por favor. Estaba leyendo en este momento el artículo 66, intervenciones por alusiones, tal como usted me señala no se recoge. Solamente habla de inexactitudes o juicios de valor. Por lo tanto, esto ya lo aclararán entre ustedes y no procede.

D. Rubén Antoñanzas Hay 3 delitos que dice que he cometido. Pero bueno, si usted considera que es una inexactitud, será que...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, le he retirado el uso de la palabra.

Y por lo tanto, Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Yo creo que en el análisis de la situación de Logroño Deporte, tampoco podemos dejar de hablar, Sra. Jiménez, de la situación del Covid y la bajada en el número de abonados tan importante, o por lo menos de cierta consideración, que provocó.

Es decir, venir en este punto del año 2024, después de 20 años de historia de Logroño Deporte, a hacer un análisis resumido en un pequeño Pleno, para los entendidos y no entendidos de Logroño Deporte, lo cierto es que va a ser muy difícil.

El Partido Socialista ha presentado posteriormente una moción y me gustaría decir lo que realmente nosotros pensamos de Logroño Deporte. Yo creo que la situación es una situación delicada económicamente de Logroño Deporte, pero es una situación que trae causa, para nuestro modo de ver, de una cierta dinámica en el funcionamiento de Logroño Deporte durante 20 años.

Una dinámica en el ofrecimiento de actividades, tanto de invierno y de verano. Cada vez más actividades y cada vez más actividades, sin que algunas de ellas creo que sean rentables.



Una dinámica en la aplicación de tarifas o descuentos similares a situaciones económicas que no son similares. Aplicarle los mismos descuentos y las mismas tarifas a gente que se puede permitir otro tipo de tarifas es antisocial. Una dinámica de ayuda a los equipos de referencia de nuestra ciudad, que ha continuado invariable en los 20 años. Y una dinámica que, después de 20 años, como les decía, tiene que terminar.

Por eso pensamos, y así lo hemos dicho, en el Consejo de Administración, lo digo aquí en este Pleno y lo diré donde lo tenga que decir, que la solución no es una solución de varitas mágicas, quita un poco de allí para poner un poco de allá, sino que creo que la situación o la solución tiene que ser global, porque Logroño Deporte ejerce una serie de actividades, o sus ingresos vienen de una serie de actividades, que nada tienen que ver unas con otras. Por lo tanto, es imposible arreglar una cosa sin estropear las otras.

¿Qué pasa con las tarifas de abonados? Tarifas de abonados que vamos a tener que decidir a final de año. ¿Qué descuentos queremos? ¿A quién se los tenemos que aplicar? ¿En base a qué se los tenemos que aplicar? ¿Qué deporte promocionamos? Hablaba el Sr. Antoñanzas del deporte base y creo que lleva razón.

¿Qué instalaciones tenemos? ¿Cómo y cuándo debemos renovarlas? Porque las instalaciones, más allá del mantenimiento, dependen de la cuenta general del Ayuntamiento de Logroño y no de Logroño Deporte. ¿Cómo calculamos los costes y cómo los repercutimos? ¿A qué puertas llamamos de otras administraciones públicas para que nos ayuden a soportar esos gastos?

Y, Sr. Antoñanzas, Sres. de Vox, Sres. del Partido Popular, no es ningún secreto que estoy encantado de pedir al Gobierno de La Rioja más dinero, lo acabo de hacer en este Pleno a través del Convenio de Capitalidad. Pero creo, sinceramente, que para pedir dinero a otra Administración pública, tenemos que llevar un mensaje de que entendemos que la situación económica de Logroño Deporte es delicada y que nosotros mismos queremos aplicar medidas.

A partir de ese momento, será más fácil llamar a otras puertas, estén gobernadas por quien estén gobernadas, para que nos ayuden económicamente.

Estamos de acuerdo, Sr. Antoñanzas, en algunas de las cuestiones que plantea, en esa preocupación para las familias de la subida de tarifas. Tampoco nosotros apoyamos esa subida de tarifas porque pensamos que la solución tiene que ser global.

Pero echo de menos en su moción, no solo en la moción, también en la presentación y en el Consejo de Administración, esta especie de diagnóstico, esta especie de llamada, esta especie de



mensaje claro, de que la situación económica de Logroño Deporte es delicada y que tenemos que tomar medidas.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. A continuación, Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias.

En primer lugar, quiero agradecer la actitud, el mensaje y el discurso tanto del Portavoz del Grupo Socialista como de Vox. Una actitud constructiva y que es perfectamente coherente con lo votado, con esa abstención constructiva que se realizó en el Consejo de Administración que aprobó esta subida de las tarifas.

Y, Sr. Antoñanzas, la verdad es que podría contarle más cosas. Solamente le voy a decir una y creo que no le va a gustar mucho. Página 2 del informe general de Intervención, déficit adicional al que ya traía usted el año anterior, firma el Interventor. Suministro eléctrico, gas, electricidad, déficit de 190.587 euros. No digo más, creo que está claro.

Su moción también incluía una alusión a un programa de renovación, un plan de renovación, de inversión, etcétera. En este sentido, me va a permitir que, reconociéndole que usted hizo alguna inversión afortunada, como por ejemplo, las que se realizaron en el campo de Las Gaunas, muy útiles para deportes minoritarios como la esgrima o el boxeo, hubo una renovación de un par de campos de fútbol en Prado Viejo.

Pero lo que más rabia me da es que usted también manipuló mucho esta materia con colectivos o con barrios como Yagüe, al que le dijo que tenía un campo de fútbol presupuestado y proyectado y no era cierto. Cuando llegamos no había dinero ni para el campo de fútbol de Yagüe, ni para cambiar los focos led de Pradoviejo. Este Equipo de Gobierno lo buscó.

Usted no ha encontrado, en 4 largos años, ni un euro de financiación europea para el deporte. El Equipo de Gobierno al que pertenecía pidió un préstamo y no le concedió ni un euro en inversión para el deporte. Este Equipo de Gobierno tiene previsto 400.000 euros en el préstamo que ha pedido.



Estos son ejemplos de su gestión. Y no me voy a centrar mucho más en ella, creo que esto ha quedado hoy en evidencia. Usted y su forma de hacer política, la hipérbole, el histrionismo, la exageración y la falta de rigor. Y en política estamos para hacer gobiernos responsables y oposición responsable.

Y me preguntaba usted por, ¿qué más medidas hemos planteado?

Hemos ejecutado ya, este Equipo de Gobierno ya ha ejecutado una reducción de 120.000 euros en un pliego que nos dejó mal redactado a este Equipo de Gobierno. 200.000 euros en algunas cuestiones como jardinería, celaduría, mantenimiento de bombas de la piscina en invierno en Las Norias, de ahorro. 50.000 euros en celaduría. 20.000 euros con el polémico cierre, y desagradable, de las piscinas. Sí, tenía que decirlo. Y 150.000 euros de recaudación más, incrementando en 0,50 céntimos el programa de actividades.

Mi pregunta es, ¿pudo usted haber hecho esto en el verano del 2022, cuando ya sabía lo que se avecinaba? Sí. No quiso, no pudo. Ese es su pecado. No hay más que decir.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Asunto nº 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un Plan de Saneamiento para Logroño Deporte.

Sr. Secretario: Punto decimoséptimo. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un plan de saneamiento para Logroño Deporte.

Sra. Presidenta: Para la exposición de esta moción, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Bien. Gracias, Presidenta.



Continuamos hablando de Logroño Deporte. Pero más que de pasado, igual tenemos que hablar de futuro, de un futuro que empieza, tomando como base que la situación económica, ya lo hemos dicho en el anterior punto y ya lo hemos dicho en otros ámbitos, de Logroño Deporte es delicada.

Un mero resumen. Logroño Deporte nace en el año 2004 con varios objetivos: promover la práctica deportiva, ofrecer a las asociaciones deportivas las instalaciones y medios adecuadas, promover también las actividades deportivas del más alto nivel y la gestión, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas.

20 años después, creo que las instalaciones que tiene Logroño son un ejemplo en todo el país, y creo que es un modelo de éxito para este Ayuntamiento de Logroño. Es precisamente esa idea, de seguir siendo referencia y seguir siendo un éxito, la que nos lleva a reflexionar y afrontar la realidad.

Una situación económica de la sociedad Logroño Deporte delicada y compleja, donde se presentaron algunos desequilibrios que creo que es necesario afrontar.

Un déficit de explotación de Logroño Deporte, que cada año tiene que cubrir el Ayuntamiento de Logroño desde sus propias arcas municipales y que, de cumplirse las previsiones que hay, llegará a los 7,1 millones de euros. Y para hacernos una idea de esta cantidad, hay que pensar que es un 44% más que hace 10 años, cuando no llegaba a 5 millones de euros; un 33% más que hace 5 años, en 2019; y un 7% más que en el año 2023.

Cerrado el 2023, los ingresos de Logroño Deporte por abonados, uso de instalaciones y por el programa deportivo, es decir, por los ingresos propios de Logroño Deporte sin depender de otros, no ha alcanzado a cubrir ni el 40% de su presupuesto. Esto supone también 10 puntos porcentuales menos al porcentaje habitual antes de la irrupción del Covid en 2020.

En cuanto a las instalaciones que gestiona Logroño Deporte, y antes me refería a ello, el coste de estas instalaciones deportivas es superior ya a los ingresos propios que mencionaba en el anterior punto. Y hay inversiones pendientes importantes que debe acometer el Ayuntamiento de Logroño y que de no realizarse, agravarán o incrementarán el coste de mantenimiento para Logroño Deporte.

Recordar que Logroño Deporte, además, no acomete inversiones, como ya les decía. Esas inversiones tienen que pasar por el Ayuntamiento de Logroño. Con lo cual, hay que planificar muy bien esas inversiones.



Como decía también en la moción anterior, es imposible hablar de la situación económica de Logroño Deporte sin hablar del número de abonados, que sufrió un importante descenso tras el periodo Covid de 2020, 2021 y parte de 2022.

La subida de los costes de suministros energéticos, de mantenimiento de instalaciones, así como la actualización de los contratos de gestión integral de las principales instalaciones deportivas, han agravado una situación que ya venía de atrás.

Es imposible también tener en cuenta esa dinámica en la gestión de Logroño Deporte, esa dinámica en el ofrecimiento de actividades deportivas, que creo que se ha acrecentado también en los últimos años.

Unas bases que tienen que servir para tomar cartas en el asunto, para mirar hacia futuro, y mirar hacia futuro con las siguientes bases o en base a los siguientes principios.

La promoción de la práctica de deporte ha sido, es y será deficitaria para Logroño para el Ayuntamiento de Logroño. No se pueden adoptar medidas aisladas sin tener en cuenta el conjunto de actividades o servicios que presta Logroño Deporte y que son muy diferentes unas de otras. Se trata de resolver un problema estructural y no de resolver un problema puntual.

Hay que reaccionar y hay que tomar medidas, como les decía, para volver a unos márgenes de autofinanciación que lleguen o se sitúen en torno al 50%. Esa reacción debe ser diseñada y ejecutada en un plan de saneamiento a medio y largo plazo entre distintas fuerzas políticas. Y ese plan debe ser conocido por todos los implicados en el deporte en esta ciudad.

Un plan de saneamiento a 3 y 5 años que defina unos indicadores claves y sus valores de referencia, permitiendo al mismo tiempo un margen de discrecionalidad al Equipo de Gobierno, siempre que se cumplan esos valores.

Un plan que afronte la cuestión de los abonados a Logroño Deporte, principal ingreso de Logroño Deporte, sus precios, sus tarifas y sus descuentos. Como les decía antes, estudiando algunas medidas, como la implantación de criterios de progresividad en función de la renta, porque no es posible que todo el mundo, independientemente de su renta, pague lo mismo.

El número de actividades a ofertar, los criterios establecidos de apoyo a los clubes o la búsqueda, como decíamos antes, del apoyo de otras administraciones públicas, especialmente del Gobierno de La Rioja.



Y por último, y no menos importante, un programa para planificar el mantenimiento de esas instalaciones y de las inversiones a realizar.

Por todo ello, creo que es necesario más que nunca el diseño, la elaboración y la ejecución de un plan de saneamiento a medio y largo plazo, que garantice el futuro de esta sociedad nuestra, de esta sociedad de este Ayuntamiento, la sociedad Logroño Deporte.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso.

A esta moción se han presentado 2 enmiendas, una de Vox, otra del Partido Popular. Para la exposición de la enmienda presentada por Vox, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Previamente a llevar a cabo este plan, que, desde luego, estamos a favor del mismo, deberíamos elaborar una auditoría externa, por parte de una empresa independiente, sobre la situación y viabilidad económica a medio y largo plazo.

Somos partidarios de que el dinero del contribuyente debe repercutir en su bienestar, como ya hemos repetido en infinidad de veces durante toda esta legislatura. Por este motivo, también creemos que hay que garantizar la viabilidad de Logroño Deporte como entidad y, sobre todo, porque hace accesible la práctica deportiva para todos.

También tenemos claro que las cosas hay que hacerlas con sentido común y con coherencia. Y la situación de Logroño Deporte es muy delicada y compleja a día de hoy. No puede limitarse a coger dinero de un sitio y ponerlo en otro o a dotarla con más presupuesto, ni a subir tarifas.

La gestión de la empresa, a pesar de que pueda parecer algo sencillo, todos tenemos claro que no lo es, al igual que tampoco lo es el diagnóstico de los problemas que presenta y que lleva arrastrando durante muchísimos años.



Así las cosas, consideramos que para poder establecer un plan de viabilidad es necesario conocer previamente estos problemas, de dónde vienen y por qué se han presentado. No podemos solucionar algo que no conocemos.

El ejemplo más claro es cuando tienes un corte. En este caso, no sirve con poner una tiritita. Hay que conocer la profundidad de la herida, si precisa sutura y, en su caso, qué tipo de sutura, y, por supuesto, todo con la valoración de un médico.

Sucede exactamente lo mismo en esta cuestión que nos ocupa. Precisamos conocer con exactitud qué sucede para poder después ponerle remedio y configurar este plan de viabilidad que evite que cometamos los mismos errores que en el pasado.

Desde nuestro partido, consideramos lo anterior de sentido común. No sirve de nada construir grupos de trabajo en los que solamente podamos hacer filosofía sobre un tema sin tomar decisiones efectivas. Creemos que no tenemos que perder el tiempo y solucionar entre todos esta situación.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez.

A continuación, para la exposición de la enmienda presentada por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Presidenta.

Bien, nuestra propuesta de modificación es sencilla. En la parte expositiva planteamos que donde habla de un plan de saneamiento, se mencione textualmente un plan de gestión empresarial, de proyección empresarial de la sociedad, porque consideramos que es más acorde a la situación actual de Logroño Deporte, máxime cuando este Equipo de Gobierno, en apenas un año, ha adoptado una serie de medidas de urgencia, de necesidad y perentorias y de saneamiento, se le puede mencionar así, se le puede tildar así, que ya están dando sus efectos. Las he mencionado en la última parte de mi intervención en la anterior moción.

En lo relativo a la parte resolutive, lo que planteamos es simplemente el añadir que ese plan de gestión empresarial o de proyección empresarial, esa planificación, debe incluir medidas también a



un corto plazo. El texto de su moción hablaba de un plazo de 3 a 5 años y, simple y llanamente, consideramos que debe incluir medidas a más corto plazo para darle continuidad a las ya adoptadas y a medio o largo plazo, 3-5 años. Es así de fácil, de sencillo.

Y creemos que realmente, en términos terminológicos y en términos de plazos, la enmienda presentada enriquece la propuesta realizada por el Partido Socialista; que, por otra parte, ya se debatió en el Consejo de Administración, en un par de Consejos de Administración de Logroño Deporte, con ocasión de esta subida de tarifas durante el mes de julio.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Para la aceptación o no, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Bien. Buenos días de nuevo.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Vox, que son 2, una a la parte dispositiva, en la cual habla de elaboración de una auditoría externa. La auditoría, tengo que decirle, Sra. Jiménez, que se hace todos los años. Por lo tanto, una auditoría externa contable como tal, creo que sería redundante. Por lo tanto, no la voy a aceptar.

Sin embargo, sí aceptaré la segunda de las propuestas que ha hecho, la enmienda que ha hecho en la parte dispositiva, de creación de un grupo de trabajo formado por expertos y representantes de los diferentes grupos políticos.

En este punto, también me gustaría destacar que la situación de Logroño Deporte, creo que va a requerir un trabajo más cercano de lo que es un mero Consejo de Administración, en donde se da cuenta simplemente de los asuntos.

En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Popular, acepto la parte de plan de gestión empresarial y acepto también la segunda de las partes, porque, lógicamente, cuando yo hablo de un plan de 3 a 5 años, tiene que haber medidas a corto plazo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. A continuación, iniciamos el turno en contra. Para esta moción tiene la palabra, por el Grupo Mixto, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Simplemente un matiz. Cuando he felicitado a la Sra. de Vox por no meterse con ningún colectivo, me ha pedido que rectifique. Y cuando me ha acusado de cometer 3 delitos, usted no me ha dado oportunidad de hablar. Que conste en acta mi desacuerdo.

Sr. Alonso, yo pensaba votar a favor de la moción. Pero claro, aprobando el punto 1 del Partido Popular, de plan de gestión empresarial, choca con el concepto que tengo yo de empresa pública, de empresa de servicio a la sociedad y, sobre todo, de lo que entiendo que debe ser y es Logroño Deporte.

Logroño Deporte es una empresa pública y en su día se hizo, sobre todo con una cuestión muy importante, el tema de poder desgravarse todo lo que era el IVA, dentro de lo que son las inversiones, y por eso se decidió seguir ese modelo. A fecha de hoy, desde su creación, han sido casi 8 millones de euros los que el Ayuntamiento de Logroño se ha ahorrado por este modelo de gestión de empresa pública, con devoluciones que ha hecho Hacienda.

Sinceramente, Sr. Alonso, yo creo que usted no llega a entender lo que es Logroño Deporte y las Sras. de Vox, mucho menos. Usted habla de que hay muchas actividades y eso lleva a perder dinero. Mire, no, se lanzan muchas actividades, pero las que no se cubren con un mínimo de un 60% no se hacen y las que no se hacen, no se pagan.

Con lo cual, el problema de Logroño Deporte, en absoluto es que cada año ofertamos más actividades. En cualquier caso, como el Sr. Sainz ha recortado también Deportes, ese problema no lo van a tener.

Uno de los mayores problemas que tenemos es esa promoción del deporte, porque Logroño Deportes es también la Concejalía de Deportes. Aquí, alguno se va a llevar una sorpresa, no hay Concejal de Deportes, hay Presidente de Logroño Deporte o Presidenta de Logroño Deporte. No hay 2 estructuras diferentes.

Cualquier acto normal de una Concejalía de Deportes, como puede tener Juventud, como puede tener Infancia, lo tiene que soportar Logroño Deporte, y por extensión, en muchas ocasiones, los abonados y abonadas y las familias que pagan a esos clubes para pagar los alquileres. Y eso, yo creo que ustedes lo olvidan. Más de 1.300.000 euros destina el Sr. Sainz a eso.

También es una empresa que tiene su propio personal, casi 1.250.000 euros se destinan solo al personal de Logroño Deporte. Pero es que, además, gestiona 35 instalaciones públicas. Pero hay unas muy importantes, que son los polideportivos municipales que dan servicio a nuestros colegios públicos, que eso también lo paga Logroño Deporte.



Logroño Deporte paga el 100% del mantenimiento, la limpieza y por supuesto, todo lo que tiene que ver con su seguridad. Pero, únicamente, los utiliza una media de 4 horas al día. El resto está siendo utilizado, y muy bien utilizado por cierto, por los centros educativos, por las AMPAS, con esa oferta que hacen a las familias, por los servicios municipales y Servicios Sociales.

Se sorprendería la ciudadanía si supiese la cantidad de dinero que destina Logroño Deporte no cobrando a este propio Ayuntamiento, a las diferentes unidades de Servicios Sociales, Juventud, Infancia, en ese sentido.

Con lo cual, si Logroño Deporte solo pagase por las 4 horas que utiliza ese servicio y el resto lo pagase Educación o quien fuese, lógicamente, sería una empresa, porque a ustedes les gusta que sea empresa, pero para mí es un servicio para la sociedad. Sería una empresa que incluso no tendría por qué tener ningún tipo de pérdida, hablando como ustedes hablan.

Pero es que también, en los patios de los colegios, igual ustedes no lo saben, si se rompe un aro o si hay que poner una red de una portería, eso también lo paga Logroño Deporte. Y en parte con el dinero, porque todo va a una caja, con el dinero que pagan los abonados y las familias. Eso también es Logroño Deporte, porque no hay una Concejalía, como digo, de Deportes.

Estoy orgulloso de haber incrementado todo lo que es el deporte y discapacidad de esta ciudad.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Todo eso... Voy acabando el turno en contra.

Todo el deporte y discapacidad lo paga también. Con lo cual, su concepto de empresa, para mí, choca con lo que entiendo que es Logroño Deporte, que es un servicio público a la ciudadanía y que hay que poner en valor.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, ¿interviene en turno en contra? ¿Partido Popular? Tampoco. Continuamos con el turno de Portavoces. Así que, de nuevo, Sr. Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Voy a aprovechar, como antes se ha hablado también de Logroño Deporte...

El Sr. Sainz sigue sin contestarnos y hay muchas contradicciones dentro de su discurso. Esos supuestos ahorros que dice que ha hecho, con esas supuestas licitaciones y demás, que me acusa de no haber dejado preparadas, pero que él las ha sacado y ha conseguido esos ahorros.

Yo no sé de dónde saca esos ahorros de 200.000 euros. Lo que hasta ahora sabemos es que se ha incrementado en más de un millón de euros lo que son esos contratos que usted ha sacado y ha lanzado.

Parten también todos ustedes de un gravísimo error, que es que parece que hay un déficit que se va arrastrando de Logroño Deporte y no es cierto. Cada año, deberían saberlo todos ustedes, se empieza de cero.

Nos hemos limitado a invertir y a gestionar el dinero que se nos daba. Con lo cual, no hay ninguna aportación. Sí que era más característico de la época anterior del Sr. Merino el tener que hacer aportaciones por parte del Ayuntamiento de Logroño.

Lo cierto es que gobernar es decidir y me permito recordarles a todos ustedes que estamos obligados, porque somos una gran ciudad. Estamos obligados y obligadas a dar un servicio público deportivo, un servicio público que sea asequible para toda la ciudadanía. Un servicio público que cada vez se está poniendo más difícil por ese concepto que tienen ustedes, únicamente, de empresa.

Yo no sé, de verdad, dónde quieren que hagan deporte las familias, ni los niños. No quieren abrir los patios de los colegios, quieren subir desproporcionadamente todo lo que son las tarifas. Todos los clubes han puesto el grito en el cielo. Ayer, el Sr. Sainz nos saltaba con que ya no sube el 290%, sino que solo sube un 50% y que la gente está encantada.

Claro, es que esta teoría de, ahora yo anuncio una subida desproporcionada y luego la dejo a la mitad, lógicamente, todos estamos más contentos porque está a la mitad. Pero le garantizo, que hablo con ellos y con ellas, que están todos más indignados con esa subida desproporcionada.



Y me permito recordarle, Sr. Sainz, que todavía no ha contestado a mis preguntas en lo que se refiere a esa gestión económica de los ejemplos que le ponía, que no son los únicos, porque también, como usted sabe, ha habido más desproporción en esos 6 meses que lleva usted de Presidente de este ejercicio. Miles de euros que se han incrementado en los gastos. Y que me imagino que el Sr. Iglesias ahora tiene como función, a partir de mañana, que será el nuevo Presidente. Aprovecho para felicitarle, por supuesto. Su función será tratar de corregir esa desviación que tiene y que ha presentado usted.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, como ya hemos dicho, estamos convencidos de la necesidad de garantizar al ciudadano el acceso a estos servicios públicos básicos y de calidad, y que se corresponden con el esfuerzo económico que las familias realizan para cumplir con el elevado coste y la carga fiscal que la Administración les impone a día de hoy.

Entre estos servicios está el acceso a unas instalaciones deportivas públicas, que se gestionan a través de Logroño Deporte como una empresa pública. Y como una empresa. Sr. Antoñanzas, aunque usted no lo comprenda, al ser una empresa, hay que gestionarla correctamente; si no, luego pasa lo que pasa y estamos como estamos a día de hoy.

Esta empresa, desde su constitución, y a nuestro juicio, ha sido gestionada de una forma no del todo eficiente. Y ello ha conllevado que a esta fecha nos encontremos con un déficit económico agravado, además por circunstancias coyunturales, como el descenso de los abonados o el incremento de los costes fijos.

No vamos a entrar en mayor profundidad en las causas de este incremento, porque desde entonces, también tendríamos que decir que la subida de la luz afecta gravemente a las familias o que el incremento del salario mínimo interprofesional, por imposición de una Ministra que quiere abolir el trabajo, está llevando a la quiebra de las pequeñas empresas españolas.

Sin embargo, sí queremos incidir en que la responsabilidad de esta situación es compartida por todos los partidos que forman este Pleno, tanto el PP, como el PSOE, como por usted, Sr. Antoñanzas. Como ya hemos dicho antes, todos ustedes han gestionado Logroño Deporte en sus respectivos mandatos y han descuidado la sanidad de sus cuentas.



Ahora nos encontramos con un agujero que se intenta tapar con la subida de tarifas. Pero esta no es la solución a corto plazo. No vamos a poder sostener esta subida de una forma paulatina todos los años porque provocaría, desde luego, desincentivar el abono.

Entendemos que es necesario llevar a cabo un plan de viabilidad, pero también, como ya hemos dicho, que este plan de viabilidad se base en un diagnóstico de la problemática, en un estudio de expertos independientes que no tengan ningún interés o vinculación ni particular, ni política.

Desde Vox queremos colaborar en ello y queremos que las cosas se hagan correctamente, con sentido común y, sobre todo, que los errores del pasado no se cometan nuevamente en el futuro. Que Logroño Deporte deje de ser la comidilla de los logroñeses, que lo ven como un coladero de dinero y se convierta de una vez por todas en una empresa pública y solvente.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Sr. Alonso, Partido Socialista.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Hombre, la verdad es que el haber cambiado el título de este plan por plan de gestión empresarial, yo creo, Sr. Antoñanzas, que no puede ser un motivo para cambiar el sentido del voto, me parece a mí.

Es decir, la importancia del deporte, la importancia en términos de salud, en términos de educación, en términos de sociabilidad, en muchos términos, es tan, tan grande, que creo que no se puede expresar o no se puede recoger en apenas 3 palabras y creo que eso lo entenderá usted.

Creo que usted ha dado algunas de las claves de cómo puede ser el futuro o que hay que estudiar a futuro de Logroño Deporte. Usted tiene un conocimiento muy grande de Logroño Deporte porque lo ha gestionado durante 4 años, con el Partido Socialista. Y ya tiene que saber cuáles son los problemas, los está apuntando usted.

Pero no puede negar la evidencia de que tenemos 7.100.000 y que antes ya teníamos una cantidad importante. Y no estoy apuntando aquí a una mala gestión, no estoy apuntando aquí a que



ignoremos las causas que nos han traído hasta aquí. Pero lo que no podemos hacer, tampoco, es ignorar la realidad que tenemos encima de la mesa.

Aun considerando la importancia que tiene el deporte, aun considerando que siempre, siempre, siempre, Logroño Deporte va a ser deficitaria, absolutamente deficitaria. Pero tenemos que tomar cartas en el asunto, Sr. Antoñanzas. No hacerlo es provocar a los ciudadanos un recorte y un castigo mucho mayor dentro de poco. Y eso, no termino de escuchárselo.

Aunque usted, por su conocimiento, tenga alguna de las claves y pueda aportar alguna de las claves del futuro de Logroño Deporte.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bien, la verdad es que... Una primera duda, ¿cómo queda la moción de Vox? Ustedes, no me ha quedado claro. Finalmente, aceptan el...

D. Luis Alonso: Aceptamos el segundo punto, en cuanto a la constitución de un grupo de trabajo.

D. Miguel Ángel Sainz: Y rechazan el primero, ¿verdad?

D. Luis Alonso: Rechazamos el primero.

D. Miguel Ángel Sainz: Vale, correcto.

En estos términos, desde luego, el Grupo Popular va a apoyar esta su moción, en coherencia con lo expresado en los anteriores consejos de administración, en la que se puso sobre la mesa esta posibilidad y en la que todos concurrimos en la necesidad de llevar a cabo esta programación a corto o medio plazo del modo más profesional, con criterios, no solo empresariales, sino también de administraciones.



Porque, al fin y al cabo, estamos hablando de una historia, la de Logroño Deporte, de éxito. Una historia de éxito compartida, que compartimos todos los grupos municipales hoy presentes en esta Cámara.

Por la llevanza, la gobernanza de Logroño Deporte, han pasado muchos partidos políticos, Partido Socialista, Partido Popular y también Partido Riojano. Con sus luces y con sus sombras, todos ellos, sin excepción. Y hemos de seguir en esa línea juntos, apoyando para sacar adelante y crearnos nuevos retos, nuevas marcas para esta sociedad y este proyecto de éxito.

Quiero recordar hoy aquí lo que supuso para la ciudad el nombramiento de Logroño como Ciudad Europea del Deporte 2014. Un reporte económico, un beneficio no solo reputacional, no solo de imagen a nivel mundial, sino también económico-financiero, de 44,52 millones de euros. De esto hace solamente 10 años. En aquel entonces, Logroño Deporte se autofinanciaba en un 70%.

Sr. Alonso y resto de grupos, creo que debemos marcarnos como reto recuperar esa senda de autofinanciación, que es la que recomienda la Intervención Municipal, que se recomienda para cualquier Administración del siglo XXI y que es posible alcanzar en Logroño Deporte. Por tanto, un primer reto que planteamos en ese estudio, no quedarnos en el 50% o 40%, en el que ya estamos, sino llegar al 70%, porque es posible.

Y tenemos que buscar consolidar nuestros abonados, no podemos conformarnos con haber perdido 8.000 durante la crisis pandémica. Sé que fue duro y complicado, pero es verdad que tenemos que empezar a adoptar medidas en esa línea. Y aquí, en las medidas de urgencia, ya se ha adoptado alguna. Porque, por ejemplo, hay un descuento, hay una bonificación para todos aquellos clubes que, en equipo, tengan un número elevado de abonados. Hay que seguir en esa línea-

Y también hay que seguir, y lo digo abiertamente, en el apoyo al deporte de grupos o de colectivos como las personas mayores o el deporte entre las discapacidades físicas o sensoriales. Hemos hecho un buen esfuerzo, desde que estamos aquí, en esa línea. De hecho, se incrementó la partida presupuestaria para la promoción del deporte base. Sr. Antoñanzas, en esa línea y tenemos que seguir.

Y por último, y aunque solo sea por alusiones, y la verdad es que lamento haber tenido que acabar esta intervención así, decirles o decirle, Sr. Antoñanzas, usted me preguntaba por esos menores gastos que se han logrado. 120.000 euros que el nuevo Gerente de Logroño Deporte, consiguió ahorrar anualmente a este Ayuntamiento en su primera intervención como tal, corrigiendo un contrato que, en lo tocante a las salas de musculación, usted había dejado sobredimensionado.



Y la segunda. No hay ningún gasto superfluo en apostar por una política de patrocinar eventos de carácter nacional o autonómico, dígame norte o sur de España, en cualquier tipo de deporte, máxime cuando todos estos eventos se dirigen a un sector... Estamos hablando de equipos de carácter benjamín, infantil, cadete, etcétera, que atraen hasta Logroño muchísimas familias, que dejan un gran retorno económico en la hostelería, el comercio y la restauración de la ciudad de Logroño.

Logroño no está lleno los fines de semana por las despedidas de soltero, como algunos de ustedes deja caer. Está lleno porque este Equipo de Gobierno está haciendo un esfuerzo importante en atraer turismo de calidad en materia etnológica, gastronómica y deportivo-familiar.

Y sí, hemos multiplicado por 3 esa tarifa. Y sí, Sr. Antoñanzas, no tema, porque está sufragada y costeada. ¿Con qué? Con una menor inversión, con un menor gasto en políticas de comunicación o de publicidad. Y le pongo un ejemplo. No se va a celebrar este año el vigésimo aniversario de Logroño Deporte. Es una cifra que podía haber sido destacable o memorable, pero no lo vamos a hacer.

Y también se va a reducir sensiblemente el importe de la subvención, o del coste mejor dicho, que vamos a gastar en los galardones de reconocimiento de Logroño Deporte.

Sepa usted que también se va a sufragar esa inversión, que no coste superfluo, gracias al descenso de algunos equipos, por desgracia, como el de baloncesto o el hecho de que algunos otros no participan en Europa.

En resumidas cuentas, para nosotros es necesario apostar por el deporte, por la promoción del deporte de base, pero también por esta faceta, por esta proyección, por este ámbito del deporte y el turismo. Vamos a seguir haciéndolo, sin tapujos, sin ambages de ninguna clase.

Y estamos convencidos...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: De que juntos, todos juntos, podemos, desde Logroño Deporte, efectivamente, devolver el brillo, el éxito, el estándar de calidad, que hay que mantener, de instalaciones y programas deportivos.



Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. A continuación, vamos a pasar a votación de esta moción. Entiendo que es el rechazo del primer punto de Vox. El segundo de Vox se acepta. Donde yo entiendo que para que sea concordante con la enmienda del Partido Popular, entiendo que es, constituir un grupo de trabajo formado por expertos y representantes...

O sea, añadir, constituir un grupo de trabajo formado por expertos y representantes de los diferentes grupos políticos para diseñar, elaborar y ejecutar estos 2 planes que vienen aquí y que se harán de manera externa e interna. ¿Queda así claro?

Pues entonces... Por lo tanto, es unir, en ese sentido, estas 2 mociones. Y pasamos a votar esta moción con la incorporación de lo que se acaba de aprobar o de aceptar por parte del Partido Socialista.

Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Luego, se acepta esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 18. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Mixto UP/IU y Mixto PR +/EV para exigir el alto el fuego en Gaza para permitir la ayuda humanitaria

Sr. Secretario: Punto decimoctavo. Moción presentada por los Grupos Municipales, Socialista y Mixto para exigir el alto al fuego en Gaza para permitir la ayuda humanitaria. En este punto ha sido solicitada la intervención en el Pleno por parte de la Asociación Vecinal Madre de Dios, a través de D. Tirso Irigoyen Aznárez, que se ha identificado ante esta Secretaría.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Irigoyen, por un tiempo máximo de 8 minutos.

D. Tirso Irigoyen, Portavoz de la Asociación Vecinal "Madre de Dios": Buenos días...



Sra. Presidenta: Perdona, pero creo que ha quedado claro que no se puede mostrar ningún símbolo en este Pleno. Y si no, pido a la Policía Local, al representante de la Policía Local, que desalojen la sala, si no bajan esos símbolos.

Tiene la palabra. Gracias.

D. Tirso Irigoyen, Portavoz de la Asociación Vecinal "Madre de Dios": Buenos días. En primer lugar, queremos agradecer la oportunidad que se nos da de tomar la palabra en este Pleno para denunciar la terrible situación que vive el pueblo palestino.

Intervengo en nombre de la Asociación Vecinal Madre de Dios, en cuyos estatutos, en el artículo 4, apartado h), se recoge que uno de los fines es proponer y participar en campañas de solidaridad y ayuda humanitaria con los países y/o sectores más desfavorecidos.

Tanto la asociación vecinal como tal, a través de su junta, como personas asociadas a la misma a título particular, han mostrado a lo largo de los meses su implicación en las distintas iniciativas de solidaridad y concienciación sobre la situación en Palestina y, en particular, con la Acampada de Palestina que se mantuvo durante más de un mes en el Campus de la Universidad de La Rioja, en el barrio Madre de Dios-San José.

Desde dicha acampada se ha hecho un llamamiento a los municipios riojanos para que aprueben mociones contra el genocidio en Gaza. Llamamiento que queríamos reforzar en este Pleno, hoy 30 de julio.

Sra. Presidenta: Perdón que intervenga de nuevo. Pero es que no se puede estar de pie. Por lo tanto, le ruego a la persona que está grabando que tome asiento. Muchas gracias.

Continúe.

D. Tirso Irigoyen, Portavoz de la Asociación Vecinal "Madre de Dios": Consideramos que la ciudadanía de Logroño no es indiferente ante tanto sufrimiento. Y usando una de sus más valiosas cualidades, ha mostrado en este último año su solidaridad a través de manifestaciones, concentraciones, mesas informativas, performances y la citada Acampada. Y que ahora sería el momento de que la Corporación Municipal de nuestra ciudad recoja este sentir y se pronuncie en el mismo sentido.



Se trata de una auténtica emergencia humana y de una cuestión de denuncia a una violación de los derechos humanos más fundamentales, como es el derecho a la vida. Y así se ha venido señalando en repetidas ocasiones en Recomendaciones de la Asamblea General de la ONU y en peticiones de los órganos de garantía internacional, como la Corte Penal Internacional y el Tribunal Internacional de Justicia.

Por todo ello, consideramos que es una situación que trasciende las diferencias ideológicas o partidarias y que debe ser apoyada por el conjunto de Ediles de Logroño. Si hay algo que nos compete y nos obliga a todos, y en especial a las instituciones, eso es velar por los derechos humanos, sabiendo que estos son siempre universales.

¿Quién de esta mesa no está de acuerdo con los derechos humanos? ¿Quién estaría dispuesto a decir en campaña electoral a sus votantes que no van a velar siempre por los derechos humanos?

En estos momentos, no se puede ser neutral ante un genocidio y el sufrimiento tan horrendo al que están sometiendo a todo un pueblo. O se denuncia claramente la violación de los derechos humano o te conviertes en cómplice.

En este sentido, mostramos nuestro apoyo a la moción que se está debatiendo y que recoge parcialmente los puntos que se solicitaron desde la Acampada de Palestina de La Rioja.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Irigoyen.

Ahora empezaremos el debate de la moción. Es una moción que también se ha presentado por Podemos-Izquierda Unida y, antes que nada, en nombre de toda la Corporación, enviar un cariñoso saludo a nuestra compañera, la Sra. Castro y acompañarla en estos tristes momentos por el fallecimiento de su padre. Y esto lo digo porque me había mostrado su intención de participar en esta moción.

Iniciamos, por lo tanto, la exposición de la moción. Grupo Mixto, Partido Riojano, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

He recibido un mensaje de Amaya. Me ha pedido, como compañero del Grupo Mixto, que le excuse el no estar hoy. Ya sabéis que ha fallecido su padre y que le hubiese encantado poder estar hoy defendiendo esta moción, de la que ha participado. Y, por supuesto, también votando a favor.



Por entrar dentro de lo que es la moción. En primer lugar, agradecer a Tirso, me permito tutearle porque hemos estado durante muchos años formando parte de la junta de Madre de Dios, esa explicación que has dado de por qué Madre de Dios está hoy hablando. Porque hoy ha habido una cosa curiosa en Portavoces.

El portavoz del Partido Popular ha consultado a Secretaría sobre la procedencia o no de que una asociación vecinal tomase la palabra hoy aquí. Yo creo que ha quedado sobradamente explicado, Sr. Sainz, el por qué la Asociación Vecinal Madre de Dios hoy toma la palabra.

Se recoge en la moción este acuerdo que hemos llegado entre las diferentes formaciones políticas firmantes, Podemos-Izquierda Unida, PSOE y Partido Riojano. Y recojo el guante o el pequeño tirón de orejas de Tirso, cuando hablaba de recogidos parcialmente los puntos que se nos habían trasladado.

La verdad que el objetivo con el que ha trabajado el Partido Riojano, y estoy seguro de que el resto, porque lo hemos hablado, era buscar una moción también en la línea que planteabas al principio del discurso; que es una cuestión que no tiene que politizarse en derechas ni izquierdas, sino que estamos hablando de una cuestión absolutamente humanitaria.

Y tratar de llevar una moción en la que las diferentes ideologías y sensibilidades representadas en este Pleno, pudiésemos llegar a lo que yo creo que hay que hacer para estar a la altura de lo que nos exigís, que es la unanimidad y el acuerdo total del Pleno.

A mí, como regionalista, algunos debates se me quedan muy grandes. Indudablemente, todo lo que tiene que ver con los derechos humanos, no. Luego, Iván tomará también la palabra para explicar la moción. Una parte que nos parece muy muy importante y que ahí sí que podemos hacer desde los ayuntamientos, que tiene que ver todo con esas cantidades económicas que destinamos para lo que son las ayudas humanitarias, que disponemos de partidas anualmente.

Ya se hizo una primera inversión, una primera donación de 10.000 euros por parte de este Ayuntamiento. Es importante que en la elaboración de los presupuestos del año que viene, también seamos conscientes de la situación de Palestina. Confiando, lógicamente, que para entonces ya se haya resuelto, haya llegado la paz, ya no haya más asesinatos de niños ni de niñas, y que esos fondos puedan destinarse a la reconstrucción.

Y sobre todo, en la parte también, como Administración más cercana a la ciudadanía, en que podamos instar a las administraciones que tienen más capacidad para hacer en un conflicto



internacional, como puede ser el Gobierno de España principalmente, a que pongamos ya coto por fin, a esa venta de armas, que este país se beneficia de un conflicto armado.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas.

Antes de dar la palabra al Sr. Reinares, como Presidenta de la Junta de Portavoces, quiero aclarar que la consulta que se ha hecho esta mañana, ni mucho menos iba destinada a que no participase el Sr. Irigoyen, que está en todo su derecho; sino, más bien, era el que sorprendía el hecho de que en una moción tan general, viniese al Pleno. Pero también, por la participación de la Asociación Vecinal Madre de Dios.

Pero en ningún momento, desde luego, se va a cortar ni a decir que no pueda intervenir, en este caso, el Sr. Irigoyen, que está en su derecho. Gracias.

Y dado que esta moción se ha presentado entre varios grupos, ahora tiene la palabra el Sr. Reinares por parte del Partido Socialista.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, agradecer la presencia de las personas de la Acampada por Palestina y también de Amistad Palestina La Rioja, personalizándolo en Tirso, que es la persona que nos ha estado hablando. Pero agradecer no solamente el que hayan venido aquí y el que hayan intervenido, también el mantener esa movilización en la sociedad logroñesa en favor de los derechos humanos y en contra del genocidio de Israel en Gaza.

Rubén, Concejel del Partido Riojano, ya ha introducido. Y, realmente, lo que yo tengo que decir es que nos encontramos en una situación especialmente crítica. La catástrofe humana es tremenda, la agresión de Israel está durando demasiado tiempo, ha matado demasiadas vidas, ha causado más destrucción que cualquier otro conflicto de la historia reciente y que este conflicto tiene que parar y tiene que parar ahora.

Lo que pedimos, viene bastante claro en la moción, y yo creo que es un sentir de toda la ciudadanía logroñesa, riojana e incluso española, es un alto al fuego inmediato. Porque si no, supondrá la matanza de más personas y lo que es peor, la destrucción de toda la comunidad palestina.



Nunca es suficiente con las cuestiones que se realizan y todo el mundo tiene que presionar para terminar con este genocidio. Todos los puntos que vienen en esta moción, como bien ha dicho el Sr. Antoñanzas, han sido negociados por los 3 grupos, a raíz también de la propuesta realizada.

En muchos aspectos se han dado pasos adelante, pero siempre cabe margen para seguir dando más y que la moción aprobada en este Pleno sería un paso importante para seguir presionando e intentando conseguir que este genocidio acabe.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Reinares. Iniciamos a continuación el turno en contra. ¿Vox? Sí, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Gracias, Presidenta.

Hoy, el tripartito de la izquierda, en una decena de burdos párrafos, repletos además de manipulación sentimental, vuelve a presentarnos una moción señalando a Vox.

De la amplia gama de conceptos entre los que pueden elegir ustedes a la carta su lucha para enfrentarse al mal y ser considerados como los salvadores del planeta, y como en esta ocasión ya tienen muy manidos todo el tema del cambio climático, la inmigración, el feminismo, el animalismo, en este Pleno, y siendo un poquito más ambiciosos, ¿qué toca hoy? Salvemos la Franja de Gaza.

Han pasado más de 9 meses, e Israel y nosotros tampoco olvidamos que Hamás mantiene secuestrados a más de 100 ciudadanos suyos, entre los que se encuentran muchas mujeres, niños e incluso bebés. Y esa se mantiene como la condición imprescindible para cualquier tipo de negociación de alto al fuego.

Desgraciadamente, no parece que Hamás tenga ninguna gana de entregarlos y prefiere mantener la tragedia de su pueblo antes que devolver a los rehenes y negociar este alto el fuego que ustedes piden.

Israel tampoco va a cejar en su dureza, máxime cuando sigue siendo atacada por grupos terroristas proiraníes desde El Líbano, Yemen o Irak, siempre con la complicidad de Siria, como hemos podido ver este pasado fin de semana.



Irán no ataca, además, a Israel por los palestinos. Para ellos, el pueblo palestino es simplemente la excusa. Durante años, Hamás se ha quedado con las multimillonarias ayudas europeas y de otros países. No lo invertían, además, en escuelas, ni hospitales, ni en infraestructuras básicas para el desarrollo económico. Lo gastan en construir centenares de kilómetros de túneles y crear una red desde la que poder atacar a Israel.

Esta red creada, además, bajo centros cívicos como son hospitales, escuelas, centros de trabajo, y que les ha servido también, además, para alojar armas, dinero y a los propios rehenes israelíes.

El control de Hamás sobre su población es total. Es increíble que en 9 meses, con toda la Gaza ocupada, no se ha producido ni una sola filtración, por parte de nadie, sobre dónde pueden estar escondidos los rehenes. Es total el control que tiene.

Hamás tiene el apoyo y la financiación de Irak, un régimen tiránico tan asesino que es capaz de matar a una ciudadana suya por el simple hecho de no llevar un velo en la cabeza. Un régimen fundamentalista donde está prohibido cualquier tipo de libertad. Se asesina a los homosexuales, se encierra en prisión a cualquiera que cuestione su tiranía religiosa.

Es un país aislado del mundo civilizado, cuyos aliados son ejemplos tan democráticos como lo es Rusia, Corea del Norte o Venezuela. Por eso, cuando Irán lanza unos centenares de drones y misiles contra una población civil, sea cual sea, no puede tardar España 10 horas, como lo hizo el Gobierno, en condenar estos hechos, ni tampoco como lo hizo el 7 de octubre con Hamás. Tardó días en reconocer que era un atentado terrorista.

Esto es lo mismo que le ocurre a Podemos, le pasa a Bildu. Les cuesta condenar a Teherán. Les pasa también con Putin o con Maduro, o con cualquier tirano o dictador de izquierdas. Me hubiera gustado mucho escuchar algún tipo de denuncia contra el ataque del Hospital Oncológico Infantil de Kiev el 18 de julio, y también me hubiera gustado no ver a sus exlíderes el pasado domingo defendiendo a Maduro en Venezuela.

Lo más surrealista es que el régimen religioso fundamentalista de Irán no es de izquierdas, es un régimen fundamentalista religioso que asesina a sus propios ciudadanos solamente por pedir libertad. Libertad de religión, de opinión, libertad de elección o tan solo la libertad para no llevar el velo, contra lo que tampoco vemos ningún tipo de manifestación por su parte.

Hay que encontrar una solución para Palestina, yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. Pero, ¿reconocer un Estado que está en manos de un grupo terrorista como Hamás, al que no le



preocupa su pueblo, sino solamente la destrucción de Israel? ¿Seguir enviando ayudas, como nos están solicitando ustedes en su moción?

Incluso la Comisión Europea valoró el congelar estos fondos tras los atentados perpetrados por Hamás contra Israel, ya que, desde el año 2020 a 2024, la financiación a Palestina ascendió a más de 1.100 millones de euros en ayudas a la cooperación y más de 25 millones en ayuda humanitaria.

Y sí, España debería revisar sus ayudas económicas, porque resulta inexplicable que esta organización, o asociaciones controladas por estas, pueda seguir recibiendo financiación por parte del Gobierno español. Y esto ya no va de ayudar o no, esto se trata de financiar a una organización terrorista que se dedica a apedrear a mujeres cuando las considera infieles o colgar a homosexuales de las grúas. Pero los misóginos, maltratadores y homófobos somos nosotros.

Hamás controla la Franja de Gaza y muchos de sus ciudadanos civiles, no lo olviden, la mayoría, por cierto....

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia González-Lacarra: Eligieron a Hamás en unas elecciones democráticas. Así, legitimaron la violencia y aceptaron que la organización terrorista la ejerza.

Desde luego, desde nuestro partido no vamos a ser partícipes ni colaboradores del apoyo o la perpetuación de un conflicto y de un grupo terrorista que tantas vidas está costando.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Partido Popular, no hay intervención. Pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Yo lo dije en rueda de prensa... Luego entraré, un poco por encima, con la Sra. González-Lacarra. Pero, la verdad, yo creo que es muy importante el hecho de que en este Pleno se escuche a una parte de la ciudadanía que esta recordándonos constantemente la situación que están viviendo en Gaza.



No podemos olvidar que a veces, en general como sociedad, tendemos, en esta sobreinformación, en ocasiones tendemos a olvidar la realidad que está pasando. Y, sinceramente, creo que es muy importante el trabajo y el esfuerzo que hacéis porque cada día nos acordemos de la situación internacional que se está viviendo allí.

Creo también que era muy importante, y por eso apoyo desde el minuto uno la moción, el hecho de que este Pleno diese voz sobre este tema, y sigo pensando que es muy importante que el compromiso social tenga acceso directo, Sra. Presidenta, a través de las asociaciones vecinales o de otros colectivos, en este Pleno, porque al final es la presión social, la presión de la ciudadanía, la que va a conseguir que las políticas que estamos siguiendo, también desde nuestro país, puedan variar y cambiar.

Indudablemente, apostamos por el fin de la violencia en la zona de Gaza. No llegamos a entender cómo es posible que, sistemáticamente, los mínimos acuerdos internacionales se incumplan, con el silencio cómplice de muchos países. Que la ayuda humanitaria, sabemos que no está llegando. Indudablemente, no soy un ingenuo, pero sí que es cierto que, como europeo, como español y como riojano, confío y espero que trabajemos más por la paz y por los derechos humanos que por una situación mercantil.

Se pueden hacer cosas desde este Ayuntamiento. Yo creo que es muy importante el hecho de que la ciudadanía sea consciente y recuerde esta situación en Gaza.

Pero, sobre todo, Sra. González-Lacarra, en ese discurso lleno de datos y un poco aturullado, cae en lo que siempre caen, en politizar en derechas e izquierdas estos debates. Yo creo que... Tirso lo decía muy claramente, estamos hablando de cuestiones puramente humanitarias.

Yo estoy convencido de que, los mismos que condenamos los asesinatos en Gaza, condenamos también la muerte de civiles en Ucrania o en los más de 30 conflictos bélicos que tenemos todavía en este mundo. Y me sorprende que usted siga defendiendo, como española que presume siempre de ello, que nuestro país siga haciendo negocio con la muerte de niños y niñas y sigamos, pese a todos los acuerdos internacionales, vendiéndoles armas, por ejemplo.

Yo tengo claro, primero como persona, luego como concejal, y también en la parte de voluntariado social, y lo dije la última vez que me dirigí a la Asamblea, que la clave está en invertir en educación y no en armamento. La clave está en invertir en educación aquí, para ser todos y todas más conscientes de lo importante que es la educación para la paz. Y, sobre todo, invertir en educación en muchos países donde hay un conflicto bélico, que lamentablemente, ya sé que les va a parecer



demagógico o de un izquierdista absolutamente loco, pero que, lamentablemente, al final beneficia a cuatro.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

No es la primera vez, y creo que no será una sorpresa, que decimos que desde Vox nunca vamos a solidarizarnos con quien apoya a organizaciones terroristas que abiertamente utilizan a la sociedad civil como parapeto.

Y no, no somos nosotros los que diferenciamos entre izquierdas y derechas, no. Un conflicto es un conflicto. Ustedes, la bancada de allí, son los que intentan manipular siempre e intentar sacar rédito político a algo que realmente es muy muy grave.

Desde luego, nosotros nos negamos en rotundo a financiar un gobierno paramilitar yihadista. Y, por supuesto, no aceptamos que en forma alguna se remita de este Ayuntamiento ni un solo céntimo a un territorio controlado a día de hoy por una organización terrorista que no solo mata también a niños, sino que además menosprecia a la mujer, cubriéndola de pies a cabeza, y además justifica esta violencia, simplemente, contra ella porque es su cultura.

No manipulamos, repito, desde Vox este mensaje. Esto es así y creo que no hay necesidad de que lo explique. Nos piden que financemos el terrorismo islámico, un terrorismo conformado por 14 facciones distintas que el pasado 23 de julio acordó crear un gobierno de unidad nacional con autoridad sobre Gaza, Cisjordania y Jerusalén para continuar haciendo la guerra. Y ello, mientras el Primer Ministro israelí procuraba seguir llegando a un acuerdo para la liberación de los rehenes que Hamás continúa reteniendo desde el inicio del conflicto.

Nos piden que financemos una organización que el pasado 26 de mayo bombardeó Tel Aviv y reivindicó el atentado avivando la guerra de Gaza. Las alarmas sonaron por primera vez en meses y no fueron por bombas lanzadas por Israel. Evitan mencionar, además, que hace 2 días un ataque contra Israel mató a 11 niños. Sres., aunque intenten manipular, 11 niños, no personas, como decía 'El País'. Parece ser que, cuando son del lado israelí, dejan de ser niños.



No hay más que ver las noticias de estos medios...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, les ruego silencio. Si no, desalojará la sala.

D^a. María Jiménez: Y, efectivamente, también hay niños en Israel.

Sra. Presidenta: Perdona. María, continua.

D^a. María Jiménez: Y a estos niños los están matando los terroristas a los que ustedes quieren enviar más dinero.

Nos presentan esta moción en la que mezclan churras con merinas. Llamen genocidas a un judío, hablan de UNICEF...

Sra. Presidenta: A ver, ruego al Policía Local que desaloje a la persona que esté hablando.

D^a. María Jiménez: Sí, si no se me va a permitir hablar...

Sra. Presidenta: Como se vuelva a hablar... Es la segunda vez que ya he intervenido. A la tercera, pido que se desaloje. Gracias.

D^a. María Jiménez: Gracias, Presidenta.

Reitero. Nos presentan una moción que, desde luego, consideramos que mezclan churras con merinas. Llamen genocida a un judío, hablan de UNICEF y, pum, lo hemos convertido en un artificio lacrimógeno, totalmente manipulado por la izquierda, al que si votas en contra, eso sí, no tienes corazón. Y las malas siempre son las de Vox. Es una pena, desde luego, Sres. de la izquierda, pero a día de hoy creo que engañan ya a muy poquita gente.

Entregaron el Sáhara a Marruecos por el miedo a su Presidente Mohamed VI, ahora han reconocido el Estado de Palestina, y si siguen estirando la goma, muy probablemente aparezcan los 3 gigabytes de información de 'Pegasus'.



Quizá antes de presentar este tipo de mociones, tanto que nos acusan de traer a nosotras mociones nacionales, con esto ya estamos hablando de un tema internacional, deberían consultarlas quizá con Madrid, y que su líder les diga si consiente o no que se debatan estas cuestiones en plenos de un Ayuntamiento o, incluso, en su territorio. O quizás sí que lo han intentado, pero no les ha contestado, porque quizá esté demasiado ocupado preocupándose de cómo librar en un futuro a su consorte de la pena de banquillo.

En fin, sea como fuera, desde luego, la respuesta es no. Es no al yihadismo, no a la islamización, no a Hamás, y por supuesto, desde luego, no a esta moción.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación, Sr. Reinares, Partido Socialista, tiene la palabra.

D. Iván Reinares: Gracias, Presidenta.

Me va a resultar difícil centrar el discurso después de la indecencia del discurso que acabo de escuchar. Pero bueno, lo voy a intentar.

Lo primero que le quiero decir a las Sras. de Vox, es que no todo el mundo gira alrededor de Vox; que esta moción no es una moción en contra de Vox, como han dicho en su primera intervención, sino que es en contra de lo que está haciendo Israel en Gaza. Si usted se posiciona con Israel, ese es su problema, no el de los que traemos aquí la moción. Eso, lo primero que quería decir.

Lo segundo que quería decir también, es que nos acusan también de oportunismo político, y yo nunca entenderé como oportunismo político el ser vehículo para traer a debates a un Pleno de lo que la ciudadanía nos pide. Y este es uno de los casos en los que lo hemos hecho, ¿vale? Entonces, si usted considera que el traer lo que la ciudadanía pide es oportunismo político, usted misma.

Y ahora le voy a dar unos datos, porque aquí usted ha hablado de política, ha hablado de izquierdas y de derechas, ha hablado... En la Franja de Gaza vivían 2,26 millones de habitantes, del cual el 40% eran menores de 15 años. A día de hoy, 39.363 muertes directas por los ataques de Israel, el 1,75% de la población; 90.589 heridos, el 4% de la población; y 1,8 millones de desplazados, el 85% de la población.



Si a usted le parece que eso no es necesario para pedir un alto al fuego por derechos humanos, pues ya no sé lo que podría hacer falta. Estamos hablando de personas, personas con familias, personas que mueren. Y no solamente por los ataques de las bombas, sino porque este estilo de apartheid, este estilo de genocidio que Israel perpetra desde hace muchos años, no tampoco desde los atentados, desde más atrás...

Todo este genocidio que perpetra, no solamente lo hace con bombas. Lo hace con el racionamiento del agua potable. Lo hace con la ruptura de las infraestructuras sanitarias, de las infraestructuras de saneamientos de agua. Hoy mismo, o ayer mismo, salía que se ha declarado la Franja de Gaza como zona de epidemia de poliomielitis. Todo esto no son invenciones, todo esto está ahí.

Y usted acusa también de traer mociones internacionales. Pues mire, en marzo de 2023 se trajo a este Pleno, porque también era necesario, se trajo... Por parte del Partido Popular, se trajo una moción también de apoyo al pueblo ucraniano. Me gustaría saber, si ustedes hubiesen estado en aquel Pleno, si hubiesen apoyado o no hubiesen apoyado, o mantendrían la misma postura que mantienen ahora solo porque aquellos son rubios y con ojos azules. Pero bueno, seguimos ahí.

Aquí lo que estamos planteando son los 3 puntos, que yo creo que son 3 puntos muy claros. Alto al fuego; que se deje entrar en mayor medida la ayuda humanitaria, que se deja a cuentagotas. Pasan en torno a unos 150-160 camiones, cuando tienen una capacidad de 500 diarios. Eso también es impedir y dejar que se mueran las personas.

También, decir que el Ayuntamiento de Logroño en el año anterior destinó una partida humanitaria de 10.000 euros para Gaza. Pedir que en este 2024, ya que la emergencia sigue exponencialmente, se pueda repetir y ampliar esos 10.000 euros de ayuda humanitaria a Gaza.

Y luego, por último punto, como se viene haciendo también y trabajando con la Unión Europea, lo que se pide es que se revise también internacionalmente el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Israel, donde tenía varios puntos, donde se podía revisar unilateralmente por causas de derechos humanos y que la Unión Europea, y el Estado español también, revisen esos acuerdos internacionales de relación comercial con Israel y, especialmente, en el de venta de armas.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, primero agradecer la participación del Sr. Irigoyen en representación de la Asociación de Vecinos de Madre de Dios.

Bien, voy a empezar utilizando el comienzo precisamente de la moción que ustedes han presentado, diciendo y recordando que estamos ante uno de los conflictos bélicos más sangrantes en los últimos años de nuestra historia. Un conflicto bélico que está adquiriendo unas connotaciones, que desde luego, la escalada de violencia, la escalada de dolor, es evidente que es palmaria. Y nosotros condenamos rotundamente ese conflicto bélico que, como ustedes muy bien apuntan en su moción, comenzó por un ataque de un grupo terrorista denominado Hamás, que está considerado como grupo terrorista, y que, por lo tanto, esa guerra ha sido motivada precisamente con ese inicio.

Y aquí, de verdad, le voy a dar ese voto de confianza pensando en que no ha habido una polarización ideológica. Y entonces, yo le pregunto, ¿por qué no plantearon esto ustedes como una declaración institucional? ¿Por qué no la plantearon como una declaración institucional, disculpe, Sr. Reinares, al Equipo de Gobierno?

El Partido Popular, el Partido Popular, sus prioridades son, en primer lugar, que este conflicto bélico termine. Estamos hablando de derechos humanos. Derechos humanos que, desde luego, como sociedad tenemos que defender y proteger. Por lo tanto, las prioridades del Partido Popular, creo, la mayoría de los que estamos aquí, es: [00:13:28] [Problema de sonido] los derechos humanos, un alto el fuego, la liberación de unos rehenes. Por otra parte, que no aumente esa escalada de violencia y, desde luego, conseguir la paz y la ayuda humanitaria para todas esas personas que ahora mismo están sufriendo, siendo inocentes, este conflicto bélico del que no tienen, desde luego, ninguna responsabilidad.

Por lo tanto, partiendo de que esas son las prioridades, creo, de la mayoría de los que estamos sentados aquí en este hemiciclo, yo le vuelvo a preguntar, ¿por qué no se ha formulado esto como una declaración institucional? No se nos ha planteado, no se ha hablado con nosotros. Es decir, esta moción se ha presentado sin ni siquiera preguntarnos si estaríamos dispuestos a hacer una declaración institucional, que entendemos que es lo que procedería en un aspecto como este para que se vea la unión y el consenso.



Dicho esto, lo que sí que les tengo que trasladar, insisto, es que las prioridades del Partido Popular son estas, pero que también, tal cual está planteada la moción, entendemos que debemos delegar la responsabilidad política a las autoridades internacionales, que son las que tienen que debatir y discutir, y solucionar este conflicto bélico. Es decir, España forma parte de la Unión Europea.

Hay una comisión que está velando por esos derechos humanos, por esa ayuda humanitaria, que, como ustedes saben, ha reforzado la ayuda económica. Y les puedo asegurar que este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno se comprometió con esas necesidades humanitarias, y ese apoyo y protección humanitaria, con esos 10.000 euros. Y lo seguirá haciendo en el caso de que el conflicto continúe, que desde luego tenemos la esperanza, y lo decimos con toda convicción y firmeza, de que finalice cuanto antes.

Pero si no fuera así, desde luego, este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno estará y mantendrá esa protección y ayuda humanitaria. Por lo tanto, nuestro posicionamiento tiene que ser el mismo que decida la Unión Europea. De ahí, el hecho de que nuestra solidaridad se vaya a seguir trasladando. Y, desde luego, lo que no podemos admitir es que se pretenda decir que el Ayuntamiento permanece impasible en el caso de que no se apruebe esta moción.

Vamos a ver, les estoy repitiendo. Nosotros estamos en la misma línea que ustedes. Hubiera procedido esa declaración institucional, donde todos hubiéramos estado de acuerdo y donde nos hubieran encontrado. Pero claro...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: El posicionamiento [00:16:05] [Problema de sonido] ante una moción que presentan 3 grupos de la oposición sin ni siquiera habernos consultado.

Les garantizo que vamos a seguir trasladando nuestras peticiones a instancias nacionales e internacionales para ese alto al fuego, para esa ayuda humanitaria y para que no crezca la escalada de violencia; y que el Ayuntamiento de Logroño, pilotado por este Equipo de Gobierno, mantendrá esa ayuda humanitaria en el caso de que se siga necesitando.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. A continuación tiene la palabra el Sr. Irigoyen, y dispondrá de máximo 4 minutos.



Gracias.

D. Tirso Irigoyen, Portavoz de la Asociación Vecinal “Madre de Dios”: Sí.

Agradecemos a los grupos que se han manifestado a favor de que salga esta moción. Y a los argumentos de los demás grupos, tenemos que decir que...

Bueno, creo que es absolutamente incoherente que el Grupo Municipal Popular, que ha promovido el restablecimiento de los derechos humanos en Ucrania, hay que decir que plantearon... Bueno, que hicieron una rotunda condena de la invasión de Ucrania, muy similar a la moción que ahora se pide que se apoye. Y también se creó, en el Pleno del Ayuntamiento, una moción sobre el restablecimiento de la paz en Ucrania, mucho más exigente que la ahora presentada, pues incluía hasta enviar material militar. No se posicionen en contra de estos derechos en Palestina. No se entiende.

¿De verdad estáis diciendo que matar a decenas de miles de niñas y niños no es una violación de los derechos humanos? Si es una violación de los derechos humanos, nos corresponde a todos, a todos. No hay que pasarlo a otras instituciones. Que asesinar a miles y miles de personas...

La prestigiosa revista ‘The Lancet’ habla de un informe reciente de más de 186.000 muertos. ¿No son suficientes para que este Ayuntamiento se sienta que es competente para denunciarlo?

¿De verdad piensan que bombardear hospitales, escuelas, campamentos de refugiados, no tiene que tener una respuesta desde cualquier parte del mundo, incluida desde este Ayuntamiento? ¿De verdad piensan que jugar con el hambre y el miedo de toda una población, les parece algo ajeno a sus responsabilidades?

¿Nos quieren hacer creer que el incumplimiento de todas las resoluciones de Naciones Unidas no es competencia de cualquier institución democrática? ¿Que hay que esperar a que sean otros los que lo critiquen? ¿Están diciendo que, los derechos humanos, no tenemos la obligación de defenderlos y velar por ellos todas las personas y en especial todas, todas las instituciones? Esta también. ¿Nos están diciendo que, ante un Estado que crea leyes discriminatorias de apartheid para la población palestina, hay que mirar para otro lado o esperar a que lo hagan otros?



Este planteamiento que ante un genocidio... ¿Están planteando que ante un genocidio debemos permanecer callados? Quién no se ha preguntado, cuando ha visto una película del nazismo en la II Guerra Mundial o del apartheid sudafricano, dónde estaba mirando el resto del mundo o cómo hubiera reaccionado yo en esa situación. ¿Nos están diciendo que lo normal hubiera sido cerrar los ojos o esperar a ver si otra institución hace algo?

La solidaridad es el mayor tesoro que pueden tener las personas y los pueblos. Es algo voluntario que sale del interior. Tiene más valor que todas las medallas de los Juegos Olímpicos juntas y distingue y enorgullece a los pueblos y a las personas que lo practican.

La empatía es aliada de la solidaridad y consiste en ponerse en el lugar de quien sufre y hacer nuestro su sufrimiento.

No votar a favor de esta moción señala falta de empatía y solidaridad, pero no podemos exigirla. Sin embargo, velar por el cumplimiento de los derechos humanos en cualquier parte del mundo, sí que es una obligación de todas las personas y, en particular, de quienes nos representan en las instituciones.

Por eso hacemos un llamamiento personal a cada Concejal para que vote en conciencia, olvide las directrices de su partido, si las hay, y vote a favor de esta moción como un deber de ciudadanía.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Irigoyen.

Como Presidenta del Pleno, sí quiero intervenir para decir que todos los que formamos parte de esta Corporación, desde luego, velamos y defendemos siempre los derechos humanos. Lo digo por alguna de las afirmaciones que aquí se han vertido, en esta intervención.

Y asimismo, ruego por favor, los carteles, que ya es la tercera vez que digo que no se utilicen los carteles y se expongan públicamente. Gracias.

Una vez escuchada la intervención del Sr. Irigoyen, pasamos a la votación de esta moción. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Decae esta moción.

Ruego, por favor. A ver, por favor. Ruego que se desalojen. Ruego, por favor, a la autoridad que desalojen esta sala.



Bueno, creo que hemos estado toda la Corporación, con educación, escuchando, como para que ustedes estén usando. Creo que hay que tener educación cuando se viene a los sitios, así va. Vale, venga, ala, fuera.

Espero, Rubén, que les digas que no es un comportamiento adecuado el que están teniendo en esta sala. Gracias.

Continuamos con el desarrollo del Pleno.

Asunto nº 19. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Como punto decimonoveno, tal y como se ha anunciado en la Junta de Portavoces, se va a evacuar un trámite de información del Equipo de Gobierno Municipal a través de la Concejala titular del Área de Plenos, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, Dña. Leonor González Menorca.

D^a María Leonor González-Menorca[1]: Gracias.

De manera breve, decir que el pasado 16 de mayo se celebró en este Salón un Pleno extraordinario con asuntos relativos a la identidad logroñesa; entre ellos, iniciar el expediente de rehabilitación de la bandera y el escudo de nuestra ciudad y, de esta manera, poder adaptarlos al marco jurídico vigente para protegerlos, afianzarlos y proyectarlos hacia el futuro.

Tal como recoge la normativa vigente, se remitió a la Real Academia de la Historia, que es quien tiene la potestad de analizar la idoneidad heráldica y vexilológica de los símbolos, emitiendo esta academia un informe favorable. Pero sí que aparecía, una de las recomendaciones, diciendo que era habitual en los escudos utilizar una corona real.

Antes que nada, conviene recordar que el escudo original de la ciudad quedó configurado en 1523 y que, posteriormente en sesión plenaria, fue ratificado en 1860. Y, sin embargo, la bandera ha tenido una regulación indirecta, porque se recogía en 1958 en el Reglamento de Honores y Distinciones.



Ante este hecho del dictamen, se pidió al experto en heráldica y vexilología, D. Mariano Ruiz Encinar, que emitiese un nuevo informe donde especificase cuál sería el timbre, la corona que habría que poner y el uso de ese timbre en el escudo.

Siendo, por supuesto, en este caso, la recomendación, y así vertiendo también, basándose en lo que era el uso que se venía utilizando, que tenía que ser abierto. Es decir, que, por lo tanto, la corona tenía que ser abierta.

Este mismo experto es quien ha realizado el diseño, que ya se ha dado a conocer en la reunión que mantuvimos ayer a los Portavoces, pero que, quiero también recalcar que el uso de esta corona abierta ya venía también especificado en el dispositivo segundo del acuerdo plenario, que decía que el escudo podrá ser timbrado cuando proceda con la corona real abierta, así como su inclusión en la bandera. Esto venía, como digo, en el informe.

El diseño de la corona, por lo tanto, lo ha realizado, como he dicho anteriormente, este experto. Y también se recoge la inclusión del lema, "Muy Noble y Leal Ciudad de Logroño", en la bordadura del Escudo.

Lo que ahora quiero informar es que se va a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja estas imágenes, pero también, lógicamente, todo el expediente, porque es obligatorio que haya una exposición pública de 20 días hábiles para que se puedan hacer las alegaciones. Por lo tanto, o bien hoy al finalizar este Pleno, o mañana, se remitirá al Boletín Oficial de La Rioja toda la documentación para su publicación. En la información, las imágenes van a ir en el anexo.

Y de esta forma, vamos a ir continuando y avanzando en el proceso de normalización y fijación de nuestros emblemas oficiales. Y en este caso, se podrán utilizar con y sin corona real abierta y con o sin lema en la bordadura. Se van a enviar todas las imágenes.

Por último, indicar que el Ayuntamiento de Logroño también está trabajando, como bien saben, porque también se entregó a los Portavoces el borrador del Reglamento de Protocolo Ceremonial, Honores y Distinciones de Logroño. Y ahí, todo lo relacionado con este asunto relativo a la identidad logroñesa, viene recogido. Aunque ahora hay que ampliar, porque se estaba esperando, como también saben, al informe o al dictamen de la Real Academia de la Historia.

Y esto era, de manera breve, el informe que quería emitir.

Gracias, y continuamos.



Asunto nº 20. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Vox en relación a la previsión del Equipo de Gobierno para adecuación de instalaciones del embarcadero, conforme al acuerdo adoptado en pleno el 7/3/24.

Sr. Secretario: Punto vigésimo. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Vox en relación a la previsión del Equipo de Gobierno para adecuación de las instalaciones de El Embarcadero, conforme al acuerdo adoptado el 7 de marzo.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta pregunta, tiene la palabra Vox. ¿Se le da? Vale, el Sr. Sainz dará la respuesta.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

En efecto, lo que puedo decirles es que ya se han iniciado los contactos con la otra Administración, la otra entidad pública, que tiene mucho que ver y mucho que decir en esta futura adecuación de El Embarcadero, concretamente con la CHE.

Se han realizado este pasado mes de junio, se ha hecho un planteamiento a la CHE para reformar el emplazamiento, pero queda por delante un arduo camino de preparación del proyecto, de encaje del proyecto dentro de las de la planificación y de los criterios y requisitos que la CHE tiene a la hora de interactuar en las orillas del Ebro. Y, por tanto, es un proceso largo, que se puede diferir incluso durante todo el año que viene.

Esto, como ya anticipamos cuando se votó en Pleno esa moción, no es una cuestión exclusivamente municipal, sino que afecta, y mucho, a la CHE. Y, por tanto, estamos a expensas de agilizar la medida de lo posible las conversaciones con ellos.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Muchísimas gracias por haber tenido ya contacto con la CHE y si estáis empezando a preparar realmente el proyecto. Porque nos encanta que se nos aprueben mociones, pero si al final no tienen un resultado objetivo, tampoco sirve de mucho.

Recordar también que el piragüismo es un deporte que se practica durante todo el año, y además, sobre todo, que es un deporte que está muy demandado por personas con movilidad reducida, que



es esto una parte importante por lo que solicitábamos que se llevara a cabo esta obra, y que ha habido varias pruebas allí en las que se han tenido que llevar una rampa portátil.

Pues nada, era solamente para recordárselo, para que no caiga en el olvido y para que sigan trabajando en el proyecto. Volveremos a preguntar dentro de unos meses, a ver cómo va.

Gracias.

D. Miguel Ángel Sainz: Lo comprendo, lo comprendo. De todos modos...

Sra. Presidenta: Sí, Sr. Sainz. Se ha adelantado.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí.

Creo que todos somos conscientes, y lo son la propia Federación de Piragüismo y todo el entorno y asociaciones de las diferentes capacidades o discapacidad sensorial o física, de que esto no se puede hacer en un día.

De hecho, la rampa que se llevó hasta allí, es una iniciativa del Equipo de Gobierno que ha sido expresamente felicitada por la Federación. Allí se produjo, se llevó a cabo una prueba recientemente, en la que volvía a haber personas llegadas de muy diferentes puntos de España para hacer piragüismo y superar y mostrar a todo el mundo el mérito enorme que tiene el poder hacer piragüismo en condiciones de total normalidad en esa zona. La rampa está allí colocada y va a continuar hasta que, en la medida de lo posible, alcancemos un acuerdo con la CHE.

En cualquier caso, sí quiero dejar sobre la mesa algo. Queda por delante la redacción del proyecto y queda la aprobación de la CHE. La CHE, años atrás, no estaba de acuerdo con el emplazamiento que este Ayuntamiento propuso para El Embarcadero.

Estamos hablando de un proyecto en un momento incipiente de conversaciones, pero no descartamos que probablemente nos encontremos con un planteamiento por la CHE bastante contundente, a la hora de decirnos que si quieren su colaboración, si queremos su permiso o su colaboración, si queremos que draguen el río Ebro, porque hay que dragarlo por completo y es complejo y muy costoso en términos económicos, es probable que incluso resuciten esa idea de cambiarlo de ubicación, lo cual podría dilatar más todo el proceso. De esto se ha informado también al mundo del piragüismo y son conscientes de ello.



Este es, por así decirlo, entre comillas, nuestro pecado original. Y es que la ubicación de El Embarcadero que la CHE quería era enfrente, no donde está. Vamos a ver si podemos solventar todo esto.

Y quiero agradecer aquí el trabajo, más allá del Área De Deportes, que yo he realizado con la Federación de Piragüismo y con el Parque de Servicios. Agradecer el trabajo de mi compañero Jesús, que está con Medio Ambiente, lidiando, entre comillas y en términos coloquiales, con la CHE.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz.

Continuamos.

Asunto nº 21. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a las acciones llevadas a cabo para la regulación de la inmigración y los refugiados.

Sr. Secretario: Punto vigésimo primero. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista referida a qué acciones ordenadas, personalizadas y con una atención integral a las personas refugiadas ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno de Logroño, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y con el de España, dentro de las políticas de regulación de la inmigración.

Sra. Presidenta: Para exponer la pregunta, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: La doy por formulada, Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene, para la respuesta, la palabra la Sra. Sáinz.

Dª. Patricia Sáinz: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.



Obviamente, creo que no hay ninguna duda de que nos encontramos ante una de las crisis humanitarias más importantes que se tiene que enfrentar en Europa ahora mismo y que, desde luego, exige una respuesta ordenada y globalizada. En eso creo que estamos todos de acuerdo.

Más aún cuando en España somos el segundo país, por detrás de Alemania, que más solicitudes de asilo recibe. Teniendo estos datos en cuenta y teniendo en cuenta que hablamos de personas en situación grave de vulnerabilidad, creo que, como bien pregunta, como bien haces la pregunta, es necesaria una coordinación y colaboración de todas las administraciones.

Esta colaboración corresponde, según el artículo 149, al Ministerio, al Gobierno, al Ministerio de Migraciones y de Seguridad Social, y es el que debe ser competente en hacer esta colaboración y esta trayectoria, en marcarnos esa planificación. Planificación y coordinación que, a día de hoy, no está resultando suficiente.

Lo que sí que le puedo decir es que, dentro del ámbito de nuestras competencias y de las competencias autonómicas, sí se está ejerciendo al máximo esta labor de atender a las personas con los recursos de los que disponemos.

Si bien en el ámbito autonómico, una vez que estas personas han llegado aquí, bien directamente o bien atendidas por entidades del tercer sector, como pueden ser Cruz Roja o 'Rioja Acoge'. Estas personas inmediatamente, igual que el resto de los ciudadanos, reciben las prestaciones de Sanidad, de Educación, de Empleo, Ingreso Mínimo Vital o la Renta de Ciudadanía, según les es en corresponder.

En cuanto a la labor del Ayuntamiento, es obvio que estamos también al máximo en ayudar a estas personas, como no debe ser de otra manera, y con la excelencia que tienen nuestros Servicios Sociales.

Y en ese sentido, he de decirle también que estas personas son atendidas con todos nuestros recursos, al igual que el resto de los ciudadanos, pudiendo acceder a nuestras prestaciones públicas y labrándoles un itinerario personalizado, incluyendo ayudas de intervención familiar, ayudas terapéuticas y todo aquello que puede facilitar no solo la llegada y la estancia, sino un futuro; porque, de lo que hay que hablar aquí, es de personas que no buscan un parche, sino que buscan una trayectoria, una inserción y una vida mejor en nuestra comunidad.

Por lo tanto, puedo decirle...



Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia Sáinz: Que desde el punto de vista de las administraciones, en lo que aquí conocemos, estamos realizando nuestro trabajo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Gracias, Presidenta.

Lamento profundamente que no haya respondido a la pregunta, porque no he oído ninguna acción que realice este Equipo de Gobierno. ¿Y por qué no he oído ninguna acción? Porque la pregunta era una pregunta literal, literal, sacada de unas declaraciones de su grupo municipal en un Pleno, cuando aludieron a la no construcción del centro de acogida de refugiados.

Además, el propio Alcalde dijo que este debate no debía convertirse en un debate de solidaridad sí o solidaridad no. Pero, la verdad, es que se gastan las palabras de tanto usarlas. Cuando su partido, en estas últimas fechas, ha utilizado la supuesta solidaridad y ha hablado de la solidaridad del Partido Popular para la acogida de los menores. 4, según las posibilidades. Usted ha repetido varias veces que se trabaja según las posibilidades.

Es muy fácil escudarse en que no se tienen más posibilidades. La propia Cruz Roja dice que la circunstancia que se da en La Rioja, por el que no hay problema para atender a personas refugiadas, es porque no hay capacidad, y entonces se deriva a otras provincias. Eso, en lugar de solidaridad por parte de las administraciones y por parte de su partido, yo lo llamaría hipocresía.

Pero bueno. Cuando han hablado de una inmigración ordenada, cuando han hablado de todo eso, ese es el planteamiento que está haciendo el Gobierno central. No gestionar repuntes y emergencias cuando hay picos de llegada, sino que sea ordenada, legal y segura. Y su Equipo de Gobierno no quiere que Logroño participe en ello.

Se acogen 52.000 personas en todo el territorio, se buscan ubicaciones en el territorio para construir nuevas plazas con fondos Next Generation, pero su Equipo de Gobierno no quiere que Logroño participe.



Se busca una reforma de la ley para agilizar trámites y poner en el centro el empleo, la familia, base para la integración. Se busca dar respuesta a las nuevas realidades, dignificar y ofrecer certidumbres. Pero su partido, a nivel nacional, no quiere participar.

Su partido no quiere colaborar con la política migratoria del Gobierno, cuando su única política migratoria fue...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Iván Reinares: Sí, acabo. Eliminar la cobertura sanitaria universal.

No pueden dar lecciones ni decir que se está trabajando en ello, y más aún cuando recientemente se ha aprobado el himno de Logroño, donde todos sabemos que reza que "nadie en Logroño se siente extranjero".

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Qué bien usan ustedes las palabras, pero a mí me importan más los hechos.

¿Qué van a hacer ustedes con sus socios, con Junts, que se niegan a acoger a un solo inmigrante más en Cataluña? ¿Van a romper con ellos? Supongo que sí, porque esto será una traición flagrante. Bueno, yo entiendo que esto debe de ser así.

Obviamente, el Partido Popular está para traer sus propias propuestas y sus propios proyectos, que deben de ser tenidos en cuenta a la hora de redactar una propuesta coherente y un plan integral. No se olviden de que aquí hace falta un plan integral y que hablamos de personas, no números. Ese centro de refugiados hacía referencia solo a números, números y dinero, así se nos presentó.

Le voy a decir, Iván, lo que es trabajar realmente por este acogimiento de refugiados. Esta Concejalía acaba de solicitar hace poco, hace algún mes ya, que parte de las viviendas del parque público del IRVI se destinen a acoger refugiados. Esto está siendo así, porque entendemos... Con la tutela de Cruz Roja.



Y porque entendemos que esta es la forma de tratar a las personas con una tutela individualizada, dentro de los recursos que tenemos. ¿Ha hecho algo este Ayuntamiento, tal y como dijo el Alcalde? Sí, parte de las viviendas de ese parque público está siendo utilizado por los refugiados tutelados por Cruz Roja, y eso amparado por esta Concejalía.

Bien, lo que se está solicitando por el Partido Popular es una política coherente, que sea integral, que aborde todo el problema, que no sea un parche a corto plazo.

El Partido Popular ha aceptado todas las propuestas que se le ha hecho desde el Gobierno de España en la acogida, 4 menores que han sido aceptados sin ningún problema.

Lo que pide el Partido Popular es: que haya más valor; una mirada hacia futuro; una política integral; que haya transparencia en los datos, que no los hay; que haya una propuesta a futuro y que sea completa. Solucionando el tema, no solo ahora mismo, poniendo parches, sino viendo que esto es un tema que hay que tratar con muchísima más amplitud para dar solución a las personas que son más vulnerables ahora mismo.

Con palabras y con frases bonitas no se arregla nada, ni con números, que son pretenciosos, pero que no abarcan la realidad. Y a las personas, así, tratadas como números, no se les puede facilitar una vida digna.

Nosotros estamos... No, 4 por un lado, más otros...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia Sáinz: Más otros que están llegando de otra manera. Porque usted bien sabe, Sr. Reinares, que Logroño es una ciudad de acogida con 110 nacionalidades que conviven pacíficamente y cuya forma de convivencia es alabada en muchos sitios.

Fíjese usted si Logroño es un municipio solidario.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz.

Continuamos.



Asunto nº 22. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de un nuevo centro deportivo municipal en la zona Oeste

Sr. Secretario: Y en último lugar, otra pregunta del Grupo Municipal Socialista, que señala, ¿cuándo se va a iniciar el proceso de creación de un nuevo centro deportivo municipal en la zona oeste de la ciudad, con usos vecinales, biblioteca y otros? Tal y como se comprometió el actual Equipo de Gobierno, en la aceptación de las propuestas recibidas en enero de este año, en el marco del Presupuesto Participativo.

Sra. Presidenta: Para la exposición de esta pregunta, tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. `

Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

No tengo el mejor estado de ánimo después de lo visto en este Pleno hoy, sobre todo en la última moción. Pero en cualquier caso, uno es profesional y tiene que sobreponerse, igual que mis compañeros de grupo en este caso.

No solo se han se han comenzado ya los trabajos por parte de la Unidad de Arquitectura, sino que tenemos una valoración aproximada, en 2 alternativas, de lo que podría costar ese centro municipal.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, sigo pendiente de determinar fechas y plazos concretos. Creo que estamos con uno de los temas importantes, por cuanto estamos hablando de una nueva infraestructura en uno de los



entornos urbanos de la ciudad con mayor crecimiento demográfico y donde hay más transformación urbana.

Y en este sentido, por una parte, nosotros queremos ya ir delimitando un poco las cuestiones que se van proponiendo, bien sea, en este caso, como es la propuesta que se presentó en enero, dentro del presupuesto participativo, en las Juntas de Distrito.

Queremos ya ser más rigurosos, queremos tener plazos más determinados, porque para eso nos han puesto los ciudadanos en este riguroso trabajo de fiscalización, en el que nos han encomendado que nos mantengamos.

En este sentido, le agradezco la información. Aprovecho también para felicitarle el trabajo desarrollado a lo largo de estos meses. Usted, a pesar de los giros y los rodeos, usted sí que nos ha aportado información y hemos podido desarrollar un trabajo conjunto. Ahora me tocará llevarlo a cabo con la Sra. González-Menorca.

Pero, en este sentido, recordar que estamos hablando de temas muy importantes, que son muy importantes para la ciudadanía y para la vecindad de esta ciudad. Y estos objetivos no pueden quedarse en meras declaraciones o propuestas que deriven en propuestas de humo.

Nuestros intereses son los de poder abordar desarrollos con plazos y fechas concretas para que, luego, la inacción no esté presente en su labor de trabajo. Nosotros estaremos detrás de este proyecto, de esta propuesta, al igual que otras muchas que se presentaron en el Presupuesto Participativo de este año.

Porque, además, la frase es, "propuesta aceptada y a ejecutar en el año 2024", que es un poco lo que preguntaba en la fórmula de la pregunta.

En este sentido, insisto, darle las gracias. Espero desarrollar el trabajo con la Sra. González-Menorca y seguiremos siendo azote y acicate para que nos den plazos concretos.

Sra. Presidenta: Espero, más bien, que sea acicate y que no azote.

Sr. Iglesias tiene...



D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Muchas gracias, Sr. Cruz, por las palabras, pero no hago nada más que no hagan mis compañeros de grupo municipal. Con lo cual, soy uno más, un peón más en este equipo.

Quiero matizarle sus palabras. A lo que yo me comprometí como Concejal de Participación, o exconcejal de Participación, pero en ese momento en activo, era a estudiar la viabilidad de ese proyecto y es lo que expresé en la Junta de Distrito Oeste del mes de enero. Con lo cual, esa viabilidad de ese proyecto es la que se está estudiando, con sus costes y su financiación.

Y como bien han dicho en este Pleno al comienzo de la sesión, tanto el Portavoz hoy del Grupo Mixto como su propio Portavoz, gobernar es priorizar y tomar decisiones. Cuando llegue el momento, priorizaremos y tomaremos decisiones.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.

Dado que no hay más asuntos que tratar en la sesión de hoy, se levanta la sesión. Gracias.

[1] La Sra. Presidenta interviene en calidad de Concejala responsable de su área.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 166 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez